

Jurídica

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>SANCIÓN ORDENANZA</p>
Versión. 0	Vigencia: 07-2014

Pereira, noviembre treinta (30) de dos mil quince (2015) ✓

SANCIONADA

SESIONES ORDINARIAS ✓

ORDENANZA NÚMERO 011 DE NOVIEMBRE 13 DE 2015 ✓

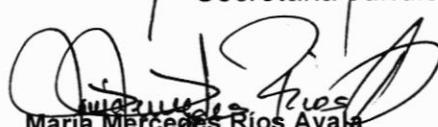
“POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

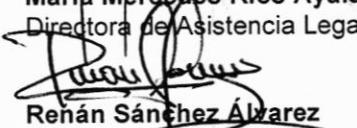

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador


GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica

Revisión Legal:


María Mercedes Ríos Ayala
Directora de Asistencia Legal

Proyectó y elaboró:


Reñán Sánchez Álvarez
Profesional Especializado

1875

1875



SESIONES ORDINARIAS1
ORDENANZA NÚMERO 011
(Noviembre 13 de 2015)

“POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 1996, reformativo del artículo 300 de la Constitución Política, el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental) y la Ordenanza 077 de diciembre 4 de 1996 y la 004 de 2008 que la modifica parcialmente,

ORDENA

PRIMERA PARTE

ARTICULO 1º.

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL:

Fijense los cómputos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de **TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$307.558.505.000)** según el siguiente detalle:

SECTOR CENTRAL

Ingresos Corrientes	126.333.694.902
Recursos de Capital	2.900.024.000
Fondos Especiales	176.253.774.098
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>305.487.493.000</u>

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA
INFIDER

Ingresos Corrientes	2.006.000.000
Recursos de Capital	65.012.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>2.071.012.000</u>

CASA DE LA CULTURA DE MARSELLA

Ingresos Corrientes	207.347.668
Recursos de Capital	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>207.347.668</u>

ENTIDADES DE CONTROL

CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Ingresos Corrientes	2.711.223.409
Recursos de Capital	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>2.711.223.409</u>



**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO 2º. Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión del Presupuesto del Departamento de Risaralda durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 en la suma de **TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$307.558.505.000)**, según el siguiente detalle:

SECTOR CENTRAL

DESCRIPCION	VALOR
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	3,154,436,000
DESPACHO DEL GOBERNADOR	1,293,927,000
PRESUPUESTO DE INVERSION	1,293,927,000
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	50,000,000
PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION PUBLICA CON RESULTADOS	50,000,000
SUBPROGRAMA SISTEMAS DE GESTION	50,000,000
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	200,000,000
PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION PUBLICA CON RESULTADOS	200,000,000
SUBPROGRAMA SISTEMAS DE GESTION	200,000,000
SECTOR COMUNICACIONES	1,043,927,000
PROGRAMA COMUNICACION INCLUYENTE PARA LOS RESULTADOS	1,043,927,000
SUBPROGRAMA COMUNICACION PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA	543,926,000
SUBPROGRAMA COMUNICACION PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	500,001,000
SECRETARIA DE PLANEACION	10,183,846,257
PRESUPUESTO DE INVERSION	10,183,846,257
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5,491,274,137
PROGRAMA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EFICIENTES Y SUSTENTABLES Y CON RESULTADOS	5,491,274,137
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EFICIENTE	4,211,645,617
SUBPROGRAMA HACIA LA PROTECCION Y/O CONSERVACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	606,691,000
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PRESTADORES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	672,937,520
SECTOR AMBIENTAL	1,069,393,030
PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL CON RESULTADOS: DE LO LOCAL A LO REGIONAL	140,000,000
SUBPROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL CONCURRENTES CON LAS DINAMICAS Y PROCESOS REGIONALES	100,000,000
SUBPROGRAMA ADAPTACION TERRITORIAL AL CAMBIO CLIMATICO Y A LA VARIABILIDAD CLIMATICA	40,000,000
PROGRAMA GESTION DE LOS BIENES Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL DEPARTAMENTO CON RESULTADOS	929,393,030
SUBPROGRAMA MANEJO Y RECUPERACION DE COBERTURA FORESTALES PROTECTORAS	879,393,030
SUBPROGRAMA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION PARA LA GESTION AMBIENTAL	50,000,000
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	100,000,000
PROGRAMA PLANEACION CON RESULTADOS	100,000,000
SUBPROGRAMA ARTICULACION Y COORDINACION DE LA POLITICA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PARA LA SOCIEDAD	100,000,000
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,523,179,090
PROGRAMA RISARALDA VIVE DIGITAL: ADAPTACION TECNOLOGIA CON RESULTADOS	50,000,000
SUBPROGRAMA APROPIACION Y PROMOCION DE SERVICIOS BAJO UN MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y REGULATORIO CONVERGENTE	50,000,000
PROGRAMA PLANEACION CON RESULTADOS	3,473,179,090
SUBPROGRAMA GESTION Y CONCERTACION DE PROCESOS DE PLANIFICACION	3,198,179,090



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



DESCRIPCION	VALOR
SUBPROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	230,000,000
SUBPROGRAMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACION Y LA CONSECUCION DE RESULTADOS	45,000,000
SECRETARIA JURIDICA	880,000,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	880,000,000
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	37,185,739,138
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33,215,489,138
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2,927,250,000
PRESUPUESTO DE INVERSION	1,043,000,000
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,043,000,000
PROGRAMA RISARALDA VIVE DIGITAL: ADAPTACION TECNOLOGIA CON RESULTADOS	400,000,000
SUBPROGRAMA RISARALDA MOVIL Y CONECTADA	300,000,000
SUBPROGRAMA DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN LINEA	100,000,000
PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION PUBLICA CON RESULTADOS	643,000,000
SUBPROGRAMA SISTEMAS DE GESTION	260,000,000
SUBPROGRAMA RENTAS CON RESULTADOS	383,000,000
SECRETARIA DE GOBIERNO	1,204,003,000
PRESUPUESTO DE INVERSION	1,204,003,000
SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	90,002,000
PROGRAMA PLANIFICACION ETNICA CON RESULTADOS PARA UNA RISARALDA INCLUYENTE	90,002,000
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE PLANIFICACION ETNICA	80,000,000
SUBPROGRAMA ETNIAS ACTIVAS E INFORMADAS	10,002,000
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	150,000,000
PROGRAMA DEMOCRACIA CON RESULTADOS	150,000,000
SUBPROGRAMA PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	60,000,000
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y REDES SOCIALES	90,000,000
SECTOR JUSTICIA	964,001,000
PROGRAMA RISARALDA UNIDA POR SUS DERECHOS	293,000,000
SUBPROGRAMA ARTICULACION PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS	150,000,000
SUBPROGRAMA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	40,000,000
SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE PARA TODAS Y TODOS	48,000,000
SUBPROGRAMA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LEJOS DE LAS ARMAS Y LA VIOLENCIA	45,000,000
SUBPROGRAMA MOVILIZACION SOCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS	10,000,000
PROGRAMA SEGURIDAD Y CON COMPROMISO SOCIAL CON RESULTADOS	671,001,000
SUBPROGRAMA BARRERAS SOCIALES EN CONTRA DE LA ILEGALIDAD Y LA VIOLENCIA	50,000,000
SUBPROGRAMA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CONTRA EL DELITO	70,000,000
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL CONTRA EL DELITO	400,000,000
SUBPROGRAMA ADOPCION DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (LEY 1453 DE 2011) EN RISARALDA	101,001,000
SUBPROGRAMA RISARALDA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS****	50,000,000
SECRETARIA DE HACIENDA	31,145,109,312
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16,962,961,277
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10,932,148,035
PRESUPUESTO DE INVERSION	3,250,000,000
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,250,000,000
PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION PUBLICA CON RESULTADOS	3,250,000,000
SUBPROGRAMA RENTAS CON RESULTADOS	3,250,000,000
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1,087,001,000
PRESUPUESTO DE INVERSION	1,087,001,000
SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	1,087,001,000
PROGRAMA REACTIVACION DEL CAMPO CON RESULTADOS	1,087,001,000
SUBPROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA DIVERSIFICADA, COMPETITIVA Y CON ASOCIACIONES DE BASE	595,000,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



DESCRIPCION	VALOR
SUBPROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA POR POBLACION PRIORITARIA (ETNIAS, VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO, JOVENES Y MUJERES RURALES)	70,000,000
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y LA AGROINDUSTRIA	70,000,000
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA LE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CAMPO	55,000,000
SUBPROGRAMA MANEJO SANITARIO Y FITOSANITARIO PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA	112,001,000
SUBPROGRAMA GESTION AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CAMPO	65,000,000
SUBPROGRAMA TIC'S PARA EL SECTOR AGROPECUARIO	60,000,000
SUBPROGRAMA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL	60,000,000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	1,306,000,000
PRESUPUESTO DE INVERSION	1,306,000,000
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	809,000,000
PROGRAMA RISARALDA ESTRATEGICA, COMPETITIVA Y CON RESULTADOS	809,000,000
SUBPROGRAMA RISARALDA HACIA LA COMPETITIVIDAD EN EL AMBITO NACIONAL	364,000,000
SUBPROGRAMA RISARALDA INTEGRADA A LA ECONOMIA GLOBAL	445,000,000
SECTOR TURISMO	370,000,000
PROGRAMA RISARALDA ESTRATEGICA Y COMPETITIVA CON RESULTADOS	370,000,000
SUBPROGRAMA EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y LA ESTRATEGIA BOSQUES MODELO, MOTORES DEL DESARROLLO EN RISARALDA	370,000,000
SECTOR MINERO	127,000,000
PROGRAMA RISARALDA ESTRATEGICA Y COMPETITIVA CON RESULTADOS	127,000,000
SUBPROGRAMA MINERA SOCIALMENTE RESPONSABLE Y SOSTENIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL	127,000,000
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	12,844,856,664
PRESUPUESTO DE INVERSION	12,844,856,664
SECTOR EDUCACION	2,050,000,000
PROGRAMA RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA MEJORES RESULTADOS	2,050,000,000
SUBPROGRAMA APOYAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE SALUD EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA FISICA	2,050,000,000
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	4,729,404,863
PROGRAMA RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA MEJORES RESULTADOS	4,729,404,863
SUBPROGRAMA MANTENER, MEJORAR Y/O CONSTRUIR ESCENARIOS PARA INCENTIVAR LA PRACTICA DEPORTIVA, CULTURAL Y RECREATIVA PARA LA POBLACION	4,729,404,863
SECTOR CULTURA	124,873,020
PROGRAMA RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA MEJORES RESULTADOS	124,873,020
SUBPROGRAMA MANTENER, MEJORAR Y/O CONSTRUIR ESCENARIOS PARA INCENTIVAR LA PRACTICA DEPORTIVA, CULTURAL Y RECREATIVA PARA LA POBLACION	124,873,020
SECTOR VIVIENDA	1,894,873,112
PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA CON RESULTADOS	1,234,058,049
SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA CON RESULTADOS	1,234,058,049
PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS CON RESULTADOS	660,815,063
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE	193,111,000
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA PISOS DIGNOS""	193,111,000
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA TECHOS DIGNOS""	274,591,063
SUBPROGRAMA TITULACION DE PREDIOS	1,000
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA POBLACION PRIORITARIA	1,000
SECTOR TRANSPORTE	3,870,577,689



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



DESCRIPCION	VALOR
PROGRAMA MOVILIDAD REGIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO CON RESULTADOS	3,870,577,689
SUBPROGRAMA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES	1,080,000,000
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES, PUENTES Y CAMINOS DE HERRADURA	2,790,577,689
SECTOR EQUIPAMIENTO	175,127,980
PROGRAMA RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA MEJORES RESULTADOS	175,127,980
SUBPROGRAMA CONSTRUIR, MANTENER Y MEJORAR EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS, INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS	175,127,980
SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA	4,528,037,153
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,351,120,834
PRESUPUESTO DE INVERSION	3,176,916,319
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	2,194,577,319
PROGRAMA LIDERAZGO Y POSICIONAMIENTO DEPORTIVO CON RESULTADOS	1,655,547,753
SUBPROGRAMA SEMBRANDO PARA EL FUTURO DEPORTIVO	605,247,153
SUBPROGRAMA COSECHANDO RESULTADOS	1,050,300,600
PROGRAMA HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DESDE LA ACTIVIDAD FISICA PARA CONSTRUIR SOCIEDAD CON RESULTADOS	539,029,566
SUBPROGRAMA RISARALDA VIVE	56,688,566
SUBPROGRAMA RECREACION PARA LA INCLUSION SOCIAL	482,341,000
SECTOR CULTURA	982,339,000
PROGRAMA CULTURA CON RESULTADOS, PROPOSITO COMUN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES	982,339,000
SUBPROGRAMA LA FORMACION ARTISTICA UN PROYECTO DE VIDA	300,000,000
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CULTURAL	300,000,000
SUBPROGRAMA APROPIACION SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	382,339,000
SECRETARIA DE SALUD	453,200,000
PRESUPUESTO DE INVERSION	453,200,000
SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	453,200,000
PROGRAMA RISARALDA GESTIONA SUS RIESGOS CON RESULTADOS	453,200,000
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GESTION DEL RIESGO DE LOS COMITES LOCALES Y REGIONALES	144,200,000
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA EL ENFRENTAMIENTO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES	123,600,000
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GESTION DEL RIESGO DE LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO	185,400,000
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	3,939,774,000
PRESUPUESTO DE INVERSION	3,939,774,000
SECTOR EDUCACION	1,800,000,000
PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE RESULTADOS EFECTIVOS	1,800,000,000
SUBPROGRAMA BUENAS PRACTICAS ALIMENTARIAS	1,800,000,000
SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	52,000,000
PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO Y RESULTADOS EFECTIVOS	52,000,000
SUBPROGRAMA AGRICULTURA PARA LA SUPERVIVENCIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	52,000,000
SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	2,087,774,000
PROGRAMA RISARALDA PARA EL MUNDO, UNIDA, INCLUYENTE, CON RESULTADOS PARA MIGRANTES Y RETORNADOS	160,000,000
SUBPROGRAMA PREVENCION DE LA MIGRACION DESINFORMADA, DESORDENADA Y DE LOS DELITOS CONEXOS	90,000,000
SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE PARA MIGRANTES Y RETORNADOS COMO SUJETOS DE CODESARROLLO CON RESULTADOS	40,000,000
SUBPROGRAMA ADAPTACION DE LA POLITICA NACIONAL MIGRATORIA AL CONTEXTO DEPARTAMENTAL	30,000,000
PROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON BUEN COMIENZO, BASES SOLIDAS Y VOCES PROPIAS	270,000,000
SUBPROGRAMA LA PRIMERA INFANCIA EN MANOS QUE CUIDAN, PROTEGEN Y ENSEÑAN	70,000,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



DESCRIPCION	VALOR
SUBPROGRAMA CORRESPONSABILIDAD PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE CIUDADANIA, PARTICIPACION Y PROTECCION	200,000,000
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS, REDES SOCIALES, COMUNITARIAS Y FAMILIARES PARA LA EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL CON RESULTADOS	1,657,774,000
SUBPROGRAMA MUJER Y FAMILIA RISARALDENSE PARTICIPANDO E INCIDIENDO EN EL DESARROLLO	100,000,000
SUBPROGRAMA RISARALDA PIENSA Y ACTUA CON RESULTADOS PARA LA JUVENTUD	100,000,000
SUBPROGRAMA COHESION INCLUSION SOCIAL Y EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	200,000,000
SUBPROGRAMA PROMOCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES, ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	1,257,774,000
FONDO EDUCACION	132,065,039,100
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,801,208,178
PRESUPUESTO DE INVERSION	128,263,830,922
SECTOR EDUCACION	128,263,830,922
COBERTURA EDUCATIVA	118,961,944,000
PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON RESULTADOS PARA LA PRIMERA INFANCIA	130,000,000
SUBPROGRAMA EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE UNA EDUCACION INTEGRAL	30,000,000
SUBPROGRAMA EDUCACION PREESCOLAR GRADO DE TRANSICION PRIORIDAD APR EL INGRESO AL SECTOR EDUCATIVO	100,000,000
PROGRAMA RISARALDA HACIA LA UNIVERSALIZACION PARA ALCANZAR MAYORES RESULTADOS	4,762,003,000
SUBPROGRAMA EDUCACION INCLUYENTE	622,000,000
SUBPROGRAMA EDUCACION RURAL DIFERENCIADA	200,000,000
SUBPROGRAMA ATENCION A POBLACIONES PRIORITARIAS	1,185,000,000
SUBPROGRAMA AMBIENTES ESCOLARES APROPIADAS	2,755,003,000
PROGRAMA GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON RESULTADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO	114,069,941,000
SUBPROGRAMA GESTION PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR CALIDAD EDUCATIVA	1,351,597,000
PROGRAMA CALIDAD PARA LA TRANSFORMACION HACIA RESULTADOS DEL SECTOR EDUCATIVO	333,596,000
SUBPROGRAMA FORMACION DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	143,595,000
SUBPROGRAMA EDUCACION EN VALORES, PARTICIPACION, CONVIVENCIA DEMOCRATICA Y AMBIENTAL	100,001,000
SUBPROGRAMA EVALUACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	90,000,000
PROGRAMA HACIA UNA CULTURA DE LA INVESTIGACION, LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD CON RESULTADOS	1,018,001,000
SUBPROGRAMA EDUCACION CON ENFASIS EN LA INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y COMPETITIVIDAD	122,000,000
SUBPROGRAMA RISARALDA MAS IDIOMAS, MEJORES RESULTADOS	82,001,000
SUBPROGRAMA OFERTA EDUCATIVA RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES LOCALES Y REGIONALES	814,000,000
EFICIENCIA EDUCATIVA	590,000,000
PROGRAMA GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON RESULTADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO	590,000,000
SUBPROGRAMA GESTION PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR	510,000,000
SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO, EVALUACION, CONTROL Y PARTICIPACION DE LA GESTION	80,000,000
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	7,360,289,922
FONDO SALUD	64,216,524,376
PRESUPUESTO DE INVERSION	64,216,524,376
SECTOR SALUD	64,216,524,376
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	5,752,883,000
PROGRAMA HACIA UNA SALUD PUBLICA INTELIGENTE, INCLUYENTE Y CON RESULTADOS	5,752,883,000
SUBPROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS	917,944,000
SUBPROGRAMA CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE	1,221,848,000





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



DESCRIPCION	VALOR
SUBPROGRAMA PROMOCION SOCIAL, INTELIGENTE E INCLUYENTE	550,164,000
SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DE LA SALUD PUBLICA	3,062,927,000
SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	21,432,424,000
PROGRAMA ASEGURAMIENTO INTELIGENTE, INCLUYENTE Y CON RESULTADOS	21,432,424,000
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO INTELIGENTE, INCLUYENTE Y CON RESULTADOS	21,432,424,000
SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	21,622,384,376
PROGRAMA RESULTADOS EN EL DESARROLLO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	21,622,384,376
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD	21,592,384,376
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD	30,000,000
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	15,408,833,000
PROGRAMA RESULTADOS EN EL DESARROLLO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1,510,000,000
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD	510,000,000
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD	1,000,000,000
PROGRAMA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD SECTORIAL A EMERGENCIAS Y DESASTRES CON RESULTADOS	400,568,000
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA RESPUESTA SECTORIAL TERRITORIAL ANTE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	400,568,000
PROGRAMA HACIA LA GOBERNANZA DEL SISTEMA DE SALUD TERRITORIAL PARA MEJORES RESULTADOS	13,498,265,000
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PAMEC	13,498,264,000
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	1,000
TOTAL ENTIDAD	305,487,493,000





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

**INSTITUTO FDE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA
INFIDER**

Funcionamiento	2.024.661.000
Servicio de la Deuda	1.000
Inversión	46.350.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>2.071.012.000</u>

CASA DE LA CULTURA DE MARSELLA

Funcionamiento	179.708.000
Servicio de la Deuda	-0-
Inversión	27.639.668
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>207.347.668</u>

□ ENTIDADES DE CONTROL

CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Funcionamiento	2.711.223.409
Servicio de la Deuda	0
Inversión	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>2.711.223.409</u>



TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º. Las disposiciones generales de la presente Ordenanza son complementarias y deben aplicarse en armonía con las Leyes Orgánicas del Presupuesto 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, 1473 de 2011 y 1508 de 2012; sus modificaciones y decretos reglamentarios, y la Ordenanza 077 de 1996, mediante la cual se aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas y la Ordenanza 030 de octubre de 1998, que modifica parcialmente el Estatuto Básico de Presupuesto del Departamento de Risaralda.

Las disposiciones generales rigen para las secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento (Asamblea, Contraloría General del Departamento, Despacho del Gobernador, Secretarías de despacho, Fondos sin Personería Jurídica y Establecimientos Públicos) y para los recursos del Departamento asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Ordenanza y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, leyes, decretos y ordenanzas y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

CAPITULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 4º. La totalidad de los Ingresos Corrientes, los Recursos de Capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento, deberán ser incorporados en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes, y acorde con las mismas se procederá a su Incorporación y distribución final.

La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Risaralda se hará por el sistema de caja, a excepción de los recursos sin situación de fondos.

PARÁGRAFO. Los Ingresos Corrientes del Departamento y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Tesorería General del Departamento, quien se encargará de su recaudo. El Departamento podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de las rentas.

ARTICULO 5º. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el Presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

ARTICULO 6º. La Secretaría de Hacienda informará a las diferentes Secretarías las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo del Departamento. Los establecimientos públicos del orden Departamental reportarán a la Secretaría de Hacienda el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

ARTICULO 7º. Los ingresos corrientes del Departamento y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otra Secretaría deberán ser consignados en la Tesorería General del Departamento por quienes estén encargados de su recaudo.





que incumplan los objetivos y metas trazadas en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja. En todo caso la ejecución del gasto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de caja.

ARTICULO 19°. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

ARTICULO 20°. Los órganos de que trata el artículo 3° de la presente ordenanza podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, aprobado.

ARTÍCULO 21°. Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica, sólo podrán ser pagados cuando estos recursos se hayan recaudado efectivamente.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Gerentes, Directores y demás órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos, además serán responsables de la proyección del PAC, la ejecución del mismo y de no generar situaciones deficitarias.

ARTÍCULO 22°. El Gobernador del Departamento hará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda, codificación y aritméticos necesarios para enmendar los errores que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2016.

ARTÍCULO 23°. Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable por parte de la Secretaría de Planeación, previa inclusión del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos.

ARTÍCULO 24°. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Ordenanza, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Antes de la radicación de la ponencia del proyecto de Ordenanza, se le deberá solicitar a la Secretaría de Hacienda -Dirección Financiera-, realizar un análisis previo y generar un concepto por escrito, sobre el impacto fiscal de la iniciativa por cada año que impacte la decisión administrativa, estableciendo la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo si es del caso.

PARÁGRAFO. El concepto será obligatorio y será soporte del proyecto que se pretenda presentar a la Asamblea Departamental.

ARTÍCULO 25°. El Departamento de Risaralda y sus Entidades descentralizadas podrán efectuar, cruces de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden, sobre las obligaciones, que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Los ordenadores del gasto departamental enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la cartera Departamental.



Sólo afectarán el presupuesto los cruces de cuentas que corresponda a recaudos efectivos de dinero.

ARTÍCULO 26°. La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellas Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que incumplan con las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en la presente ordenanza. Para tal efecto, cada uno de las entidades enviará a la Secretaría de Hacienda, un informe trimestral sobre la ejecución de los Ingresos y Gastos del Presupuesto, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

ARTÍCULO 27°. La Secretaría de Hacienda, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades que forman parte del Presupuesto General que incumplan con el envío a la Dirección de Presupuesto de los informes trimestrales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

ARTÍCULO 28°. El saldo que quede disponible en el Presupuesto General, proveniente de un convenio o contrato interadministrativo que haya sido financiado y liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Tesorería Departamental y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio interadministrativo.

Los titulares de las Secretarías de Despacho y de las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos interadministrativos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

ARTÍCULO 29°. El pago de sentencias judiciales, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, relacionados con la administración central, Asamblea Departamental, Infider y la Contraloría General de Risaralda, se pagarán con cargo a sus respectivos presupuestos; para tal efecto, se podrán hacer las modificaciones presupuestales necesarias que garanticen el pago de estas obligaciones. Así mismo, se podrán pagar los gastos adicionales o administrativos que se generen como consecuencia de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas.

ARTICULO 30°. Las Secretarías y los Establecimientos Públicos a que se refiere el artículo 3° de la presente ordenanza, cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.



Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2016 expiran sin excepción

ARTICULO 39°. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidas o ejecutadas a 31 de Diciembre de 2015, deberán ser reintegrados por estos a la Tesorería General del Departamento a más tardar el 20 de enero del año 2016.

CAPITULO IV

PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

ARTÍCULO 40°. El Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda, a través de la Tesorería General, teniendo en cuenta la información que remita cada una de las Secretarías del Departamento, información que deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el Presupuesto General.

ARTÍCULO 41°. Será responsabilidad de la Tesorería General del Departamento certificar la disponibilidad en caja para la elaboración del PAC de cuentas por pagar y el PAC de las reservas de la vigencia fiscal respectiva una vez realizado el cierre presupuestal y el estado de Tesorería.

ARTÍCULO 42°. La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CODFIS. Las unidades ejecutoras deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de éste, se solicitará con la debida anticipación a la Tesorería General, responsable del manejo de éste, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados.

Las solicitudes de modificaciones de PAC, serán presentadas por el ordenador del gasto de cada dependencia de acuerdo con las directrices trazadas por la Secretaría de Hacienda.

CAPITULO V

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 43°. Cuando un órgano deba asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización de la Asamblea Departamental para comprometer vigencias futuras, previa aprobación del CODFIS.

Cuando se trate de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas del orden departamental o empresas de servicios públicos domiciliarios, la autorización para comprometer vigencias futuras de esas Entidades será dada por el CODFIS.

ARTICULO 44°. Los compromisos adquiridos con cargo a las autorizaciones de vigencias futuras, cuyo certificado de disponibilidad presupuestal inicial es la Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental, requieren de la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal en cada una de las vigencias fiscales.



ARTICULO 45°. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

PARÁGRAFO. En todo caso la asunción de compromisos que afectan presupuesto de vigencias futuras deberá someterse a los requerimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996, ordenanza 077 de 1996, Ley 819 de 2003, Ordenanza 004 de 2008 y demás normas que reglamenten la materia.

ARTÍCULO 46°. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a diciembre 31 del año en que se concede la autorización caducan sin excepción

**CAPITULO VI
DISPOSICIONES VARIAS**

ARTICULO 47°. Cuando se haya adjudicado una licitación, concursos de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes, para lo cual queda autorizado el Gobernador del Departamento y de lo cual se informará a la comisión Tercera (Presupuesto y cuentas) mínimo dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización.

ARTICULO 48°. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite su desembargo. Para este efecto, solicitará a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud deberá indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

ARTICULO 49°. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento podrán pagar, con cargo al presupuesto vigente, las obligaciones recibidas de las entidades liquidadas que fueron causadas por las mismas, correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

ARTICULO 50°. Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones girado por la Nación para los sectores de Educación y Salud, que al cierre de la vigencia fiscal del 2015, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos, deberán asignarse en el año fiscal del 2016, de acuerdo con lo previsto en la Constitución y en la ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, y demás normas reglamentarias.

ARTICULO 51°. El representante y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, deberán cumplir prioritariamente con la atención de



Mesadas Pensionales, Servicios Personales, Transferencias de Nómina, Gastos Generales, Otras Transferencias, Intereses de Deuda, Amortización de Deuda, Pago de Obligaciones de Vigencias Anteriores e Inversión.

ARTICULO 52°. Cuando la asamblea Departamental esté en receso, el Gobernador del Departamento queda autorizado para hacer las modificaciones presupuestales con la previa aprobación de la Comisión Tercera (De Presupuesto y Cuentas) de la Corporación

ARTICULO 53°. En el Decreto de Liquidación del Presupuesto, el Gobierno Departamental incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y el gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, capítulos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTICULO 54°. Los ejecutores, a los que se les hubiere girado recursos del Fondo Nacional de Regalías en liquidación y que actualmente no estén amparando compromisos u obligaciones, y correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores a 2015, deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2016 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el total de recursos que por concepto de saldos no ejecutados y rendimientos financieros posean en las cuentas abiertas para cada proyecto, de lo cual se informará oportunamente a la Asamblea y si ésta estuviere en receso, lo hará a la Comisión Tercera (De Presupuesto y Cuentas)

CAPITULO VII

DEFINICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 55°. El Presupuesto General de Rentas del Departamento contiene la estimación de los ingresos corrientes del Departamento, de los recursos de capital, de las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del Presupuesto, de los fondos especiales, y de los ingresos de los Establecimientos Públicos del orden Departamental según las siguientes clasificaciones y definiciones:

INGRESOS DEL DEPARTAMENTO

Esta categoría comprende: Ingresos corrientes, Fondos Especiales y Recursos de Capital.

INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón de sus funciones y competencias obtiene el Departamento, que pertenecen a la vigencia y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo.

Estos recursos los percibe el Departamento en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de los impuestos, tasas, multas y contribuciones, siempre que no sean ocasionales. De acuerdo con su origen se identifican como tributarios y no tributarios. Los primeros se clasifican en impuestos directos e indirectos. Los segundos, incluyen las tasas y multas.



INGRESO TRIBUTARIOS

Son los ingresos que recauda el Departamento por concepto de los gravámenes de carácter obligatorio a cargo de las personas naturales y jurídicas, fijados por leyes y ordenanzas, con carácter de impuestos.

Impuestos Directos

Los impuestos directos son gravámenes establecidos por ley que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas y por tanto no son trasladables a otros actores económicos.

Impuestos Indirectos

Los impuestos indirectos son gravámenes establecidos por ley no relacionados con la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, sino con el tipo de actividades realizadas y por tanto pueden ser trasladados a otros actores económicos.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen corrientemente al presupuesto territorial, pero que no correspondan a impuestos.

Tasas

Ingresos obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, culturales, médicos, hospitalarios, arrendamientos y servicios públicos domiciliarios cuando son prestados directamente.

Multas y Sanciones

Comprende los ingresos provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por las entidades territoriales a personas que incumplen las normas legalmente establecidas.

Contribuciones

Son gravámenes establecidos por la ley a un grupo específico de la sociedad para la financiación de obras o servicios a quienes son o serán beneficiarios o como contraprestación del mayor valor adquirido por los inmuebles como producto de la acción estatal.

Monopolio

Son ingresos percibidos como producto de un monopolio establecido por la Constitución o por la ley y que no son ingresos de un fondo cuenta.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son ingresos recibidos de entidades públicas para la financiación de gastos de funcionamiento o de inversión.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Son ingresos recibidos de entidades públicas para la financiación de gastos de inversión.



VENTA DE ACTIVOS

Son ingresos generados por la enajenación de bienes de propiedad del Departamento tales como: Terrenos, edificios maquinaria y equipos, activos financieros, etc.

RENDIMIENTOS EN OPERACIONES FINANCIERAS

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de los recursos en el mercado de capitales, en cuentas de ahorro o en títulos valores. Los rendimientos generados por rentas de destinación específica, conservarán la misma destinación del recurso que la generó o la que le haya dado la ley.

Los recursos situados por la Tesorería Departamental a los pagadores autorizados de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Departamento y los girados a título de transferencias o convenios a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Departamental y asimiladas, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones de gasto público en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia del giro de los recursos, los órganos y entidades receptoras de recursos del Departamento deberán efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento en entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

DONACIONES

Son ingresos sin contraprestación pero con la destinación que establezca el donante, recibidos de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

EXCEDENTES FINANCIEROS Y DIVIDENDOS

Corresponde al monto de recursos que cada año, el CODFIS determina que entrarán a hacer parte de los Recursos de Capital al Presupuesto. El excedente corresponde al patrimonio menos el capital social y las reservas legales, este concepto se aplica a los establecimientos públicos y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias.

En su liquidación se considera además la situación de liquidez de la respectiva entidad, que resulta de comparar los activos corrientes disponibles con los pasivos corrientes exigibles, así como una proyección de caja de la vigencia siguiente, a fin de establecer los efectos que la decisión pueda tener sobre los demás activos de la entidad o sobre sus exigencias de endeudamiento. En todo caso la decisión no puede llevar a la entidad a su liquidación.

Para que el CODFIS reasigne o distribuya los excedentes financieros de las entidades descentralizadas del orden Departamental se analiza en las cuentas del balance general el tratamiento dado a las reservas presupuestales, de tal forma que tanto éstas como las cuentas por pagar hagan parte del análisis de liquidez.

Igualmente se deben excluir del análisis los recursos que estando registrados como activos que se encuentran financiando apropiaciones de la siguiente vigencia fiscal.

El área de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Departamental efectuará los estudios y análisis a los estados financieros a que haya lugar para la



determinación de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

En la distribución de los excedentes se tendrá en cuenta que por lo menos el 20% deberá ser reasignado a la entidad que lo genera y que si los recursos corresponden a la seguridad social, deberán reasignarse al mismo fin, aunque podrá realizarse en otra entidad u órgano.

FONDOS ESPECIALES

Constituyen fondos especiales del Departamento, los ingresos pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador.

CAPITULO VIII

DEFINICIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 56°. El presupuesto de Gastos del Departamento incluye las apropiaciones para la Asamblea Departamental, El Despacho del Señor Gobernador y sus Secretarías, Fondo Departamental de Educación y Fondo Departamental de Salud y Establecimientos Públicos, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, y gastos de inversión.

GASTOS

Comprenden los Gastos de funcionamiento, Servicio a la deuda y Gastos de inversión.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

GASTOS DE PERSONAL

Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral. Incluye: Sueldos de personal de nómina (que incluye Incapacidades y Vacaciones), Horas extras y días festivos, Primas legales (prima de navidad, prima de servicios, prima de vacaciones, bonificación por recreación, subsidio de alimentación), Indemnización por vacaciones (también indemnización por vacaciones a desvinculados), Bonificación de Dirección, Auxilio de transporte, Pagos Directos de Cesantías parciales y/o definitivas y la bonificación por servicios prestados que se pagará a partir de la vigencia 2016..

Servicios Personales Asociados a la Nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

Sueldo Personal de Nómina

Comprende la asignación básica, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta. Incluye los incrementos de dichos conceptos.



Trabajo Suplementario

Es la remuneración que se paga a personal de planta por el trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna o nocturna o en días dominicales o festivos, con las limitaciones establecidas por las disposiciones legales vigentes.

Prima o Subsidio de Alimentación

Pago a los empleados públicos y según lo contratados con los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la Ley. A este subsidio no tiene derecho el trabajador cuando disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la Entidad suministre alimentación a los empleados.

Prima de Vacaciones

Comprende el pago equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio, para los empleados oficiales, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978. A los trabajadores oficiales se les reconocerá de acuerdo a lo pactado en las Convenciones Colectivas.

Prima de Navidad

Corresponde al pago a que tienen derecho los Empleados Públicos o los trabajadores Oficiales, equivalentes a un mes de remuneración o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. Los factores salariales para liquidar esta prima serán los consignados en el Decreto 1919 del 27 de agosto del 2002 y demás normas vigentes sobre la materia.

Prima o Incremento por Antigüedad

Comprende el pago que el Departamento hace a los trabajadores oficiales por los años de servicio según lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo.

Auxilio de Transporte

Corresponde al valor a que tienen derecho los Empleados Oficiales de acuerdo con los montos y condiciones previstas en la ley.

Excedente Subsidio Familiar

Son los pagos a que tienen derecho los trabajadores oficiales adicionales a lo que reconoce la Caja de Compensación Familiar pactados en Convenciones Colectivas.

Indemnización por Vacaciones

Comprende el pago en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas, especialmente se reconocerá para el personal que se desvincula del Organismo. Su cancelación se hará con cargo al Presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación, la afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Jefe del respectivo órgano, con el visto bueno del Señor Gobernador.

Bonificación por Dirección

Valor que se cancela anualmente al Gobernador por una sola vez de acuerdo a la Ordenanza No. 022 de abril 30 del 2002.



que requieren conocimientos especializados de conformidad con la legislación contractual vigente.

Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Departamento y sus entidades descentralizadas como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Público

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Departamento y sus entidades descentralizadas como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, y personal jubilado por el departamento que requiera pago de aportes para compartibilidad pensional; destinadas a entidades del sector público, tales como: SENA, ESAP, ICBF, Institutos Técnicos y Escuelas Industriales, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

La ejecución de los gastos correspondientes a Compra de Bienes y Servicios se realizará con base en las previsiones y distribuciones previstas en el Plan Anual de Adquisiciones que debe tener cada sección del presupuesto. No se podrán dar disponibilidades y por tanto ejecutar estas partidas mientras no se encuentre elaborado, priorizado y aprobado el correspondiente Plan Anual de Adquisiciones. En la Gobernación será función de la Secretaría Administrativa, la consolidación y administración del Plan Anual de Adquisiciones.

Adquisición de Bienes

Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, como compra de equipo, materiales y suministros, dotación de uniformes, los pagos destinados a Bienestar Social, Capacitación, higiene y seguridad industrial siempre y cuando sea exclusivamente para la adquisición de bienes.

Compra Equipo

Adquisición de Bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no estén destinados a la producción de otros bienes, en esta categoría se incluyen bienes como: Automotores y bicicletas, equipos topográficos, equipos de comunicación, equipos de laboratorio, equipos de sistemas, audiovisuales, muebles y enseres en general y bienes inventariables e intangibles, como derechos privilegios y ventajas de competencia para el ente público; así: licencias, concesión y franquicias, derechos patentes y marcas; En el caso de la adquisición de equipos de cómputo, se debe incluir el valor del software.



Materiales y Suministros

Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles, como papel y útiles de escritorio, insumos para automotores, elementos de aseo y cafetería y suministro de comidas siempre y cuando sean para reuniones de trabajo en la sede de la administración, escarapelas y carnés, medicamentos y materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales necesarios para la salud pública y campañas agrícolas, educativas, suministro de combustible para el parque automotor de la entidad; cuando exista autorización legal, gastos funerarios, incluidos los arreglos florales y los sufragios para funcionarios y sus familiares, gastos notariales y de registro, gastos ocasionados para la adquisición o renovación de salvo conductos, para el porte de armas oficiales y estampilla para el pago de impuestos y estampillado de licores, elementos necesarios para actividades de carácter oficial y protocolarias que deba realizar la administración Departamental, libros de contabilidad, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste; tarjetas de registro; materos; cortinas; tapetes; CD y DVD, USB, cintas y tintas para impresoras.

Dotación Uniformes

Corresponde a la Adquisición de bienes tangibles de consumo final, que por mandato legal se deben entregar periódicamente al personal de planta y/o trabajadores oficiales, con la finalidad de complementar el desarrollo de las funciones inherentes al cargo, en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales. La adquisición de las dotaciones al personal de las diferentes Secretarías se realizará a través de la Secretaría Administrativa.

Otros, Adquisición de Bienes

Son aquellos gastos por adquisición de bienes que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como aquellos de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de las secciones del Departamento. En este rubro no podrán imputarse gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

Adquisición de Servicios

Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros, el pago de servicios públicos, arrendamientos de repetidora de telecomunicaciones, hostin e inmuebles, viáticos y gastos de viaje, vigilancia y aseo, seguros, gastos bancarios diferentes al servicio de la deuda, capacitación, comunicación y transporte, mantenimiento, etc.

Mantenimiento General

Con cargo a los diferentes objetos de gastos de mantenimiento se adquirirán los bienes y servicios de consumo final o fungibles que no deban inventariarse por su valor o duración, necesarios para la reparación o conservación, de bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina, equipos de sistemas, equipos de comunicaciones, armamento de propiedad del Departamento, mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos; se pagarán además por este rubro referentes a las matrículas, placas, y demás requisitos legales para mantener actualizado el parque automotor. Mantenimiento sedes administrativas departamentales y demás dependencias de la



administración central que se encuentren ubicadas fuera del palacio departamental. De igual manera se podrá atender los gastos que pueda generar el funcionamiento y mantenimiento hardware, software y procedimientos diseñados para soportar la captura, el manejo, la manipulación, el análisis, el modelado y despliegue de datos especialmente georeferenciados para la solución de los problemas complejos del manejo del planeamiento territorial (Plotter).

Publicidad Actos de Gobierno

Son aquellos gastos que el gobernante ordena con el fin de dar a conocer a la comunidad, de sus ejecuciones tanto en el orden financiero, social, y demás acciones inherentes a su gestión.

Arrendamientos

Comprende los gastos ocasionados por concepto de alquiler de inmuebles para el adecuado funcionamiento de los órganos del orden departamental tales como: Centros Docentes del Departamento, y/o oficinas o locales que la administración requiera para su funcionamiento; por este rubro se pagará también la administración de dichos locales u oficinas cuando así lo demanden.

Viáticos y Gastos de Viaje

Contempla los gastos autorizados legalmente por estos conceptos para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento, que deban ausentarse por comisión en razón a su trabajo, del lugar donde laboran ordinariamente.

También afectará este rubro, la compra de talonarios de peaje para uso de los vehículos oficiales de propiedad del Departamento para el cumplimiento de comisiones oficiales y los gastos de alojamiento de los funcionarios públicos, misiones de cooperación técnica internacional y de misiones diplomáticas que deban pernoctar en el territorio departamental y que no se usufructúen del pago de alojamiento por parte de sus Instituciones.

Igualmente la compra de tiquetes aéreos para los funcionarios al Servicio del Departamento, así como para comisiones oficiales de los funcionarios públicos, Misiones de Cooperación Técnica Internacional y de Misiones Diplomáticas.

Con cargo a este rubro se podrán pagar los gastos de esta naturaleza, al personal militar, de policía, de seguridad del INPEC, cuando sea necesario. Igualmente, al personal de escoltas al servicio del Señor Gobernador y Presidente de la Honorable Asamblea Departamental que no pueden desplazarse hacia sus hogares en las horas destinadas para su alimentación, por el nivel de riesgo que esto representa.

Servicios Públicos

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, aseo y desinfección, Matrículas, consumo de alumbrado y energía eléctrica, servicio telefónico local y larga distancia, pago de Internet, correo electrónico, gas natural; incluye los costos de medidores, instalación y traslado, gastos de sostenimiento y reparación de los mismos. El valor de las llamadas de larga distancia no oficiales, estará a cargo del interesado y deberá reintegrarse haciendo su pago en la Tesorería, la observación del cumplimiento de lo aquí dispuesto estará a cargo de cada Jefe de dependencia.

Igualmente comprende el pago de suscripción y pago de servicio de la telefonía celular y el consumo de celulares que sobrepasen los topes autorizados.

Comunicaciones y Transporte

Cubre los gastos ocasionados por el envío de correspondencia originada en las diferentes dependencias de la Gobernación y las Entidades Descentralizadas; además, los gastos de mensajería, correos, telegramas, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. Incluye transporte colectivo de los funcionarios de un órgano cuando requieran trasladarse a otros sitios para desarrollar las funciones inherentes a la misión y el pago de parqueo de los vehículos de propiedad del Departamento. Igualmente podrán sufragarse el traslado, alquiler y consumo de servicios de telecomunicaciones, espacios para instalación de equipos de comunicaciones, derechos, permisos, licencias para utilización de espacios radioeléctricos (espectro), electromagnéticos, frecuencias, etc.

Seguros

Comprende los gastos por concepto de los diferentes seguros que requieren los Bienes Muebles, inmuebles propiedad del Departamento; además, seguros que la administración Departamental considere necesario para proteger el personal de planta, dineros, títulos valores y especies, seguros de vida; los cuales deberán adquirirse con Compañías Aseguradoras que operen debidamente legalizadas en el territorio Colombiano. De igual forma el pago de deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por las Compañías de Seguros.

Capacitación

Pagos dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público. Comprende entre otros los siguientes pagos:

Pago de los gastos originados por la prestación de servicios como organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la atención de eventos del plan anual de capacitación.

El pago por la participación de los funcionarios y trabajadores del Departamento en educación para el trabajo y desarrollo humano según la Ley 1064 de 2006 y de acuerdo a lo establecido por la ley general de educación, además lo dispuesto por el comité de capacitación de la Gobernación de Risaralda para el cumplimiento del plan de capacitación anual.

El pago de estudios técnicos para obtener el diagnóstico de capacitación y evaluación del plan de capacitación al igual que la estructuración y ajustes de los programas de inducción y reinducción general de la administración departamental.

Gastos Bancarios

Son todos los gastos que se causen por transacciones que la administración realice con las Instituciones Financieras y Fiducias, diferentes a las inherentes a la Deuda Pública.



Impresos y Publicaciones

Es la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, fotocopias, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales.

Comprende además los gastos que se causan por fotomecánica, fotocopias, empastado, argollado, audiovisuales, publicidad para campañas de concientización al Contribuyente, Control al Contrabando y la Adulteración de Licor.

Bienestar Social Convención Colectiva de Trabajadores

Comprende las obligaciones que el Departamento ha adquirido para con el Sindicato de Trabajadores del Departamento a la firma de la Convención Colectiva de Trabajo, y que están descritas en su contenido.

Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo

Con cargo a este rubro se cancelaran los gastos que demande la creación de espacios locativos y recreativos para los funcionarios de la Administración Departamental, al igual que la realización de programas destinados a su capacitación, bienestar, recreación, deporte, salud y educación, estímulos.

Salud Ocupacional

Comprende erogaciones que tengan por objeto garantizar la buena salud para todos los funcionarios que laboran en el Departamento y comprende todo lo relacionado con Higiene industrial, Seguridad Industrial, Medicina del Trabajo e inspección, vigilancia y control del programa.

Servicio de Vigilancia

Comprende los gastos ocasionados por concepto de vigilancia de bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento, y de otras sedes donde se desarrollen actividades propias del funcionamiento de la institución y que requieren de este servicio.

Devoluciones

Se imputan por este concepto los pagos originados por devoluciones o reintegros a contribuyentes de los diferentes impuestos que recauda el Departamento

Impuestos y Multas

Involucra el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, incluye las multas que la autoridad competente le imponga a la entidad.

Impuestos

Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuesto, a que estén sujetos los organismos del orden Departamental, cualquiera que sea el año de su causación.

Multas

Con cargo a este rubro se pagarán todos los gastos impuestos por incumplimiento en el pago.



TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfieren los órganos a entidades públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma. Las transferencias corrientes se clasifican en:

Transferencias de Previsión y Seguridad Social

De acuerdo al objeto del gasto se clasifican entre otras en:

Indemnización por Supresión de Cargos

Corresponde a los pagos que ordena la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, cuando por razones de modernización, actualización o reestructuración de la planta de empleos sea necesario suprimir algún cargo de carrera administrativa y no sea posible su reintegro a un empleo de igual o superior jerarquía.

Intereses Cesantías

Son los pagos por concepto de intereses cesantías que los órganos hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta.

Cuotas Partes

Es el valor que el gobierno tendría que pagar en caso de que alguna entidad reclame por determinado tiempo el pago a que tiene derecho por concepto de pensiones de un funcionario que haya laborado a su servicio.

Cesantías

Son los pagos por concepto de cesantías que los órganos hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta.

El pago de cesantías puede ser parcial o total y se puede hacer en forma directa por el organismo correspondiente o por intermedio de los fondos de cesantías, de conformidad con las normas vigentes.

Pensiones y jubilaciones

Son los pagos por concepto de nóminas de pensionados y jubilados, a cargo del Departamento, que los órganos hacen directamente, en los términos señalados en las normas legales vigentes.

Otras Transferencias de Previsión y Seguridad Social

Comprende otras transferencias de previsión y seguridad social que deben hacer los órganos departamentales y que no están contempladas en los anteriores.

Transferencias al Sector Público

Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que los órganos destinan con fundamento en un mandato legal a entidades y órganos públicos para que desarrollen un fin específico.



Transferencias a otras Entidades

Son Recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas que no están contempladas en las anteriores y con fundamento en disposiciones legales o por derecho de Asociación, o por convenios con el Sector Privado o público, con el fin de desarrollar un fin específico.

Otras Transferencias

Son recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas, con fundamento en un mandato legal, que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes. Incluye los Gastos de proceso, Conciliaciones, sentencias judiciales y prejudiciales, recompensas por pago de informantes, funcionamiento tribunales seccionales de ética médica y odontológica

SERVICIO DE LA DEUDA

Servicio de la Deuda Interna

Comprende el pago de amortizaciones, intereses, comisiones y todos los demás gastos que generen los empréstitos contratados en moneda nacional, representados en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos.

Servicio de la Deuda Externa Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses y comisiones y todos los demás gastos que generen los empréstitos contratados con acreedores del exterior y pagaderos en moneda extranjera.

Bonos Pensionales

Fueron incluidos dentro del Servicio de la Deuda Pública por concepto de amortización, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 617 de octubre 6 del 2000, que establece en el artículo 72. "De los bonos pensionales. La redención y/o pago de los bonos pensionales tipos A y B en las entidades territoriales se atenderán con cargo al servicio de la deuda de la respectiva entidad territorial".

GASTOS DE INVERSION

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

GASTO PÚBLICO

Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, de agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión.

En cuanto a la proyección de recursos para la atención de la población pobre no asegurada y la no-POS-S, el Departamento a través del Fondo Departamental de Salud

ANEXOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS SECTOR CENTRAL
VIGENCIA FISCAL 2016
DISTRIBUCION PROCENTUAL

□ **RESUMEN**

DETALLE	PRESUPUESTO 2016	% PARTICIPACION
INGRESOS CORRIENTES	126,333,694,902	41.35%
Tributarios	96,277,397,000	31.52%
No Tributarios	30,056,297,902	9.84%
RECURSOS DE CAPITAL	2,900,024,000	0.95%
FONDOS ESPECIALES	176,253,774,098	57.70%
TOTAL INGRESO	305,487,493,000	100.00%

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR CENTRAL

□ **Vigencia Fiscal 2016 Distribución Porcentual**

□ **RESUMEN**

CONCEPTO	2016 (P)	PARTICIPACION (%)
SECTOR CENTRAL	113,007,137,702	37.0%
Funcionamiento	59,359,141,427	19.4%
Servicio de la Deuda	13,859,398,035	4.5%
Inversión	39,788,598,240	13.0%
FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	128,263,830,922	42.0%
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	64,216,524,376	21.0%
TOTAL GASTOS	305,487,493,000	100.0%

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR CENTRAL

□ **Vigencia Fiscal 2016**

VARIACION DEL GASTO- Vigencia Fiscal 2015-2016

CONCEPTO	2015	2016	VAR (%) 2015-2016
Funcionamiento	57,486,624,780	59,359,141,427	3.26%
Servicio de la Deuda	15,730,546,678	13,859,398,035	-11.90%
TOTAL INVERSION	235,651,510,581	232,268,953,538	-1.44%
TOTAL GASTOS	308,868,682,039	305,487,493,000	-1.09%



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0307 - 01		PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	129,234,719,902
0307 - 0101		PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	129,234,719,902
0307 - 010107		SECRETARIA DE HACIENDA	129,234,719,902
0307 - 01010701		INGRESOS CORRIENTES	126,333,694,902
0307 - 0101070101		INGRESOS TRIBUTARIOS	96,277,397,000
0307 - 010107010101		IMPUESTOS DIRECTOS	36,181,346,000
0307 - 01010701010101		IMPUESTOS SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR	17,002,310,000
0307 - 0101070101010101 - 20	20	Impuesto Sobre Vehículo Automotor Vigencia Actual	15,181,015,000
0307 - 0101070101010102 - 20	20	Impuesto de Vehículo Automotor Vigencias Anteriores	1,821,295,000
0307 - 0101070101010102		IMPUESTO DE REGISTRO	19,179,036,000
0307 - 0101070101010201 - 20	20	Impuesto de Registro	15,343,229,000
0307 - 0101070101010202 - 01	1	Impuesto de Registro - FONPET 20%	3,835,807,000
0307 - 01010701010102		IMPUESTOS INDIRECTOS	60,096,051,000
0307 - 0101070101010201		IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR	1,105,703,000
0307 - 010107010101020101 - 20	20	Otros licores de Producción Nacional	375,149,000
0307 - 010107010101020102 - 20	20	Otros Licores de Producción Extranjera	730,554,000
0307 - 0101070101010202		CERVEZA	19,212,214,000
0307 - 010107010101020201 - 20	20	Cerveza de Producción Nacional	18,881,764,000
0307 - 010107010101020202 - 20	20	Cerveza de Producción Extranjera	330,450,000
0307 - 0101070101010203		CIGARRILLOS Y TABACO	15,490,126,000
0307 - 010107010101020301		DE FABRICACION NACIONAL	14,889,490,000
0307 - 01010701010102030101 - 20	20	Cigarrillos y Tabaco De Fabricación Nacional - Hacienda	12,507,172,000
0307 - 01010701010102030103 - 58	58	Cigarrillos y Tabaco De Fabricación Nacional - Deporte	2,382,318,000
0307 - 010107010101020302		DE FABRICACION EXTRANJERA	600,636,000
0307 - 01010701010102030201 - 20	20	Cigarrillos y Tabaco De Fabricación Extranjera - Hacienda	504,534,000
0307 - 01010701010102030202 - 58	58	Cigarrillos y Tabaco De Fabricación Extranjera - Deporte	96,102,000
0307 - 0101070101010204		SOBRETASA A LA GASOLINA	9,618,018,000
0307 - 010107010101020401 - 20	20	Sobretasa a la Gasolina	9,137,117,000
0307 - 010107010101020402 - 52	52	Sobretasa a la Gasolina Motor 5% Art. 130 Ley 488-99	480,901,000
0307 - 0101070101010205		ESTAMPILLAS	14,669,990,000
0307 - 010107010101020501		ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	13,064,030,000
0307 - 01010701010102050101 - 04	4	Estampilla Pro-Desarrollo - Hacienda	10,451,224,000
0307 - 01010701010102050104 - 87	87	Estampilla Pro-Desarrollo - Fondo de Pensiones - Hacienda	2,612,806,000
0307 - 010107010101020502		ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS	1,572,216,000
0307 - 01010701010102050201 - 08	8	Estampilla Pro-Anciano	1,257,773,000
0307 - 01010701010102050202 - 87	87	Estampilla Pro-anciano - Fondo de Pensiones	314,443,000
0307 - 010107010101020503		ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	33,744,000
0307 - 01010701010102050301 - 09	9	Estampilla Pro-Universidad	26,995,000
0307 - 01010701010102050302 - 88	88	Estampilla Pro-Universidad - Fondo de Pensiones	6,749,000
0307 - 0101070102		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30,056,297,902
0307 - 010107010201		TASAS, MULTAS, CONTRIBUCIONES	5,362,753,000
0307 - 01010701020101		TASAS	210,215,000
0307 - 0101070102010101 - 20	20	Certificados, Constancias, Papelería y Fotocopias	1,000
0307 - 0101070102010102 - 20	20	Publicaciones	6,981,000
0307 - 0101070102010103 - 20	20	Otras Tasas y Tarifas	203,233,000
0307 - 01010701020102		PASAPORTES	1,132,998,000
0307 - 0101070102010201 - 20	20	Pasaportes Libre Destinación	932,998,000
0307 - 0101070102010202 - 44	44	Pasaporte Destinación Específica - FIC Ord. 037-1999	200,000,000
0307 - 01010701020103		VENTA DE SERVICIOS	12,001,000
0307 - 0101070102010301 - 56	56	Venta de Servicios Educativos - Centro de Idiomas de	1,000
0307 - 0101070102010302 - 15	15	Venta de Servicios - Centro Integral de Diagnostico CIDAR	12,000,000

ANEXOS

**PRESUPUESTO DE RENTAS
Y RECURSOS DE CAPITAL**

VIGENCIA FISCAL 2016



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0307 - 01010701020104		MULTAS Y SANCIONES	4,007,539,000
0307 - 0101070102010401 - 180	180	Sanciones Disciplinarias	2,000,000
0307 - 0101070102010402		OTRAS MULTAS Y OTRAS SANCIONES	4,005,539,000
0307 - 010107010201040201 - 20	20	Otras Multas y Otras Sanciones - Hacienda	4,005,539,000
0307 - 010107010202		MONOPOLIO	16,282,188,000
0307 - 01010701020202		VENTA DE LICOR FLA	9,854,302,000
0307 - 0101070102020201 - 194	194	Venta de Licor FLA - Hacienda	5,025,694,000
0307 - 0101070102020201 - 20	20	Venta de Licor FLA - Hacienda	4,828,608,000
0307 - 01010701020203		VENTA DE LICOR ILC	3,264,086,000
0307 - 0101070102020301 - 194	194	Venta de Licor ILC - Hacienda	1,664,684,000
0307 - 0101070102020301 - 20	20	Venta de Licor ILC - Hacienda	1,599,402,000
0307 - 01010701020204		OTROS LICORES NACIONALES	1,796,773,000
0307 - 0101070102020401 - 194	194	Otros Licores Nacionales - Hacienda	916,354,000
0307 - 0101070102020401 - 20	20	Otros Licores Nacionales - Hacienda	880,419,000
0307 - 01010701020205		OTROS LICORES EXTRANJEROS	1,367,027,000
0307 - 0101070102020501 - 194	194	Otros Licores Extranjeros - Hacienda	697,184,000
0307 - 0101070102020501 - 20	20	Otros Licores Extranjeros - Hacienda	669,843,000
0307 - 010107010203		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206,712,060
0307 - 01010701020301 - 18	18	Cuota de Fiscalización SSF	206,712,060
0307 - 010107010204		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,204,644,842
0307 - 01010701020401		TRANSFERENCIAS NACIONALES	8,204,644,842
0307 - 0101070102040102 - 23	23	Sobretasa al ACPM	3,670,576,689
0307 - 0101070102040103 - 24	24	IVA - Telefonía Celular - Cultura	382,338,000
0307 - 0101070102040104 - 59	59	IVA - Telefonía Celular - Deporte	382,338,000
0307 - 0101070102040105 - 60	60	IVA - Licores - Deporte	424,937,153
0307 - 0101070102040106 - 77	77	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	3,344,455,000
0307 - 01010703		RECURSOS DE CAPITAL	2,900,024,000
0307 - 0101070302		RECURSOS DEL BALANCE	2,500,000,000
0307 - 010107030202		RECUPERACION CARTERA	2,500,000,000
0307 - 01010703020202 - 46	46	Recuperación de Cartera Cuotas Partes Pensionales	2,500,000,000
0307 - 0101070303		VENTA DE ACTIVOS	6,000
0307 - 010107030301 - 47	47	Venta de Activos no Financieros	1,000
0307 - 010107030302 - 47	47	Venta de Terrenos Libre Destinación	1,000
0307 - 010107030303 - 47	47	Venta de Edificios Libre Destinación	1,000
0307 - 010107030304 - 47	47	Venta de Maquinaria y Equipo Libre Destinación	1,000
0307 - 010107030305 - 47	47	Otras Ventas de Activos no Financieros	1,000
0307 - 010107030306 - 47	47	Venta de Activos Financieros	1,000
0307 - 0101070304		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	400,011,000
0307 - 010107030401 - 346	346	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	400,000,000
0307 - 010107030402		PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACION	11,000
0307 - 01010703040202 - 308	308	Rendimientos - Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor	1,000
0307 - 01010703040203 - 309	309	Rendimientos - Estampilla Pro-Universidad	1,000
0307 - 01010703040205 - 315	315	Rendimientos - Venta de Servicios Centro Integral de	1,000
0307 - 01010703040206 - 323	323	Rendimientos - Sobretasa al ACPM	1,000
0307 - 01010703040207 - 324	324	Rendimientos - IVA - Telefonía Celular - Cultura	1,000
0307 - 01010703040208 - 344	344	Rendimientos - Pasaportes FIC Ord. 037	1,000
0307 - 01010703040211 - 358	358	Rendimientos - Impuesto de Cigarrillo y Tabaco - Deporte	1,000
0307 - 01010703040212 - 359	359	Rendimientos - IVA - Telefonía Celular Deporte	1,000
0307 - 01010703040213 - 360	360	Rendimientos - IVA - Licores Deporte	1,000
0307 - 01010703040216 - 387	387	Rendimientos - Fondo de Pensiones - Estampillas	1,000
0307 - 01010703040217 - 342	342	Rendimientos - Contribución de Seguridad	1,000
0307 - 0101070305		DONACIONES	1,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0307 - 010107030501 - 46	46	Donaciones	1,000
0307 - 0101070306		EXCEDENTES FINANCIEROS Y DIVIDENDOS	2,000
0307 - 010107030601 - 43	43	Excedentes de Establecimientos Públicos	1,000
0307 - 010107030603 - 43	43	Dividendos	1,000
0307 - 0101070307		APROVECHAMIENTOS	1,000
0307 - 010107030701 - 46	46	Aprovechamientos	1,000
0307 - 0101070308		OTROS INGRESOS DE CAPITAL	3,000
0307 - 010107030801 - 41	41	Otros Ingresos de Capital	1,000
0307 - 010107030801 - 46	46	Otros Ingresos de Capital	1,000
0307 - 010107030802 - 46	46	Indemnizaciones	1,000
0307 - 01010704		FONDOS ESPECIALES	1,001,000
0307 - 0101070401		FONDO DE SEGURIDAD	1,000,000
0307 - 010107040101 - 42	42	Contribución de Seguridad	1,000,000
0307 - 0101070402		FONDO DE COMUNICACIONES	1,000
0307 - 010107040201 - 49	49	Fondo de Comunicaciones	1,000
10 - 01		PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	125,544,248,722
10 - 0101		PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	125,544,248,722
10 - 010110		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	125,544,248,722
10 - 01011001		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	124,684,880,800
10 - 0101100101 - 25	25	SGP - Prestación Servicios CSF	96,799,207,800
10 - 0101100102 - 26	26	SGP - Aporte Patronales Cesantías, Salud y Pensión SSF	12,002,724,000
10 - 0101100103 - 27	27	SGP - Cancelación Prestaciones Sociales	7,019,527,000
10 - 0101100104 - 195	195	SGP - Educación - Ascensos en el Escalafón	1,509,919,000
10 - 0101100106 - 193	193	SGP - Educación - Conectividad CSF	1,080,000,000
10 - 0101100108 - 26	26	SGP - Aportes Docentes SSF	5,273,503,000
10 - 0101100110 - 25	25	SGP - Necesidades Educativas Especiales CSF	1,000,000,000
10 - 01011004		RECURSOS DE CAPITAL	859,367,922
10 - 0101100401		RECURSOS DEL BALANCE	265,011,000
10 - 010110040101		SUPERAVIT	8,000
10 - 01011004010103 - 427	427	Superávit - SGP - Cancelación Prestaciones Sociales	1,000
10 - 01011004010104 - 595	595	Superávit - SGP - Educación - Ascensos en el Escalafón	2,000
10 - 01011004010105 - 496	496	Superávit - SGP - Calidad - Rendimientos Financieros	2,000
10 - 01011004010106 - 498	498	Superávit - SGP - Educación - Nivelación Salarial Personal	1,000
10 - 01011004010107 - 493	493	Superávit - SGP - Educación Conectividad CSF	1,000
10 - 01011004010108 - 425	425	Superávit - SGP - Prestación de Servicios Educativos CSF	1,000
10 - 010110040102		REINTEGROS	265,003,000
10 - 01011004010201 - 225	225	Reintegros	265,000,000
10 - 01011004010201 - 295	295	Reintegros	1,000
10 - 01011004010201 - 296	296	Reintegros	1,000
10 - 01011004010201 - 298	298	Reintegros	1,000
10 - 0101100402		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	594,356,922
10 - 010110040201 - 325	325	Rendimientos Financieros SGP - Educación - Destinación	253,595,000
10 - 010110040202 - 327	327	Rendimientos Financieros - SGP - Educación - Cancelación	340,761,922
11 - 01		PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	50,708,524,376
11 - 0101		PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	50,708,524,376
11 - 010111		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	50,708,524,376
11 - 01011101		SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	5,752,883,000
11 - 0101110101 - 32	32	SGP - Acciones de Salud Pública	5,152,412,000
11 - 0101110102 - 33	33	Campañas Directas ETV - Funcionamiento	252,958,000
11 - 0101110103 - 39	39	Venta de Bienes y Servicios - Laboratorio de Salud Pública	1,000
11 - 0101110104 - 05	5	Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios - Ord. 008 del	15,000,000
11 - 0101110105		FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	101,000,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
11 - 010111010501 - 175	175	Fondo Rotatorio de Estupefacientes - Cobros Art. 1 Ord. 010	50,000,000
11 - 010111010502 - 175	175	Fondo Rotatorio de Estupefacientes - Sanciones Art. 2 Ord.	1,000,000
11 - 010111010503 - 175	175	Fondo Rotatorio de Estupefacientes - Utilidades Venta de	50,000,000
11 - 0101110108		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209,000,000
11 - 010111010801		TRANSFERENCIAS DE LA NACION	209,000,000
11 - 01011101080101 - 646	646	Fortalecimiento del Programa de Tuberculosis - Ministerio de	180,000,000
11 - 01011101080102 - 647	647	Fortalecimiento del Programa de Lepra - Ministerio de Salud y	29,000,000
11 - 0101110109		RECURSOS DE CAPITAL	22,512,000
11 - 010111010901		RECURSOS DEL BALANCE	6,000
11 - 01011101090101		SUPERÁVIT	6,000
11 - 0101110109010101 - 432	432	Superávit - SGP - Acciones de Salud Pública	1,000
11 - 0101110109010102 - 433	433	Superávit - Campañas Directas ETV - Funcionamiento - Resol.	1,000
11 - 0101110109010104 - 475	475	Superávit - Fondo Rotatorio de Estupefacientes	1,000
11 - 0101110109010105 - 405	405	Superávit - Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios	2,000
11 - 0101110109010116 - 451	451	Superávit - Venta de Bienes y Servicios (Registro Profesional,	1,000
11 - 01011101090102		REINTEGROS	4,000
11 - 0101110109010201 - 232	232	SGP - Acciones de Salud Pública	1,000
11 - 0101110109010202 - 233	233	Campañas Directas ETV - Funcionamiento	1,000
11 - 0101110109010204 - 275	275	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	1,000
11 - 0101110109010205 - 205	205	Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios Ord. 008 del	1,000
11 - 010111010902		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	22,502,000
11 - 01011101090201 - 332	332	SGP - Acciones de Salud Pública	20,000,000
11 - 01011101090202 - 333	333	Campañas Directas ETV - Funcionamiento	1,000
11 - 01011101090204 - 375	375	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	2,500,000
11 - 01011101090205 - 305	305	Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios Ord. 008 del	1,000
11 - 01011102		SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	20,732,424,000
11 - 0101110201 - 29	29	IVA Impuesto al Consumo de Cerveza Nacional - Régimen	1,921,222,000
11 - 0101110203 - 29	29	IVA Impuesto al Consumo de Licores Nacionales - Régimen	4,767,697,000
11 - 0101110205 - 29	29	12% - Impuesto por Juegos y Apuestas Permanentes -	4,644,377,000
11 - 0101110206		LOTERIA	2,781,590,000
11 - 010111020601 - 29	29	17% Impuesto a Ganadores de Sorteos Ordinarios y	1,045,257,000
11 - 010111020602 - 29	29	10% - Impuesto de Lotería Foránea - Régimen Subsidiado	616,888,000
11 - 010111020603 - 29	29	Juego de Loterías (12% Venta de Loterías Ordinaria y	1,119,445,000
11 - 0101110207 - 07	7	Otros Licores Nacionales - Régimen Subsidiado	975,977,000
11 - 0101110208 - 07	7	Otros Licores Extranjeros - Régimen Subsidiado	133,888,000
11 - 0101110209 - 06	6	Cigarrillos y Tabacos Nacionales - Régimen Subsidiado	4,515,525,000
11 - 0101110210 - 06	6	Cigarrillos y Tabacos Extranjeros - Régimen Subsidiado	88,516,000
11 - 0101110211 - 61	61	Rifas y juegos promocionales Departamentales - Régimen	7,440,000
11 - 0101110212 - 16	16	Juegos de Suerte y Azar Novedosos - Régimen Subsidiado	25,862,000
11 - 0101110213 - 17	17	Juegos de Suerte y Azar Novedosos - Regimen Subsidiado	77,339,000
11 - 0101110214		PREMIOS NO RECLAMADOS JUEGOS DE SUERTE Y	742,978,000
11 - 010111021401 - 13	13	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juego	507,559,000
11 - 010111021402 - 13	13	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juegos	60,349,000
11 - 010111021403 - 13	13	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juegos	173,820,000
11 - 0101110216 - 78	78	Sanciones Tributarias	1,250,000
11 - 0101110215		RECURSOS DE CAPITAL	50,013,000
11 - 010111021501		RECURSOS DEL BALANCE	10,000
11 - 01011102150101		SUPERAVIT	7,000
11 - 0101110215010101 - 406	406	Superávit - Cigarrillos y Tabaco	1,000
11 - 0101110215010102 - 407	407	Superávit - Otros Licores	1,000
11 - 0101110215010103 - 413	413	Superávit - Premios no Reclamados Juegos de Suerte y Azar	1,000
11 - 0101110215010104 - 429	429	Superávit - Rentas Cedidas	1,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
11 - 0101110215010105 - 416	416	Superávit - Juegos de Suerte y Azar Novedosos	1,000
11 - 0101110215010106 - 461	461	Superávit - Rifas - Régimen Subsidiado	1,000
11 - 0101110215010107 - 478	478	Superávit - Sanciones Tributarias	1,000
11 - 01011102150102		REINTEGROS	3,000
11 - 0101110215010201 - 206	206	Cigarrillos y Tabaco	1,000
11 - 0101110215010202 - 207	207	Otros Licores	1,000
11 - 0101110215010203 - 213	213	Premios no Reclamados Juegos de Suerte y Azar	1,000
11 - 010111021502		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	50,003,000
11 - 01011102150201 - 306	306	Cigarrillos y Tabaco	1,000
11 - 01011102150202 - 307	307	Otros Licores	1,000
11 - 01011102150203 - 313	313	Premios no Reclamados Juegos de Suerte y Azar	1,000
11 - 01011102150204 - 329	329	Rentas Cedidas	50,000,000
11 - 01011103		SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA	16,622,384,376
11 - 0101110301 - 29	29	IVA - Impuesto al Consumo de Cerveza Nacional - Prestación	960,610,000
11 - 0101110302 - 29	29	IVA - Impuesto al Consumo de Licores Nacionales - PS	2,383,848,000
11 - 0101110303 - 29	29	IVA - Impuesto al Consumo de Licores Extranjeros - PS	30,000,000
11 - 0101110304 - 30	30	SGP - Salud Oferta - CSF	4,890,314,000
11 - 0101110305 - 31	31	SGP - Salud Oferta - SSF	8,306,981,376
11 - 0101110306 - 78	78	Sanciones Tributarias	625,000
11 - 0101110307		RECURSOS DE CAPITAL	50,006,000
11 - 010111030701		RECURSOS DEL BALANCE	5,000
11 - 01011103070101		SUPERÁVIT	3,000
11 - 0101110307010102 - 430	430	Superávit - SGP- Oferta	1,000
11 - 0101110307010103 - 429	429	Superávit - Rentas Cedidas	1,000
11 - 0101110307010104 - 478	478	Superávit - Sanciones Tributarias	1,000
11 - 01011103070102		REINTEGROS	2,000
11 - 0101110307010201 - 229	229	Rentas Cedidas	1,000
11 - 0101110307010202 - 230	230	SGP - Oferta	1,000
11 - 010111030702		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	50,001,000
11 - 01011103070201 - 329	329	Rentas Cedidas	50,000,000
11 - 01011103070202 - 330	330	SGP - Oferta	1,000
11 - 01011104		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	7,600,833,000
11 - 0101110401		FUNCIONAMIENTO DIRECCION SECCIONAL DE SALUD	5,434,656,000
11 - 010111040101 - 40	40	IVA - Impuesto al Consumo de Licores Nacionales -	1,542,757,000
11 - 010111040102 - 40	40	IVA - Impuesto al Consumo de Licores Extranjeros -	50,524,000
11 - 010111040103 - 40	40	IVA - Impuesto al Consumo de Cerveza Nacional -	894,521,000
11 - 010111040104 - 40	40	IVA - Impuesto al Consumo de Cerveza Extranjera -	66,090,000
11 - 010111040105 - 40	40	Juego de Lotería (12% Venta Lotería Ordinaria y	1,022,644,000
11 - 010111040105 - 40	40	Apuestas Permanentes - Funcionamiento	1,707,491,000
11 - 010111040106 - 78	78	Sanciones Tributarias	625,000
11 - 010111040107 - 51	51	Venta de Bienes y Servicios (Registro Profesional, Credencial	150,000,000
11 - 010111040108		RECURSOS DE CAPITAL	4,000
11 - 01011104010801		RECURSOS DEL BALANCE	4,000
11 - 0101110401080101		SUPERAVIT	3,000
11 - 010111040108010101 - 451	451	Superávit - Venta de Bienes y Servicios (Registro Profesional,	1,000
11 - 010111040108010102 - 478	478	Superávit - Sanciones Tributarias	1,000
11 - 010111040108010103 - 440	440	Superávit - Rentas Cedidas	1,000
11 - 0101110401080102		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1,000
11 - 010111040108010201 - 351	351	Venta de Bienes y Servicios	1,000
11 - 0101110402		OTROS INGRESOS EN LA SUBCUENTA OTROS GASTOS	925,604,000
11 - 010111040201 - 89	89	Estampilla Pro-Hospitales - Fondo de Pensiones	75,598,000
11 - 010111040202 - 11	11	Estampilla Pro-Hospitales	300,000,000





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
11 - 010111040206		RECURSOS DE CAPITAL	550,006,000
11 - 01011104020601		RECURSOS DEL BALANCE	4,000
11 - 0101110402060101		SUPERÁVIT	2,000
11 - 010111040206010101 - 411	411	Superávit - Estampilla Pro-Hospitales	1,000
11 - 010111040206010102 - 489	489	Superávit - Estampilla Pro-Hospitales - Fondo de Pensiones	1,000
11 - 0101110402060102		REINTEGROS	2,000
11 - 010111040206010201 - 211	211	Estampilla Pro-Hospitales	1,000
11 - 010111040206010202 - 289	289	Estampilla Pro-Hospitales - Fondo de Pensiones	1,000
11 - 01011104020602		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	550,002,000
11 - 0101110402060201 - 303	303	Fondo Pasivo Prestacional Sector Salud	550,000,000
11 - 0101110402060202 - 389	389	Estampilla Pro-Hospitales - Fondo de Pensiones	1,000
11 - 0101110402060203 - 311	311	Estampilla Pro-Hospitales	1,000
11 - 0101110403		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSION	1,240,573,000
11 - 010111040301 - 29	29	IVA - Impuesto al Consumo de Licores Extranjeros - Inversión	760,568,000
11 - 010111040303 - 32	32	SGP - Sistema de Información Salud Pública	1,000
11 - 010111040304 - 80	80	Resolución 9031-90 Licencias, Equipos Rayos X, Carnet,	30,000,000
11 - 010111040308		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450,000,000
11 - 01011104030801		APORTES DE LA NACION	450,000,000
11 - 0101110403090102 - 648	648	Población Inimputable - Ministerio de Salud y Protección	450,000,000
11 - 010111040309		RECURSOS DE CAPITAL	4,000
11 - 01011104030901		RECURSOS DEL BALANCE	3,000
11 - 0101110403090101		SUPERÁVIT	1,000
11 - 010111040309010102 - 480	480	Superávit - Resol. 9031-90 Licencias, Equipos Rayos X,	1,000
11 - 0101110403090102		REINTEGROS	2,000
11 - 010111040309010202 - 280	280	Resolución 9031-90 Licencias, Equipos Rayos X, Carnet,	1,000
11 - 010111040309010203 - 251	251	Venta de Bienes y Servicios (Registro Profesional, Credencial	1,000
11 - 01011104030902		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1,000
11 - 0101110403090202 - 380	380	Resolución 9031-90 Licencias, Equipos Rayos X, Carnet,	1,000
TOTAL ENTIDAD			305,487,493,000

PRESUPUESTO DE GASTOS
Sector Central
Vigencia Fiscal 2016

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
01 - 2 -		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	3,154,436,000
01 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,154,436,000
01 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	3,027,661,000
01 - 2 - 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,090,493,000
01 - 2 - 1 1 1 1 - 20	20	Sueldo Personal de Nómina	145,882,000
01 - 2 - 1 1 1 2 - 20	20	Sueldo Personal Nómina - Diputados	1,434,324,000
01 - 2 - 1 1 1 4 - 20	20	Prima o Subsidio de Alimentación	611,000
01 - 2 - 1 1 1 6 - 20	20	Prima de Vacaciones	108,584,000
01 - 2 - 1 1 1 7 - 20	20	Prima de Navidad	12,659,000
01 - 2 - 1 1 1 8 - 20	20	Prima de Navidad - Diputados	213,441,000
01 - 2 - 1 1 1 10 - 20	20	Auxilio de Transporte	942,000
01 - 2 - 1 1 1 12 - 20	20	Indemnización por Vacaciones	161,022,000
01 - 2 - 1 1 1 14 - 20	20	Bonificación Especial Recreación	810,000
01 - 2 - 1 1 1 14 - 20	20	Bonificación Por Servicios Prestados	6,074,000
01 - 2 - 1 1 1 19 - 20	20	Prima de Servicios Empleados Públicos - Dcto 1042 de 1978	6,144,000
01 - 2 - 1 1 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	200,000,000
01 - 2 - 1 1 2 2 - 20	20	Remuneración Servicios Técnico	200,000,000





IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
01 - 2 - 1 1 3		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	580,553,000
01 - 2 - 1 1 3 1 - 20	20	Cajas de Compensación - Sector Privado	6,333,000
01 - 2 - 1 1 3 2 - 20	20	Cajas de Compensación - Sector Privado - Diputados	67,755,000
01 - 2 - 1 1 3 3 - 20	20	Empresa Promotora de Salud - Sector Privado	12,400,000
01 - 2 - 1 1 3 4 - 20	20	Empresa Promotora de Salud - Sector Privado - Diputados	121,918,000
01 - 2 - 1 1 3 5 - 20	20	Fondo de Pensiones - Sector Privado	17,506,000
01 - 2 - 1 1 3 6 - 20	20	Fondo de Pensiones - Sector Privado - Diputados	108,119,000
01 - 2 - 1 1 3 7 - 20	20	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado	762,000
01 - 2 - 1 1 3 8 - 20	20	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado - Diputados	7,488,000
01 - 2 - 1 1 3 9 - 20	20	Fondo de Cesantías - Sector Privado	7,044,000
01 - 2 - 1 1 3 10 - 20	20	Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados	231,228,000
01 - 2 - 1 1 4		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	64,001,000
01 - 2 - 1 1 4 2 - 20	20	Empresas Promotoras de Salud - Sector Público - Diputados	1,000
01 - 2 - 1 1 4 3 - 20	20	Fondos de Pensiones - Sector Público	64,000,000
01 - 2 - 1 1 4 7		APORTES DE LEY	92,614,000
01 - 2 - 1 1 4 7 1 - 20	20	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	792,000
01 - 2 - 1 1 4 7 2 - 20	20	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Diputados	8,470,000
01 - 2 - 1 1 4 7 3 - 20	20	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	792,000
01 - 2 - 1 1 4 7 4 - 20	20	Escuela Superior de Administración Pública ESAP -Diputados	8,470,000
01 - 2 - 1 1 4 7 5 - 20	20	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	4,750,000
01 - 2 - 1 1 4 7 6 - 20	20	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Diputados	50,817,000
01 - 2 - 1 1 4 7 7 - 20	20	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	1,584,000
01 - 2 - 1 1 4 7 8 - 20	20	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales - Diputados	16,939,000
01 - 2 - 1 2		GASTOS GENERALES	78,181,000
01 - 2 - 1 2 1		ADQUISICION DE BIENES	27,452,000
01 - 2 - 1 2 1 1 - 20	20	Compra de Equipo	10,131,000
01 - 2 - 1 2 1 3 - 20	20	Materiales y Suministros	16,195,000
01 - 2 - 1 2 1 4 - 20	20	Dotación Uniformes	1,126,000
01 - 2 - 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	45,100,000
01 - 2 - 1 2 2 2 - 20	20	Mantenimiento	4,697,000
01 - 2 - 1 2 2 5 - 20	20	Viáticos y Gastos de Viaje	6,703,000
01 - 2 - 1 2 2 7 - 20	20	Comunicaciones y Transporte	1,819,000
01 - 2 - 1 2 2 8 - 20	20	Seguros	4,374,000
01 - 2 - 1 2 2 9 - 20	20	Capacitación	5,951,000
01 - 2 - 1 2 2 11 - 20	20	Impresos y Publicaciones	21,556,000
01 - 2 - 1 2 2 16		BIENESTAR SOCIAL	5,629,000
01 - 2 - 1 2 2 16 3 - 20	20	Programas de Bienestar Social Ambiente de Trabajo y Estímulos Laborales	5,629,000
01 - 2 - 1 3		TRANSFERENCIAS	48,594,000
01 - 2 - 1 3 3		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	48,593,000
01 - 2 - 1 3 3 2 - 20	20	Intereses Cesantías	28,593,000
01 - 2 - 1 3 3 4 - 20	20	Cesantías Empleados Públicos	20,000,000
01 - 2 - 1 3 4		OTRAS TRANSFERENCIAS	1,000
01 - 2 - 1 3 4 1 - 20	20	Sentencias Judiciales y Gastos de Procesos	1,000
0301 - 2 -		DESPACHO DEL GOBERNADOR	1,293,927,000
0301 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,293,927,000
0301 - 2 - 3 16		SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	50,000,000
0301 - 2 - 3 16 33		PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION PUBLICA CON RESULTADOS	50,000,000
0301 - 2 - 3 16 33 1		SUBPROGRAMA SISTEMAS DE GESTION	50,000,000
0301 - 2 - 3 16 33 1 1 - 20	20	Proyecto de Desarrollo y Divulgación del Centro de Atención a la Comunidad	50,000,000
0301 - 2 - 3 17		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	200,000,000
0301 - 2 - 3 17 33		PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION PUBLICA CON RESULTADOS	200,000,000
0301 - 2 - 3 17 33 1		SUBPROGRAMA SISTEMAS DE GESTION	200,000,000
0301 - 2 - 3 17 33 1 1 - 20	20	Capacitación, Promoción, Fortalecimiento del Control Interno de la Administración Central y los Municipios de 4° 5° y 6° Categoría del Departamento de Risaralda	200,000,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0301 - 2 - 3 23		SECTOR COMUNICACIONES	1,043,927,000
0301 - 2 - 3 23 37		PROGRAMA COMUNICACION INCLUYENTE PARA LOS RESULTADOS	1,043,927,000
0301 - 2 - 3 23 37 1		SUBPROGRAMA COMUNICACION PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA	543,926,000
0301 - 2 - 3 23 37 1 1 - 20	20	Fortalecer los Procesos de Comunicación entre la Administración y la Comunidad en el Departamento de Risaralda	543,926,000
0301 - 2 - 3 23 37 2		SUBPROGRAMA COMUNICACION PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	500,001,000
0301 - 2 - 3 23 37 2 1 - 20	20	Fortalecer los Procesos de Comunicación entre la Administración y la Comunidad en el Departamento de Risaralda	500,000,000
0301 - 2 - 3 23 37 2 2 - 49	49	Implantación del Programa de Promoción, Difusión, Divulgación e Información de los Actos de Gobierno a la Comunidad en General	1,000
0302 - 2 -		SECRETARIA DE PLANEACION	10,183,846,257
0302 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,183,846,257
0302 - 2 - 3 3		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5,491,274,137
0302 - 2 - 3 3 27		PROGRAMA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EFICIENTES Y SUSTENTABLES Y CON RESULTADOS	5,491,274,137
0302 - 2 - 3 3 27 1		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EFICIENTE	4,211,645,617
0302 - 2 - 3 3 27 1 1 - 04	4	Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los Municipios	1,151,840,000
0302 - 2 - 3 3 27 1 2 - 04	4	Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los Municipios - Vigencia Futura	894,979,137
0302 - 2 - 3 3 27 1 2 - 77	77	Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los Municipios - Vigencia Futura	2,164,826,480
0302 - 2 - 3 3 27 2		SUBPROGRAMA HACIA LA PROTECCION Y/O CONSERVACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	606,691,000
0302 - 2 - 3 3 27 2 1 - 77	77	Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los Municipios	606,691,000
0302 - 2 - 3 3 27 4		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PRESTADORES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	672,937,520
0302 - 2 - 3 3 27 4 1 - 20	20	Fortalecimiento Empresarial, Institucional y de Control Social para las ESP y Juntas Administradoras de Acueductos Comunitarios	100,000,000
0302 - 2 - 3 3 27 4 2 - 77	77	Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los Municipios	572,937,520
0302 - 2 - 3 10		SECTOR AMBIENTAL	1,069,393,030
0302 - 2 - 3 10 24		PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL CON RESULTADOS: DE LO LOCAL A LO REGIONAL	140,000,000
0302 - 2 - 3 10 24 1		SUBPROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL CONCURRENTES CON LAS DINAMICAS Y PROCESOS REGIONALES	100,000,000
0302 - 2 - 3 10 24 1 2 - 20	20	Apoyo Técnico y Financiero para los Planes de Ordenamiento Territorial	100,000,000
0302 - 2 - 3 10 24 2		SUBPROGRAMA ADAPTACION TERRITORIAL AL CAMBIO CLIMATICO Y A LA VARIABILIDAD CLIMATICA	40,000,000
0302 - 2 - 3 10 24 2 1 - 20	20	Estrategias para la Mitigación del Cambio Climático	40,000,000
0302 - 2 - 3 10 25		PROGRAMA GESTION DE LOS BIENES Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL DEPARTAMENTO CON RESULTADOS	929,393,030
0302 - 2 - 3 10 25 2		SUBPROGRAMA MANEJO Y RECUPERACION DE COBERTURA FORESTALES PROTECTORAS	879,393,030
0302 - 2 - 3 10 25 2 1 - 20	20	Adquisición y/o Mantenimiento de Tierras para la Conservación, Recuperación y Protección de Microcuencas de Risaralda	879,393,030
0302 - 2 - 3 10 25 4		SUBPROGRAMA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION PARA LA GESTION AMBIENTAL	50,000,000





IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0302 - 2 - 3 10 25 4 1 - 20	20	Celebración de Eventos Ambientales y/o Académicos de Impacto Ambiental	50,000,000
0302 - 2 - 3 13		SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	100,000,000
0302 - 2 - 3 13 36		PROGRAMA PLANEACION CON RESULTADOS	100,000,000
0302 - 2 - 3 13 36 3		SUBPROGRAMA ARTICULACION Y COORDINACION DE LA POLITICA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PARA LA SOCIEDAD	100,000,000
0302 - 2 - 3 13 36 3 2 - 20	20	Fomentar la Aplicación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento	100,000,000
0302 - 2 - 3 17		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,523,179,090
0302 - 2 - 3 17 32		PROGRAMA RISARALDA VIVE DIGITAL: ADAPTACION TECNOLOGIA CON RESULTADOS	50,000,000
0302 - 2 - 3 17 32 3		SUBPROGRAMA APROPIACION Y PROMOCION DE SERVICIOS BAJO UN MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y REGULATORIO CONVERGENTE	50,000,000
0302 - 2 - 3 17 32 3 2 - 20	20	Desarrollo de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en Todo el Departamento	50,000,000
0302 - 2 - 3 17 36		PROGRAMA PLANEACION CON RESULTADOS	3,473,179,090
0302 - 2 - 3 17 36 1		SUBPROGRAMA GESTION Y CONCERTACION DE PROCESOS DE PLANIFICACION	3,198,179,090
0302 - 2 - 3 17 36 1 1 - 20	20	Programa de Reactivación y Fortalecimiento de la Red Departamental de Bancos de Programas y Proyectos de Inversión	60,000,000
0302 - 2 - 3 17 36 1 2 - 20	20	Gestión de Políticas Públicas	50,000,000
0302 - 2 - 3 17 36 1 3 - 20	20	Proyecto Formulación, Socialización, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo 2012-2015	300,000,000
0302 - 2 - 3 17 36 1 4 - 20	20	Implantación y Apoyo al Consejo Departamental de Planeación	20,000,000
0302 - 2 - 3 17 36 1 5 - 20	20	Fortalecimiento de la Planeación Participativa	100,000,000
0302 - 2 - 3 17 36 1 6 - 20	20	Cofinanciación Proyectos Presupuesto Comunitario en los Municipios del Departamento	2,638,179,090
0302 - 2 - 3 17 36 1 7 - 346	346	Gestión para la Cooperación Internacional	30,000,000
0302 - 2 - 3 17 36 2		SUBPROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	230,000,000
0302 - 2 - 3 17 36 2 1 - 20	20	Asesoría y Capacitación en Gestión Pública a los Municipios de Risaralda	200,000,000
0302 - 2 - 3 17 36 2 2 - 20	20	Asesoría y Asistencia Técnica a los Resguardos Indígenas del Departamento de Risaralda	30,000,000
0302 - 2 - 3 17 36 4		SUBPROGRAMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACION Y LA CONSECUION DE RESULTADOS	45,000,000
0302 - 2 - 3 17 36 4 1 - 20	20	Mejoramiento del Sistema de Información para la Planeación en Risaralda	45,000,000
0303 - 2 -		SECRETARIA JURIDICA	880,000,000
0303 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	880,000,000
0303 - 2 - 1 3		TRANSFERENCIAS	880,000,000
0303 - 2 - 1 3 4		OTRAS TRANSFERENCIAS	880,000,000
0303 - 2 - 1 3 4 1 - 20	20	Sentencias Judiciales y Gastos de Procesos	730,000,000
0303 - 2 - 1 3 4 2 - 20	20	Conciliaciones Judiciales y Prejudiciales y Gastos de Procesos	150,000,000
0304 - 2 -		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	37,185,739,138
0304 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33,215,489,138
0304 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	16,362,717,812
0304 - 2 - 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	11,556,521,217
0304 - 2 - 1 1 1 1 - 20	20	Sueldo Personal de Nómina	8,890,715,387
0304 - 2 - 1 1 1 3 - 20	20	Trabajo Suplementario	188,764,800
0304 - 2 - 1 1 1 4 - 20	20	Prima o Subsidio de Alimentación	86,496,000
0304 - 2 - 1 1 1 6 - 20	20	Prima de Vacaciones	486,470,267
0304 - 2 - 1 1 1 7 - 20	20	Prima de Navidad	799,752,281
0304 - 2 - 1 1 1 9 - 20	20	Otras Primas	18,382,308
0304 - 2 - 1 1 1 10 - 20	20	Auxilio de Transporte	115,136,000
0304 - 2 - 1 1 1 11 - 20	20	Excedente Subsidio Familiar	4,666,809
0304 - 2 - 1 1 1 12 - 20	20	Indemnización por Vacaciones	293,594,000
0304 - 2 - 1 1 1 13 - 20	20	Bonificación por Dirección	44,500,000
0304 - 2 - 1 1 1 14 - 20	20	Bonificación Especial Recreación	47,925,736
0304 - 2 - 1 1 1 17 - 20	20	Prima o Incremento por Antigüedad	15,486,781



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0304 - 2 - 1 1 1 19 - 20	20	Prima de Servicios Empleados Públicos - Dcto 1042 de 1978	379,407,611
0304 - 2 - 1 1 1 20 - 20	20	Bonificación por Servicios Prestados	185,223,237
0304 - 2 - 1 1 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,051,400,000
0304 - 2 - 1 1 2 2 - 20	20	Remuneración Servicios Técnico	600,000,000
0304 - 2 - 1 1 2 3 - 20	20	Honorarios	100,000,000
0304 - 2 - 1 1 2 4 - 20	20	Remuneración Aprendices SENA	201,400,000
0304 - 2 - 1 1 2 5 - 20	20	Otros Servicios Personales Indirectos	150,000,000
0304 - 2 - 1 1 3		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	3,754,796,595
0304 - 2 - 1 1 3 1 - 20	20	Cajas de Compensación - Sector Privado	462,077,510
0304 - 2 - 1 1 3 3 - 20	20	Empresa Promotora de Salud - Sector Privado	748,124,801
0304 - 2 - 1 1 3 5 - 20	20	Fondo de Pensiones - Sector Privado	433,588,120
0304 - 2 - 1 1 3 7 - 20	20	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado	128,350,842
0304 - 2 - 1 1 3 9 - 20	20	Fondo de Cesantías - Sector Privado	687,505,154
0304 - 2 - 1 1 4		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	1,295,150,168
0304 - 2 - 1 1 4 1 - 20	20	Empresas Promotoras de Salud - Sector Público	39,374,990
0304 - 2 - 1 1 4 3 - 20	20	Fondos de Pensiones - Sector Público	678,176,291
0304 - 2 - 1 1 4 5 - 20	20	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Público	1,000
0304 - 2 - 1 1 4 6 - 20	20	Fondos de Cesantías - Sector Público	1,000
0304 - 2 - 1 1 4 7		APORTES DE LEY	577,596,887
0304 - 2 - 1 1 4 7 1 - 20	20	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	57,759,689
0304 - 2 - 1 1 4 7 3 - 20	20	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	57,759,689
0304 - 2 - 1 1 4 7 5 - 20	20	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	346,558,132
0304 - 2 - 1 1 4 7 7 - 20	20	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	115,519,377
0304 - 2 - 1 2		GASTOS GENERALES	5,586,579,987
0304 - 2 - 1 2 1		ADQUISICION DE BIENES	760,550,000
0304 - 2 - 1 2 1 1 - 20	20	Compra de Equipo	100,000,000
0304 - 2 - 1 2 1 3 - 20	20	Materiales y Suministros	542,000,000
0304 - 2 - 1 2 1 4 - 20	20	Dotación Uniformes	118,450,000
0304 - 2 - 1 2 1 5 - 20	20	Otros Adquisición de Bienes	100,000
0304 - 2 - 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	4,444,729,987
0304 - 2 - 1 2 2 2 - 20	20	Mantenimiento	400,000,000
0304 - 2 - 1 2 2 3 - 20	20	Publicación Actos de Gobierno	500,000
0304 - 2 - 1 2 2 4 - 20	20	Arrendamientos	57,000,000
0304 - 2 - 1 2 2 5 - 20	20	Viáticos y Gastos de Viaje	391,555,287
0304 - 2 - 1 2 2 6		Servicios Públicos	473,000,000
0304 - 2 - 1 2 2 6 1 - 20	20	Energía	310,000,000
0304 - 2 - 1 2 2 6 2 - 20	20	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	26,000,000
0304 - 2 - 1 2 2 6 3 - 20	20	Telecomunicaciones	137,000,000
0304 - 2 - 1 2 2 7 - 20	20	Comunicaciones y Transporte	207,000,000
0304 - 2 - 1 2 2 8 - 20	20	Seguros	1,525,000,000
0304 - 2 - 1 2 2 9 - 20	20	Capacitación	86,654,000
0304 - 2 - 1 2 2 10 - 20	20	Gastos Bancarios	149,100,000
0304 - 2 - 1 2 2 11 - 20	20	Impresos y Publicaciones	28,440,000
0304 - 2 - 1 2 2 13 - 20	20	Salud Ocupacional	104,000,000
0304 - 2 - 1 2 2 14 - 20	20	Servicio de Vigilancia	754,990,000
0304 - 2 - 1 2 2 16		BIENESTAR SOCIAL	267,490,700
0304 - 2 - 1 2 2 16 1 - 20	20	Bienestar Social Convención Colectiva de Trabajo	135,000,000
0304 - 2 - 1 2 2 16 2 - 180	180	Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo	2,000,000
0304 - 2 - 1 2 2 16 2 - 20	20	Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo	130,490,700
0304 - 2 - 1 2 3		IMPUESTOS Y MULTAS	381,300,000
0304 - 2 - 1 2 3 1 - 20	20	Impuestos	371,000,000
0304 - 2 - 1 2 3 2 - 20	20	Multas	10,300,000
0304 - 2 - 1 3		TRANSFERENCIAS	11,266,191,339
0304 - 2 - 1 3 3		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	11,211,091,339
0304 - 2 - 1 3 3 1 - 20	20	Indemnización por Supresión de Cargos	1,000
0304 - 2 - 1 3 3 2 - 20	20	Intereses Cesantías	150,000,000
0304 - 2 - 1 3 3 3 - 46	46	Cuotas Partes	500,000,000
0304 - 2 - 1 3 3 4 - 20	20	Cesantías Empleados Públicos	378,930,815
0304 - 2 - 1 3 3 5 - 20	20	Cesantías Trabajadores Oficiales	262,159,524





IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0304 - 2 - 1 3 3 6 - 20	20	Pensionados Magisterio y Gobierno a Cargo del Dpto	9,920,000,000
0304 - 2 - 1 3 4		OTRAS TRANSFERENCIAS	55,100,000
0304 - 2 - 1 3 4 4 - 20	20	Derechos Convencionales	100,000
0304 - 2 - 1 3 4 6 - 20	20	Bonos Pensionales Tipo C y E	55,000,000
0304 - 2 - 2		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2,927,250,000
0304 - 2 - 2 3		BONOS PENSIONALES	2,927,250,000
0304 - 2 - 2 3 1 - 46	46	Bonos Pensionales Tipo A	500,000,000
0304 - 2 - 2 3 1 - 87	87	Bonos Pensionales Tipo A	467,000,000
0304 - 2 - 2 3 2 - 387	387	Bonos Pensionales Tipo B	1,000
0304 - 2 - 2 3 2 - 46	46	Bonos Pensionales Tipo B	500,000,000
0304 - 2 - 2 3 2 - 87	87	Bonos Pensionales Tipo B	1,205,249,000
0304 - 2 - 2 3 3 - 87	87	Indemnización Sustitutiva Pensión de Vejez	255,000,000
0304 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,043,000,000
0304 - 2 - 3 17		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,043,000,000
0304 - 2 - 3 17 32		PROGRAMA RISARALDA VIVE DIGITAL: ADAPTACION TECNOLOGIA CON RESULTADOS	400,000,000
0304 - 2 - 3 17 32 1		SUBPROGRAMA RISARALDA MOVIL Y CONECTADA	300,000,000
0304 - 2 - 3 17 32 1 1 - 20	20	Renovación y Administración de los Sistemas de Información, Sistemas de Cómputo y Sistemas de Telecomunicaciones del Departamento de Risaralda	300,000,000
0304 - 2 - 3 17 32 4		SUBPROGRAMA DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN LINEA	100,000,000
0304 - 2 - 3 17 32 4 1 - 20	20	Renovación y Administración de los Sistemas de Información, Sistemas de Cómputo y Sistemas de Telecomunicaciones del Departamento de Risaralda	100,000,000
0304 - 2 - 3 17 33		PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION PUBLICA CON RESULTADOS	643,000,000
0304 - 2 - 3 17 33 1		SUBPROGRAMA SISTEMAS DE GESTION	260,000,000
0304 - 2 - 3 17 33 1 2 - 20	20	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Departamento de Risaralda	60,000,000
0304 - 2 - 3 17 33 1 3 - 20	20	Implementación del Archivo del Departamento de Risaralda	100,000,000
0304 - 2 - 3 17 33 1 4 - 20	20	Implementación del Programa de Salud Ocupacional de la Gobernación de Risaralda	100,000,000
0304 - 2 - 3 17 33 2		SUBPROGRAMA RENTAS CON RESULTADOS	383,000,000
0304 - 2 - 3 17 33 2 1 - 20	20	Asistencia y Fortalecimiento del Fondo Territorial de Pensiones	383,000,000
0306 - 2 -		SECRETARIA DE GOBIERNO	1,204,003,000
0306 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,204,003,000
0306 - 2 - 3 14		SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	90,002,000
0306 - 2 - 3 14 20		PROGRAMA PLANIFICACION ETNICA CON RESULTADOS PARA UNA RISARALDA INCLUYENTE	90,002,000
0306 - 2 - 3 14 20 1		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE PLANIFICACION ETNICA	80,000,000
0306 - 2 - 3 14 20 1 1 - 20	20	Asistencia, Apoyo y Atención a las Comunidades Etnicas y Desplazadas en el Departamento de Risaralda	80,000,000
0306 - 2 - 3 14 20 2		SUBPROGRAMA ETNIAS ACTIVAS E INFORMADAS	10,002,000
0306 - 2 - 3 14 20 2 1 - 20	20	Asistencia, Apoyo y Atención a la Comunidades Etnicas y Desplazadas en el Departamento de Risaralda	10,000,000
0306 - 2 - 3 14 20 2 1 - 43	43	Asistencia, Apoyo y Atención a la Comunidades Etnicas y Desplazadas en el Departamento de Risaralda	2,000
0306 - 2 - 3 16		SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	150,000,000
0306 - 2 - 3 16 35		PROGRAMA DEMOCRACIA CON RESULTADOS	150,000,000
0306 - 2 - 3 16 35 1		SUBPROGRAMA PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	60,000,000
0306 - 2 - 3 16 35 1 1 - 20	20	Implantación y Apoyo a los Procesos de Participación Ciudadana al Sistema Nacional de Convivencia - Valores en Risaralda	60,000,000
0306 - 2 - 3 16 35 2		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y REDES SOCIALES	90,000,000
0306 - 2 - 3 16 35 2 1 - 20	20	Asistencia y Fortalecimiento del Movimiento Comunal y Comunitario en el Dpto de Risaralda	90,000,000
0306 - 2 - 3 18		SECTOR JUSTICIA	964,001,000
0306 - 2 - 3 18 21		PROGRAMA RISARALDA UNIDA POR SUS DERECHOS	293,000,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0306 - 2 - 3 18 21 1		SUBPROGRAMA ARTICULACION PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS	150,000,000
0306 - 2 - 3 18 21 1 1 - 20	20	Implantación del Plan de Acción de los Derechos Humanos de Acuerdo con los Lineamientos del Ministerio del Interior	100,000,000
0306 - 2 - 3 18 21 1 1 - 346	346	Implantación del Plan de Acción de los Derechos Humanos de Acuerdo con los Lineamientos del Ministerio del Interior	50,000,000
0306 - 2 - 3 18 21 2		SUBPROGRAMA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	40,000,000
0306 - 2 - 3 18 21 2 1 - 20	20	Implantación del Plan de Acción de los Derechos Humanos de Acuerdo con los Lineamientos del Ministerio del Interior	40,000,000
0306 - 2 - 3 18 21 3		SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE PARA TODAS Y TODOS	48,000,000
0306 - 2 - 3 18 21 3 1 - 20	20	Implantación del Plan de Acción de los Derechos Humanos, de Acuerdo con los Lineamientos del Ministerio del Interior	48,000,000
0306 - 2 - 3 18 21 4		SUBPROGRAMA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LEJOS DE LAS ARMAS Y LA VIOLENCIA	45,000,000
0306 - 2 - 3 18 21 4 1 - 20	20	Implantación del Plan de Acción de los Derechos Humanos, de Acuerdo con los Lineamientos del Ministerio del Interior	45,000,000
0306 - 2 - 3 18 21 5		SUBPROGRAMA MOVILIZACION SOCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS	10,000,000
0306 - 2 - 3 18 21 5 1 - 20	20	Implantación del Plan de Acción de los Derechos Humanos, de Acuerdo con los Lineamientos del Ministerio del Interior	10,000,000
0306 - 2 - 3 18 34		PROGRAMA SEGURIDAD Y CON COMPROMISO SOCIAL CON RESULTADOS	671,001,000
0306 - 2 - 3 18 34 1		SUBPROGRAMA BARRERAS SOCIALES EN CONTRA DE LA ILEGALIDAD Y LA VIOLENCIA	50,000,000
0306 - 2 - 3 18 34 1 1 - 20	20	Implantación y Apoyo a los Procesos de Participación Ciudadana al Sistema Nacional de Convivencia - Valores en Risaralda	50,000,000
0306 - 2 - 3 18 34 2		SUBPROGRAMA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CONTRA EL DELITO	70,000,000
0306 - 2 - 3 18 34 2 1 - 20	20	Implantación y Apoyo a los Procesos de Participación Ciudadana al Sistema Nacional de Convivencia - Valores en Risaralda	70,000,000
0306 - 2 - 3 18 34 3		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL CONTRA EL DELITO	400,000,000
0306 - 2 - 3 18 34 3 1 - 20	20	Asistencia y Fortalecimiento a los Organismos de Seguridad y Justicia en el Departamento de Risaralda	200,000,000
0306 - 2 - 3 18 34 3 1 - 346	346	Asistencia y Fortalecimiento a los Organismos de Seguridad y Justicia en el Departamento de Risaralda	200,000,000
0306 - 2 - 3 18 34 4		SUBPROGRAMA ADOPCION DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (LEY 1453 DE 2011) EN RISARALDA	101,001,000
0306 - 2 - 3 18 34 4 1 - 20	20	Implantación y Apoyo a los Procesos de Participación Ciudadana al Sistema Nacional de Convivencia - Valores en Risaralda	100,000,000
0306 - 2 - 3 18 34 4 2 - 342	342	Fondo de Seguridad y Convivencia - FONSET	1,000
0306 - 2 - 3 18 34 4 2 - 42	42	Fondo de Seguridad y Convivencia - FONSET	1,000,000
0306 - 2 - 3 18 34 5		SUBPROGRAMA RISARALDA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS"	50,000,000
0306 - 2 - 3 18 34 5 1 - 20	20	Asistencia y Fortalecimiento a los Organismos de Seguridad y Justicia en el Departamento de Risaralda	50,000,000
0307 - 2 -		SECRETARIA DE HACIENDA	31,145,109,312
0307 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16,962,961,277
0307 - 2 - 1 3		TRANSFERENCIAS	16,962,961,277
0307 - 2 - 1 3 1		AL SECTOR PUBLICO	13,144,389,200
0307 - 2 - 1 3 1 1 - 20	20	FONPET - De Ingresos de Libre Destinación	8,793,930,200
0307 - 2 - 1 3 1 2 - 01	1	FONPET - De Registro 20%	3,835,807,000
0307 - 2 - 1 3 1 3 - 47	47	FONPET - Venta de Activos 15%	6,000
0307 - 2 - 1 3 1 5 - 09	9	Estampilla Pro-Universidad Tecnológica de Pereira	26,995,000
0307 - 2 - 1 3 1 5 - 309	309	Estampilla Pro-Universidad Tecnológica de Pereira	1,000
0307 - 2 - 1 3 1 5 - 88	88	Estampilla Pro-Universidad Tecnológica de Pereira	6,749,000
0307 - 2 - 1 3 1 6 - 52	52	Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina	480,901,000
0307 - 2 - 1 3 2		OTRAS ENTIDADES	3,818,571,077
0307 - 2 - 1 3 2 1 - 20	20	Asociación Casa de la Cultura de Marsella	207,347,668



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0307 - 2 - 1 3 2 10 - 18	18	Contraloría General del Departamento	206,712,060
0307 - 2 - 1 3 2 10 - 20	20	Contraloría General del Departamento	2,504,511,349
0307 - 2 - 1 3 2 11 - 20	20	Empresa Promotora de Vivienda de Risaralda	900,000,000
0307 - 2 - 1 3 4		OTRAS TRANSFERENCIAS	1,000
0307 - 2 - 1 3 4 8 - 20	20	Obligaciones de Empresas en Liquidación a Cargo del Departamento	1,000
0307 - 2 - 2		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10,932,148,035
0307 - 2 - 2 1		AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	7,916,984,426
0307 - 2 - 2 1 2		ENTIDADES FINANCIERAS	7,916,984,426
0307 - 2 - 2 1 2 6 - 20	20	BBVA	2,866,134,193
0307 - 2 - 2 1 2 7 - 20	20	Banco Occidente	2,247,250,998
0307 - 2 - 2 1 2 9 - 20	20	Banco Sudameris	569,200,171
0307 - 2 - 2 1 2 10 - 20	20	Corpbanca	2,234,399,064
0307 - 2 - 2 2		INTERESES COMISIONES Y GASTOS D.P.I	3,015,163,609
0307 - 2 - 2 2 2		ENTIDADES FINANCIERAS	3,015,163,609
0307 - 2 - 2 2 2 6 - 20	20	BBVA	153,695,723
0307 - 2 - 2 2 2 7 - 20	20	Banco de Occidente	2,567,034,298
0307 - 2 - 2 2 2 9 - 20	20	Banco Sudameris	69,816,142
0307 - 2 - 2 2 2 10 - 20	20	Corpbanca	224,617,446
0307 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,250,000,000
0307 - 2 - 3 17		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,250,000,000
0307 - 2 - 3 17 33		PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION PUBLICA CON RESULTADOS	3,250,000,000
0307 - 2 - 3 17 33 2		SUBPROGRAMA RENTAS CON RESULTADOS	3,250,000,000
0307 - 2 - 3 17 33 2 2 - 20	20	Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Departamento de Risaralda	200,000,000
0307 - 2 - 3 17 33 2 3 - 20	20	Implantación de la Cultura Cero Tolerancia al Contrabando y la Adulteración de Licor	50,000,000
0307 - 2 - 3 17 33 2 4 - 20	20	Fortalecimiento de los Procesos de Fiscalización de las Rentas Departamentales de Risaralda	3,000,000,000
0308 - 2 -		SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1,087,001,000
0308 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,087,001,000
0308 - 2 - 3 8		SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	1,087,001,000
0308 - 2 - 3 8 22		PROGRAMA REACTIVACION DEL CAMPO CON RESULTADOS	1,087,001,000
0308 - 2 - 3 8 22 1		SUBPROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA DIVERSIFICADA, COMPETITIVA Y CON ASOCIACIONES DE BASE	595,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 1 1 - 20	20	Mejoramiento de los Servicios de Asesoría y Asistencia Técnica para la Diversificación y Comercialización de los Productos Agropecuarios del Departamento de Risaralda	595,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 2		SUBPROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA POR POBLACION PRIORITARIA (ETNIAS, VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO, JOVENES Y MUJERES RURALES)	70,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 2 1 - 20	20	Desarrollo de Proyectos Productivos con Visión Agroempresarial por Población Prioritaria en el Departamento de Risaralda	70,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 3		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y LA AGROINDUSTRIA	70,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 3 1 - 20	20	Mejoramiento de la Infraestructura para la Producción Agropecuaria y Agroindustrial del Departamento de Risaralda	70,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 4		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA LE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CAMPO	55,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 4 1 - 20	20	Mejoramiento de la Capacidad Técnica Operativa del Sistema de Planeación Agropecuaria del Departamento de Risaralda	55,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 5		SUBPROGRAMA MANEJO SANITARIO Y FITOSANITARIO PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA	112,001,000
0308 - 2 - 3 8 22 5 1 - 15	15	Prevención y Atención a Programas de Sanidad Agropecuaria y Renovación, Dotación del Centro Integral de Diagnóstico Agropecuario del Departamento de Risaralda - CIDAR	12,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 5 1 - 20	20	Prevención y Atención a Programas de Sanidad Agropecuaria y Renovación, Dotación del Centro Integral de Diagnóstico Agropecuario del Departamento de Risaralda - CIDAR	100,000,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0308 - 2 - 3 8 22 5 1 - 315	315	Prevención y Atención a Programas de Sanidad Agropecuaria y Renovación, Dotación del Centro Integral de Diagnóstico Agropecuario del Departamento de Risaralda - CIDAR	1,000
0308 - 2 - 3 8 22 6		SUBPROGRAMA GESTION AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CAMPO	65,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 6 1 - 20	20	Implementación de Acciones Ambientales para Mitigar Efectos del Cambio Climático en la Zona Rural del Departamento de Risaralda	65,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 7		SUBPROGRAMA TIC'S PARA EL SECTOR AGROPECUARIO	60,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 7 1 - 20	20	Fortalecimiento de los Sistemas de Información del Sector Agropecuario del Departamento de Risaralda	60,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 8		SUBPROGRAMA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL	60,000,000
0308 - 2 - 3 8 22 8 1 - 20	20	Fortalecimiento de los Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación y Transferencia de Tecnología en el Departamento de Risaralda	60,000,000
0309 - 2 -		SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	1,306,000,000
0309 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,306,000,000
0309 - 2 - 3 13		SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	809,000,000
0309 - 2 - 3 13 23		PROGRAMA RISARALDA ESTRATEGICA, COMPETITIVA Y CON RESULTADOS	809,000,000
0309 - 2 - 3 13 23 2		SUBPROGRAMA RISARALDA HACIA LA COMPETITIVIDAD EN EL AMBITO NACIONAL	364,000,000
0309 - 2 - 3 13 23 2 1 - 20	20	Apoyar la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda	364,000,000
0309 - 2 - 3 13 23 3		SUBPROGRAMA RISARALDA INTEGRADA A LA ECONOMIA GLOBAL	445,000,000
0309 - 2 - 3 13 23 3 2 - 20	20	Fortalecimiento Empresarial para el Desarrollo Productivo Local y Regional	375,000,000
0309 - 2 - 3 13 23 3 3 - 20	20	Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial de las Víctimas del Conflicto Armado Interno	70,000,000
0309 - 2 - 3 21		SECTOR TURISMO	370,000,000
0309 - 2 - 3 21 23		PROGRAMA RISARALDA ESTRATEGICA Y COMPETITIVA CON RESULTADOS	370,000,000
0309 - 2 - 3 21 23 1		SUBPROGRAMA EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y LA ESTRATEGIA BOSQUES MODELO, MOTORES DEL DESARROLLO EN RISARALDA	370,000,000
0309 - 2 - 3 21 23 1 1 - 20	20	Asistencia, Divulgación, Promoción y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Departamento de Risaralda	250,000,000
0309 - 2 - 3 21 23 1 1 - 346	346	Asistencia, Divulgación, Promoción y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Departamento de Risaralda	120,000,000
0309 - 2 - 3 22		SECTOR MINERO	127,000,000
0309 - 2 - 3 22 23		PROGRAMA RISARALDA ESTRATEGICA Y COMPETITIVA CON RESULTADOS	127,000,000
0309 - 2 - 3 22 23 4		SUBPROGRAMA MINERA SOCIALMENTE RESPONSABLE Y SOSTENIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL	127,000,000
0309 - 2 - 3 22 23 4 1 - 20	20	Apoyo al Desarrollo y Consolidación de la Actividad Minera en el Departamento de Risaralda	127,000,000
0310 - 2 -		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	12,844,856,664
0310 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	12,844,856,664
0310 - 2 - 3 1		SECTOR EDUCACION	2,050,000,000
0310 - 2 - 3 1 31		PROGRAMA RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA MEJORES RESULTADOS	2,050,000,000
0310 - 2 - 3 1 31 1		SUBPROGRAMA APOYAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE SALUD EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA FISICA	2,050,000,000
0310 - 2 - 3 1 31 1 1 - 04	4	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	2,000,000,000
0310 - 2 - 3 1 31 1 1 - 20	20	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	50,000,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0310 - 2 - 3 4		SECTOR DEPORTE Y RECREACION	4,729,404,863
0310 - 2 - 3 4 31		PROGRAMA RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA MEJORES RESULTADOS	4,729,404,863
0310 - 2 - 3 4 31 2		SUBPROGRAMA MANTENER, MEJORAR Y/O CONSTRUIR ESCENARIOS PARA INCENTIVAR LA PRACTICA DEPORTIVA, CULTURAL Y RECREATIVA PARA LA POBLACION	4,729,404,863
0310 - 2 - 3 4 31 2 1 - 04	4	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	4,679,404,863
0310 - 2 - 3 4 31 2 1 - 20	20	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	50,000,000
0310 - 2 - 3 5		SECTOR CULTURA	124,873,020
0310 - 2 - 3 5 31		PROGRAMA RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA MEJORES RESULTADOS	124,873,020
0310 - 2 - 3 5 31 2		SUBPROGRAMA MANTENER, MEJORAR Y/O CONSTRUIR ESCENARIOS PARA INCENTIVAR LA PRACTICA DEPORTIVA, CULTURAL Y RECREATIVA PARA LA POBLACION	124,873,020
0310 - 2 - 3 5 31 2 1 - 20	20	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	50,000,000
0310 - 2 - 3 5 31 2 1 - 44	44	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	74,873,020
0310 - 2 - 3 7		SECTOR VIVIENDA	1,894,873,112
0310 - 2 - 3 7 28		PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA CON RESULTADOS	1,234,058,049
0310 - 2 - 3 7 28 1		SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA CON RESULTADOS	1,234,058,049
0310 - 2 - 3 7 28 1 1 - 41	41	Diseño, Construcción, Mejoramiento, Obras Complementarias de Vivienda en el Dpto de Risaralda	1,000
0310 - 2 - 3 7 28 1 2 - 20	20	Diseño, Construcción, Mejoramiento, Obras Complementarias de Vivienda en el Dpto de Risaralda - Vigencias Futuras	1,234,057,049
0310 - 2 - 3 7 29		PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS CON RESULTADOS	660,815,063
0310 - 2 - 3 7 29 1		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE	193,111,000
0310 - 2 - 3 7 29 1 2 - 20	20	Diseño, Construcción, Mejoramiento, Obras Complementarias de Vivienda en el Departamento de Risaralda - Vigencias Futuras	193,111,000
0310 - 2 - 3 7 29 2		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA PISOS DIGNOS""	193,111,000
0310 - 2 - 3 7 29 2 2 - 20	20	Diseño, Construcción, Mejoramiento, Obras Complementarias de Vivienda en el Dpto de Risaralda - Vigencias Futuras	193,111,000
0310 - 2 - 3 7 29 3		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA TECHOS DIGNOS""	274,591,063
0310 - 2 - 3 7 29 3 2 - 20	20	Diseño, Construcción, Mejoramiento, Obras Complementarias de Vivienda en el Dpto de Risaralda - Vigencias Futuras	274,591,063
0310 - 2 - 3 7 29 4		SUBPROGRAMA TITULACION DE PREDIOS	1,000
0310 - 2 - 3 7 29 4 1 - 20	20	Diseño, Construcción, Mejoramiento, Obras Complementarias de Vivienda en el Dpto de Risaralda	1,000
0310 - 2 - 3 7 29 5		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA POBLACION PRIORITARIA	1,000
0310 - 2 - 3 7 29 5 1 - 20	20	Diseño, Construcción, Mejoramiento, Obras Complementarias de Vivienda en el Dpto de Risaralda	1,000
0310 - 2 - 3 9		SECTOR TRANSPORTE	3,870,577,689
0310 - 2 - 3 9 30		PROGRAMA MOVILIDAD REGIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO CON RESULTADOS	3,870,577,689
0310 - 2 - 3 9 30 1		SUBPROGRAMA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES	1,080,000,000
0310 - 2 - 3 9 30 1 1 - 20	20	Atención de Emergencias Viales	80,000,000
0310 - 2 - 3 9 30 1 1 - 23	23	Atención de Emergencias Viales	1,000,000,000
0310 - 2 - 3 9 30 2		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, ESTUDIOS Y DISEÑOS	2,790,577,689



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
		DE VIAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES, PUENTES Y CAMINOS DE HERRADURA	
0310 - 2 - 3 9 30 2 1 - 20	20	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	120,000,000
0310 - 2 - 3 9 30 2 1 - 23	23	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	2,670,576,689
0310 - 2 - 3 9 30 2 1 - 323	323	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	1,000
0310 - 2 - 3 15		SECTOR EQUIPAMIENTO	175,127,980
0310 - 2 - 3 15 31		PROGRAMA RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA MEJORES RESULTADOS	175,127,980
0310 - 2 - 3 15 31 3		SUBPROGRAMA CONSTRUIR, MANTENER Y MEJORAR EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS, INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS	175,127,980
0310 - 2 - 3 15 31 3 1 - 20	20	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física del Departamento de Risaralda	50,000,000
0310 - 2 - 3 15 31 3 1 - 344	344	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física del Departamento de Risaralda	1,000
0310 - 2 - 3 15 31 3 1 - 44	44	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física del Departamento de Risaralda	125,126,980
0311 - 2 -		SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA	4,528,037,153
0311 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,351,120,834
0311 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	427,852,595
0311 - 2 - 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	317,291,557
0311 - 2 - 1 1 1 1 - 58	58	Sueldo Personal de Nómina	243,002,880
0311 - 2 - 1 1 1 4 - 58	58	Prima o Subsidio de Alimentación	1,272,000
0311 - 2 - 1 1 1 6 - 58	58	Prima de Vacaciones	10,271,178
0311 - 2 - 1 1 1 7 - 58	58	Prima de Navidad	20,613,683
0311 - 2 - 1 1 1 10 - 58	58	Auxilio de Transporte	960,000
0311 - 2 - 1 1 1 12 - 58	58	Indemnización por Vacaciones	24,541,120
0311 - 2 - 1 1 1 14 - 58	58	Bonificación Especial Recreación	1,350,016
0311 - 2 - 1 1 1 19 - 58	58	Prima de Servicios Empleados Públicos - Dcto 1042 de 1978	10,218,120
0311 - 2 - 1 1 1 20 - 58	58	Bonificación por Servicios Prestados	5,062,560
0311 - 2 - 1 1 3		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	80,702,568
0311 - 2 - 1 1 3 1 - 58	58	Cajas de Compensación - Sector Privado	11,867,115
0311 - 2 - 1 1 3 3 - 58	58	Empresa Promotora de Salud - Sector Privado	21,085,562
0311 - 2 - 1 1 3 5 - 58	58	Fondo de Pensiones - Sector Privado	15,776,962
0311 - 2 - 1 1 3 7 - 58	58	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado	1,488,974
0311 - 2 - 1 1 3 9 - 58	58	Fondo de Cesantías - Sector Privado	30,483,955
0311 - 2 - 1 1 4		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	29,858,470
0311 - 2 - 1 1 4 1 - 58	58	Empresas Promotoras de Salud - Sector Público	1,000
0311 - 2 - 1 1 4 3 - 58	58	Fondos de Pensiones - Sector Público	13,990,891
0311 - 2 - 1 1 4 5 - 58	58	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Público	1,000
0311 - 2 - 1 1 4 6 - 58	58	Fondos de Cesantías - Sector Público	1,000
0311 - 2 - 1 1 4 7		APORTES DE LEY	15,864,579
0311 - 2 - 1 1 4 7 1 - 58	58	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	1,586,458
0311 - 2 - 1 1 4 7 3 - 58	58	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	1,586,458
0311 - 2 - 1 1 4 7 5 - 58	58	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	9,518,747
0311 - 2 - 1 1 4 7 7 - 58	58	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	3,172,916
0311 - 2 - 1 2		GASTOS GENERALES	171,360,743
0311 - 2 - 1 2 1		ADQUISICION DE BIENES	18,820,622
0311 - 2 - 1 2 1 1 - 58	58	Compra de Equipo	6,180,000
0311 - 2 - 1 2 1 3 - 58	58	Materiales y Suministros	10,833,910
0311 - 2 - 1 2 1 4 - 58	58	Dotación Uniformes	1,806,712
0311 - 2 - 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	152,540,121
0311 - 2 - 1 2 2 2 - 58	58	Mantenimiento	13,059,421
0311 - 2 - 1 2 2 5 - 58	58	Viáticos y Gastos de Viaje	25,263,211
0311 - 2 - 1 2 2 6		Servicios Públicos	36,486,471
0311 - 2 - 1 2 2 6 1 - 58	58	Energía	20,067,560



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0311 - 2 - 1 2 2 6 2 - 58	58	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	4,013,511
0311 - 2 - 1 2 2 6 3 - 58	58	Telecomunicaciones	12,405,400
0311 - 2 - 1 2 2 7 - 58	58	Comunicaciones y Transporte	2,713,782
0311 - 2 - 1 2 2 8 - 58	58	Seguros	2,060
0311 - 2 - 1 2 2 9 - 58	58	Capacitación	5,421,199
0311 - 2 - 1 2 2 11 - 58	58	Impresos y Publicaciones	3,666,470
0311 - 2 - 1 2 2 13 - 58	58	Salud Ocupacional	1,900,071
0311 - 2 - 1 2 2 14 - 58	58	Servicio de Vigilancia	60,231,536
0311 - 2 - 1 2 2 16		BIENESTAR SOCIAL	3,795,900
0311 - 2 - 1 2 2 16 2 - 58	58	Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo	3,795,900
0311 - 2 - 1 3		TRANSFERENCIAS	751,907,496
0311 - 2 - 1 3 1		AL SECTOR PUBLICO	747,449,222
0311 - 2 - 1 3 1 13 - 58	58	Nivel Central Municipal	747,449,222
0311 - 2 - 1 3 3		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	4,458,274
0311 - 2 - 1 3 3 1 - 58	58	Indemnización por Supresión de Cargos	1,000
0311 - 2 - 1 3 3 2 - 58	58	Intereses Cesantías	4,457,274
0311 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,176,916,319
0311 - 2 - 3 4		SECTOR DEPORTE Y RECREACION	2,194,577,319
0311 - 2 - 3 4 16		PROGRAMA LIDERAZGO Y POSICIONAMIENTO DEPORTIVO CON RESULTADOS	1,655,547,753
0311 - 2 - 3 4 16 1		SUBPROGRAMA SEMBRANDO PARA EL FUTURO DEPORTIVO	605,247,153
0311 - 2 - 3 4 16 1 1 - 58	58	Deporte Formativo Proyectándose al Futuro	180,310,000
0311 - 2 - 3 4 16 1 1 - 60	60	Deporte Formativo Proyectándose al Futuro	424,937,153
0311 - 2 - 3 4 16 2		SUBPROGRAMA COSECHANDO RESULTADOS	1,050,300,600
0311 - 2 - 3 4 16 2 1 - 20	20	Implantación de un Programa para la Asistencia y Apoyo al Deporte Competitivo en el Departamento de Risaralda	160,000,000
0311 - 2 - 3 4 16 2 1 - 58	58	Implantación de un Programa para la Asistencia y Apoyo al Deporte Competitivo en el Departamento de Risaralda	890,300,600
0311 - 2 - 3 4 17		PROGRAMA HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DESDE LA ACTIVIDAD FISICA PARA CONSTRUIR SOCIEDAD CON RESULTADOS	539,029,566
0311 - 2 - 3 4 17 1		SUBPROGRAMA RISARALDA VIVE	56,688,566
0311 - 2 - 3 4 17 1 1 - 58	58	Actividad Fisica para la Salud	56,688,566
0311 - 2 - 3 4 17 2		SUBPROGRAMA RECREACION PARA LA INCLUSION SOCIAL	482,341,000
0311 - 2 - 3 4 17 2 1 - 20	20	Recreación en Acción para la Población de Risaralda	100,000,000
0311 - 2 - 3 4 17 2 1 - 358	358	Recreación en Acción para la Población de Risaralda	1,000
0311 - 2 - 3 4 17 2 1 - 359	359	Recreación en Acción para la Población de Risaralda	1,000
0311 - 2 - 3 4 17 2 1 - 360	360	Recreación en Acción para la Población de Risaralda	1,000
0311 - 2 - 3 4 17 2 1 - 59	59	Recreación en Acción para la Población de Risaralda	382,338,000
0311 - 2 - 3 5		SECTOR CULTURA	982,339,000
0311 - 2 - 3 5 19		PROGRAMA CULTURA CON RESULTADOS, PROPOSITO COMUN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES	982,339,000
0311 - 2 - 3 5 19 1		SUBPROGRAMA LA FORMACION ARTISTICA UN PROYECTO DE VIDA	300,000,000
0311 - 2 - 3 5 19 1 1 - 20	20	Implantación del Programa de Formación Artística, Cultural y de Desarrollo Humano	300,000,000
0311 - 2 - 3 5 19 2		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CULTURAL	300,000,000
0311 - 2 - 3 5 19 2 1 - 20	20	Implantación y Fortalecimiento Institucional, Organización, Información e Infraestructura del Departamento de Risaralda	300,000,000
0311 - 2 - 3 5 19 3		SUBPROGRAMA APROPIACION SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	382,339,000
0311 - 2 - 3 5 19 3 1 - 24	24	Rescate del Patrimonio y Memoria Cultural, Diversidad y Diálogo Intercultural del Departamento de Risaralda	382,338,000
0311 - 2 - 3 5 19 3 1 - 324	324	Rescate del Patrimonio y Memoria Cultural, Diversidad y Diálogo Intercultural del Departamento de Risaralda	1,000
0312 - 2 -		SECRETARIA DE SALUD	453,200,000
0312 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	453,200,000
0312 - 2 - 3 12		SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	453,200,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0312 - 2 - 3 12 26		PROGRAMA RISARALDA GESTIONA SUS RIESGOS CON RESULTADOS	453,200,000
0312 - 2 - 3 12 26 1		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GESTION DEL RIESGO DE LOS COMITES LOCALES Y REGIONALES	144,200,000
0312 - 2 - 3 12 26 1 1 - 20	20	Mejoramiento del Sistema Departamental para la Prevención, Atención y Recuperación en Caso de Emergencias y Desastres (FONDO PREVEER)	144,200,000
0312 - 2 - 3 12 26 2		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA EL ENFRENTAMIENTO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES	123,600,000
0312 - 2 - 3 12 26 2 1 - 20	20	Mejoramiento del Sistema Departamental para la Prevención, Atención y Recuperación en Caso de Emergencias y Desastres (FONDO PREVEER)	123,600,000
0312 - 2 - 3 12 26 3		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GESTION DEL RIESGO DE LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO	185,400,000
0312 - 2 - 3 12 26 3 1 - 20	20	Mejoramiento del Sistema Departamental para la Prevención, Atención y Recuperación en Caso de Emergencias y Desastres (FONDO PREVEER)	185,400,000
0313 - 2 -		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	3,939,774,000
0313 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,939,774,000
0313 - 2 - 3 1		SECTOR EDUCACION	1,800,000,000
0313 - 2 - 3 1 15		PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE RESULTADOS EFECTIVOS	1,800,000,000
0313 - 2 - 3 1 15 2		SUBPROGRAMA BUENAS PRACTICAS ALIMENTARIAS	1,800,000,000
0313 - 2 - 3 1 15 2 1 - 194	194	Seguridad Alimentaria y Nutricional Risaralda Invierte en Seguridad Alimentaria y Nutricional"	1,700,000,000
0313 - 2 - 3 1 15 2 1 - 20	20	Seguridad Alimentaria y Nutricional Risaralda Invierte en Seguridad Alimentaria y Nutricional"	100,000,000
0313 - 2 - 3 8		SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	52,000,000
0313 - 2 - 3 8 15		PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO Y RESULTADOS EFECTIVOS	52,000,000
0313 - 2 - 3 8 15 1		SUBPROGRAMA AGRICULTURA PARA LA SUPERVIVENCIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	52,000,000
0313 - 2 - 3 8 15 1 1 - 20	20	Seguridad Alimentaria y Nutricional Risaralda Invierte en Seguridad Alimentaria y Nutricional "	50,000,000
0313 - 2 - 3 8 15 1 2 - 20	20	Seguridad Alimentaria y Nutricional Risaralda Invierte en Seguridad Alimentaria y Nutricional - Atención a la Poblacion Desplazada en Condiciones de Desplazamiento	2,000,000
0313 - 2 - 3 14		SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	2,087,774,000
0313 - 2 - 3 14 11		PROGRAMA RISARALDA PARA EL MUNDO, UNIDA, INCLUYENTE, CON RESULTADOS PARA MIGRANTES Y RETORNADOS	160,000,000
0313 - 2 - 3 14 11 1		SUBPROGRAMA PREVENCION DE LA MIGRACION DESINFORMADA, DESORDENADA Y DE LOS DELITOS CONEXOS	90,000,000
0313 - 2 - 3 14 11 1 1 - 20	20	Asistencia, Atención a los Migrantes y Familias	90,000,000
0313 - 2 - 3 14 11 2		SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE PARA MIGRANTES Y RETORNADOS COMO SUJETOS DE CODESARROLLO CON RESULTADOS	40,000,000
0313 - 2 - 3 14 11 2 1 - 20	20	Asistencia, Atención a los Migrantes y Familias	40,000,000
0313 - 2 - 3 14 11 3		SUBPROGRAMA ADAPTACION DE LA POLITICA NACIONAL MIGRATORIA AL CONTEXTO DEPARTAMENTAL	30,000,000
0313 - 2 - 3 14 11 3 1 - 20	20	Asistencia, Atención a los Migrantes y Familias	30,000,000
0313 - 2 - 3 14 13		PROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON BUEN COMIENZO, BASES SOLIDAS Y VOCES PROPIAS	270,000,000
0313 - 2 - 3 14 13 1		SUBPROGRAMA LA PRIMERA INFANCIA EN MANOS QUE CUIDAN, PROTEGEN Y ENSEÑAN	70,000,000



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
0313 - 2 - 3 14 13 1 1 - 20	20	Implantación de la Ley de Infancia y Adolescencia en el Departamento	70,000,000
0313 - 2 - 3 14 13 2		SUBPROGRAMA CORRESPONSABILIDAD PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE CIUDADANIA, PARTICIPACION Y PROTECCION	200,000,000
0313 - 2 - 3 14 13 2 1 - 20	20	Implantación de la Ley de Infancia y Adolescencia en el Departamento	200,000,000
0313 - 2 - 3 14 14		PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS, REDES SOCIALES, COMUNITARIAS Y FAMILIARES PARA LA EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL CON RESULTADOS	1,657,774,000
0313 - 2 - 3 14 14 1		SUBPROGRAMA MUJER Y FAMILIA RISARALDENSE PARTICIPANDO E INCIDIENDO EN EL DESARROLLO	100,000,000
0313 - 2 - 3 14 14 1 1 - 20	20	Formulación, Socialización e Implementación de la Política de Mujer y Género	100,000,000
0313 - 2 - 3 14 14 2		SUBPROGRAMA RISARALDA PIENSA Y ACTUA CON RESULTADOS PARA LA JUVENTUD	100,000,000
0313 - 2 - 3 14 14 2 1 - 20	20	Implantación, Apoyo y Fortalecimiento a la Política de Juventud	100,000,000
0313 - 2 - 3 14 14 3		SUBPROGRAMA COHESION INCLUSION SOCIAL Y EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	200,000,000
0313 - 2 - 3 14 14 3 1 - 20	20	Inclusión Social de las Personas con Discapacidad	200,000,000
0313 - 2 - 3 14 14 4		SUBPROGRAMA PROMOCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES, ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	1,257,774,000
0313 - 2 - 3 14 14 4 1 - 08	8	Implantación, Apoyo y Fortalecimiento a la Política de Adultos Mayores	1,257,773,000
0313 - 2 - 3 14 14 4 1 - 308	308	Implantación, Apoyo y Fortalecimiento a la Política de Adultos Mayores	1,000
10 - 2 -		FONDO EDUCACION	132,065,039,100
10 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,801,208,178
10 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	3,682,925,985
10 - 2 - 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,723,747,454
10 - 2 - 1 1 1 1 - 20	20	Sueldo Personal de Nómina	701,813,280
10 - 2 - 1 1 1 1 - 25	25	Sueldo Personal de Nómina	1,150,900,000
10 - 2 - 1 1 1 4 - 20	20	Prima o Subsidio de Alimentación	3,180,000
10 - 2 - 1 1 1 4 - 25	25	Prima o Subsidio de Alimentación	1,817,200
10 - 2 - 1 1 1 5 - 25	25	Prima de Servicios	53,000,000
10 - 2 - 1 1 1 6 - 20	20	Prima de Vacaciones	29,688,215
10 - 2 - 1 1 1 6 - 25	25	Prima de Vacaciones	37,734,000
10 - 2 - 1 1 1 7 - 20	20	Prima de Navidad	59,582,598
10 - 2 - 1 1 1 7 - 25	25	Prima de Navidad	102,105,000
10 - 2 - 1 1 1 10 - 20	20	Auxilio de Transporte	3,840,000
10 - 2 - 1 1 1 10 - 25	25	Auxilio de Transporte	2,746,000
10 - 2 - 1 1 1 12 - 20	20	Indemnización por Vacaciones	13,356,000
10 - 2 - 1 1 1 12 - 225	225	Indemnización por Vacaciones	264,999,000
10 - 2 - 1 1 1 12 - 25	25	Indemnización por Vacaciones	8,029,000
10 - 2 - 1 1 1 14 - 20	20	Bonificación Especial Recreación	3,898,963
10 - 2 - 1 1 1 14 - 25	25	Bonificación Especial Recreación	4,874,600
10 - 2 - 1 1 1 16 - 25	25	Bonificación por Servicios Prestados	40,761,000
10 - 2 - 1 1 1 18 - 25	25	Prima Técnica	197,216,000
10 - 2 - 1 1 1 19 - 20	20	Prima de Servicios Empleados Públicos - Dcto 1042 de 1978	29,585,488
10 - 2 - 1 1 1 20 - 20	20	Bonificación Servicios Prestados	14,621,110
10 - 2 - 1 1 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	93,002,000
10 - 2 - 1 1 2 2 - 20	20	Remuneración Servicios Técnico	93,000,000
10 - 2 - 1 1 2 2 - 25	25	Remuneración Servicios Técnico	1,000
10 - 2 - 1 1 2 3 - 25	25	Honorarios	1,000
10 - 2 - 1 1 3		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	429,135,827
10 - 2 - 1 1 3 1 - 20	20	Cajas de Compensación - Sector Privado	31,999,322
10 - 2 - 1 1 3 1 - 25	25	Cajas de Compensación - Sector Privado	57,455,000
10 - 2 - 1 1 3 3 - 20	20	Empresa Promotora de Salud - Sector Privado	57,243,108



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
10-2-1133-25	25	Empresa Promotora de Salud - Sector Privado	85,645,000
10-2-1135-20	20	Fondo de Pensiones - Sector Privado	48,144,391
10-2-1135-25	25	Fondo de Pensiones - Sector Privado	40,856,000
10-2-1137-20	20	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado	4,406,128
10-2-1137-25	25	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado	6,396,000
10-2-11311-20	20	Fondo de Cesantías - Personal Administrativo - Educación	58,591,878
10-2-11311-25	25	Fondo de Cesantías - Personal Administrativo - Educación	38,399,000
10-2-114		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	437,040,704
10-2-1141-20	20	Empresas Promotoras de Salud - Sector Público	3,653,815
10-2-1141-25	25	Empresas Promotoras de Salud - Sector Público	13,229,000
10-2-1143-20	20	Fondos de Pensiones - Sector Público	37,827,736
10-2-1143-25	25	Fondos de Pensiones - Sector Público	98,700,000
10-2-1145-20	20	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Público	1,000
10-2-1146-20	20	Fondos de Cesantías - Sector Público	1,000
10-2-1147		APORTES DE LEY	283,628,153
10-2-11471-20	20	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3,999,915
10-2-11471-25	25	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	7,182,000
10-2-11473-20	20	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	3,999,915
10-2-11473-25	25	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	7,182,000
10-2-11475-20	20	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	23,999,492
10-2-11475-25	25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	43,086,000
10-2-11477-20	20	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	7,999,831
10-2-11477-25	25	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	14,362,000
10-2-1148-25	25	Fondo de Cesantías Personal Administrativo - Educación - Públicos	17,407,000
10-2-1149-25	25	Cesantías Personal Administrativo FOCE	154,409,000
10-2-1149-425	425	Cesantías Personal Administrativo FOCE	1,000
10-2-12		GASTOS GENERALES	41,665,000
10-2-121		ADQUISICION DE BIENES	4,666,000
10-2-1216-25	25	Dotación Ley 70/88	4,666,000
10-2-122		ADQUISICION DE SERVICIOS	36,999,000
10-2-1225-20	20	Viáticos y Gastos de Viaje	16,739,000
10-2-1225-25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	13,765,000
10-2-1226		Servicios Públicos	3,000
10-2-12261-25	25	Energía	1,000
10-2-12262-25	25	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	1,000
10-2-12263-25	25	Telecomunicaciones	1,000
10-2-1227-25	25	Comunicaciones y Transporte	6,490,000
10-2-12210-225	225	Gastos Bancarios	1,000
10-2-12211-25	25	Impresos y Publicaciones	1,000
10-2-13		TRANSFERENCIAS	76,617,193
10-2-133		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	66,617,193
10-2-1331-20	20	Indemnización por Supresión de Cargos	1,000
10-2-1332-20	20	Intereses Cesantías	7,031,625
10-2-1334-20	20	Cesantías Empleados Públicos	59,584,568
10-2-134		OTRAS TRANSFERENCIAS	10,000,000
10-2-1343-25	25	Sentencias y Conciliaciones	10,000,000
10-2-3		PRESUPUESTO DE INVERSION	128,263,830,922
10-2-31		SECTOR EDUCACION	128,263,830,922
10-2-311		COBERTURA EDUCATIVA	118,961,944,000
10-2-3116		PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON RESULTADOS PARA LA PRIMERA INFANCIA	130,000,000
10-2-31161		SUBPROGRAMA EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE UNA EDUCACION INTEGRAL	30,000,000
10-2-311611-20	20	Mejoramiento de la Educación para la Primera Infancia en los 12 Mcpios no Certificadas del Dpto	30,000,000
10-2-31162		SUBPROGRAMA EDUCACION PREESCOLAR GRADO DE TRANSICION PRIORIDAD APR EL INGRESO AL SECTOR EDUCATIVO	100,000,000
10-2-311621-194	194	Mejoramiento de la Educación Preescolar en los 12 Mcpios no Certificadas del Dpto de Risaralda	100,000,000



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
10 - 2 - 3 1 1 7		PROGRAMA RISARALDA HACIA LA UNIVERSALIZACION PARA ALCANZAR MAYORES RESULTADOS	4,762,003,000
10 - 2 - 3 1 1 7 1		SUBPROGRAMA EDUCACION INCLUYENTE	622,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 1 1 - 194	194	Mejoramiento de las Condiciones para el Acceso y la Permanencia de los Estudiantes en el Sistema Educativo	180,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 1 1 - 20	20	Mejoramiento de las Condiciones para el Acceso y la Permanencia de los Estudiantes en el Sistema Educativo	85,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 1 1 - 25	25	Mejoramiento de las Condiciones para el Acceso y la Permanencia de los Estudiantes en el Sistema Educativo	357,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 2		SUBPROGRAMA EDUCACION RURAL DIFERENCIADA	200,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 2 1 - 194	194	Fortalecimiento de la Educación Rural Diferencia Pertinente y Acorde en los 12 Mcpios no Certificados del Dpto de Risaralda	200,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 3		SUBPROGRAMA ATENCION A POBLACIONES PRIORITARIAS	1,185,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 3 1 - 194	194	Atención a la Población en Condiciones de Desplazamiento	40,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 3 3 - 25	25	Fortalecimiento de la Atención Educativa para la Población con Necesidades Educativas Especiales	1,000,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 3 4 - 194	194	Atención Educativa a la Población Aforrisaraldense	30,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 3 5 - 194	194	Atención Educativa a la Población Indígena	30,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 3 5 - 20	20	Atención Educativa a la Población Indígena	25,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 3 6 - 194	194	Atención Educativa a la Población en Emergencia	30,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 3 6 - 20	20	Atención Educativa a la Población en Emergencia	30,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4		SUBPROGRAMA AMBIENTES ESCOLARES APROPIADAS	2,755,003,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4 1 - 04	4	Proyecto de Infraestructura y Dotación Física de los Establecimientos Educativos del Dpto	725,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4 2 - 194	194	Dotación de Recursos Físicos y Servicios para el Mejoramiento de la Capacidad Instalada del Sector Educativo	400,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4 2 - 20	20	Dotación de Recursos Físicos y Servicios para el Mejoramiento de la Capacidad Instalada del Sector Educativo	50,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4 2 - 296	296	Dotación de Recursos Físicos y Servicios para el Mejoramiento de la Capacidad Instalada del Sector Educativo	1,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4 2 - 325	325	Dotación de Recursos Físicos y Servicios para el Mejoramiento de la Capacidad Instalada del Sector Educativo	200,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4 2 - 496	496	Dotación de Recursos Físicos y Servicios para el Mejoramiento de la Capacidad Instalada del Sector Educativo	1,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4 3 - 193	193	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y CompetenciasTICs	1,080,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4 3 - 194	194	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y CompetenciasTICs	100,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4 3 - 20	20	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y CompetenciasTICs	200,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4 3 - 493	493	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y CompetenciasTICs	1,000
10 - 2 - 3 1 1 10		PROGRAMA GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON RESULTADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO	114,069,941,000
10 - 2 - 3 1 1 10 1		SUBPROGRAMA GESTION PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR	114,069,941,000
10 - 2 - 3 1 1 10 1 1		MEJORAMIENTO EN LA GESTION EDUCATIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LA PLANTA CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	114,069,941,000
10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 1		PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	13,565,803,000
10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 1 1		GASTOS DE PERSONAL	12,843,803,000
10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	8,524,235,000
10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 1 1 1 1 - 25	25	Sueldo Personal de Nómina	5,091,237,000
10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 1 1 1 2 - 25	25	Prima o Incremento por Antigüedad	3,841,000
10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 1 1 1 3 - 25	25	Horas Extras y Días Festivos	1,093,131,000
10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 1 1 1 4 - 25	25	Indemnización por Vacaciones	4,281,000
10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 1 1 1 5 - 25	25	Prima Técnica	924,085,000
10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 1 1 1 6 - 25	25	Prima o Subsidio de Alimentación	99,280,000
10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 1 1 1 7 - 25	25	Auxilio de Transporte	150,340,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
10-2-311101111118-25	25	Bonificación Servicios Prestados	180,314,000
10-2-311101111119-25	25	Prima de Servicios	226,504,000
10-2-311101111110-25	25	Prima de Vacaciones	234,621,000
10-2-311101111111-25	25	Prima de Navidad	489,011,000
10-2-311101111112-25	25	Bonificación Especial Recreación	27,587,000
10-2-311101111116-25	25	Otros Servicios Personales - Vigencias Expiradas	1,000
10-2-311101111117-298	298	Nivelación Salarial - Personal Administrativo	1,000
10-2-311101111117-498	498	Nivelación Salarial - Personal Administrativo	1,000
10-2-3111011112		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4,319,568,000
10-2-31110111121-25	25	Honorarios	1,000
10-2-31110111122-20	20	Remuneración Servicios Técnicos	160,000,000
10-2-31110111122-25	25	Remuneración Servicios Técnicos	1,000
10-2-31110111123-20	20	Otros Servicios Personales Indirectos	900,000,000
10-2-3111011113		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	3,259,566,000
10-2-31110111131-25	25	Cajas de Compensación Familiar	316,733,000
10-2-31110111132-25	25	Fondo de Cesantías Personal Administrativo - Sector Privado	251,245,000
10-2-31110111133-25	25	Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado	472,075,000
10-2-31110111134-25	25	Fondo de Pensiones - Sector Privado	343,019,000
10-2-31110111135-25	25	Administradora de Riesgos Profesionales	49,167,000
10-2-3111011114		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	1,827,327,000
10-2-31110111141-25	25	Fondo de Cesantías Personal Administrativo - Sector Público	240,995,000
10-2-31110111142-25	25	Cesantías Personal Administrativo FOCE - Sector Público	727,656,000
10-2-31110111143-25	25	Empresas Promotoras de Salud Personal Administrativo - Sector Público	58,356,000
10-2-31110111144-25	25	Fondo de Pensiones Personal Administrativo - Sector Público	404,476,000
10-2-31110111145		APORTES DE LEY	395,844,000
10-2-311101111451-25	25	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	39,547,000
10-2-311101111452-25	25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	237,576,000
10-2-311101111453-25	25	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	39,547,000
10-2-311101111454-25	25	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	79,174,000
10-2-3111011112		GASTOS GENERALES	702,000,000
10-2-3111011121		ADQUISICIÓN DE BIENES	300,000,000
10-2-31110111211-25	25	Dotación Ley 70/88	300,000,000
10-2-3111011122		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	402,000,000
10-2-31110111221-25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	2,000,000
10-2-31110111222-25	25	Póliza Estudiantil Riesgos Laborales Decreto 055 del 14-01-2015	400,000,000
10-2-3111011113		OTRAS TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS PERSONALES	20,000,000
10-2-3111011131-25	25	Sentencias y Conciliaciones	20,000,000
10-2-31110112		PERSONAL DOCENTE	89,294,410,000
10-2-311101121		GASTOS DE PERSONAL	88,830,910,000
10-2-3111011211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	67,744,430,000
10-2-31110112111-25	25	Sueldo Personal de Nómina	53,367,700,000
10-2-31110112113-25	25	Horas Extras y Días Festivos	1,165,490,000
10-2-31110112116-25	25	Prima o Subsidio de Alimentación	552,943,000
10-2-31110112117-25	25	Auxilio de Transporte	244,490,000
10-2-311101121110-25	25	Prima de Vacaciones	2,342,479,000
10-2-311101121111-25	25	Prima de Navidad	5,096,992,000
10-2-311101121113-25	25	Otras Primas	2,100,000
10-2-311101121114-25	25	Auxilio de Movilización	1,000
10-2-311101121115-25	25	Bonificación Zonas Difícil Acceso	1,081,845,000
10-2-311101121116-25	25	Sobresueldo	20,500,000
10-2-311101121119-195	195	Ascensos en el Escalafón Docentes - Destinación Específica	1,369,887,000
10-2-311101121119-595	595	Ascensos en el Escalafón Docentes - Destinación Específica	1,000
10-2-311101121120-25	25	Otros Servicios Personales - Vigencias Expiradas	1,000
10-2-311101121121-25	25	Bonificación por Gestión	1,000
10-2-311101121123-25	25	Prima de Servicios	2,500,000,000
10-2-3111011212		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	21,086,480,000
10-2-31110112121-25	25	Cajas de Compensación Familiar	2,539,178,000





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
10-2-3111011213		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	18,547,302,000
10-2-31110112131-26	26	Aporte Patronales Cesantías - Sector Público	5,695,366,000
10-2-31110112132-26	26	Aportes Patronales Salud - Sector Público	4,989,063,000
10-2-31110112133-26	26	Aportes Docentes FPSMG (Salud y Pensión) - Sector Público	4,689,282,000
10-2-31110112134		APORTES DE LEY	3,173,591,000
10-2-311101121341-25	25	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	317,358,000
10-2-311101121342-25	25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	1,904,454,000
10-2-311101121343-25	25	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	317,358,000
10-2-311101121344-25	25	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	634,421,000
10-2-311101122		GASTOS GENERALES	453,500,000
10-2-3111011221		ADQUISICION DE BIENES	437,500,000
10-2-31110112211-25	25	Dotación Ley 70/88	437,500,000
10-2-3111011222		ADQUISICION DE SERVICIOS	16,000,000
10-2-31110112221-25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	16,000,000
10-2-311101123		OTRAS TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS PERSONALES	10,000,000
10-2-3111011231-25	25	Sentencias y Conciliaciones	10,000,000
10-2-311101113		DIRECTIVOS DOCENTES	11,209,728,000
10-2-3111011131		GASTOS DE PERSONAL	11,174,727,000
10-2-31110111311		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	8,566,281,000
10-2-311101113111-25	25	Sueldo Personal de Nómina	5,437,990,000
10-2-311101113113-25	25	Horas Extras y Días Festivos	79,424,000
10-2-311101113116-25	25	Prima o Subsidio de Alimentación	7,500,000
10-2-311101113117-25	25	Auxilio de Transporte	1,904,000
10-2-3111011131110-25	25	Prima de Vacaciones	305,114,000
10-2-3111011131111-25	25	Prima de Navidad	648,964,000
10-2-3111011131113-25	25	Otras Primas	400,000
10-2-3111011131114-25	25	Auxilio de Movilización	1,000
10-2-3111011131115-25	25	Bonificación Zonas Difícil Acceso	84,151,000
10-2-3111011131116-25	25	Sobresueldo	1,362,798,000
10-2-3111011131119-195	195	Ascensos en el Escalafón Docentes - Destinación Especifica	140,032,000
10-2-3111011131119-295	295	Ascensos en el Escalafón Docentes - Destinación Especifica	1,000
10-2-3111011131119-595	595	Ascensos en el Escalafón Docentes - Destinación Especifica	1,000
10-2-3111011131120-25	25	Otros Servicios Personales - Vigencias Expiradas	1,000
10-2-3111011131121-25	25	Bonificación por Gestión	48,000,000
10-2-3111011131122-25	25	Prima de Servicios	450,000,000
10-2-31110111312		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	313,769,000
10-2-311101113121-25	25	Cajas de Compensación Familiar	313,769,000
10-2-31110111313		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA LA SECTOR PUBLICO	2,294,677,000
10-2-311101113131-26	26	Aportes Patronales Cesantías - Sector Público	701,762,000
10-2-311101113132-26	26	Aportes Patronales Salud - Sector Público	616,533,000
10-2-311101113133-26	26	Aportes Docentes FPSMG (Salud y Pensión) - Sector Público	584,221,000
10-2-311101113134		APORTES DE LEY	392,161,000
10-2-3111011131341-25	25	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	39,217,000
10-2-3111011131342-25	25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	235,307,000
10-2-3111011131343-25	25	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	39,217,000
10-2-3111011131344-25	25	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	78,420,000
10-2-3111011132		GASTOS GENERALES	15,001,000
10-2-31110111321		ADQUISICION DE BIENES	1,000
10-2-311101113211-25	25	Dotación Ley 70/88	1,000
10-2-31110111322		ADQUISICION DE SERVICIOS	15,000,000
10-2-311101113221-25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	15,000,000
10-2-3111011133		OTRAS TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS PERSONALES	20,000,000
10-2-31110111331-25	25	Sentencias y Conciliaciones	20,000,000
10-2-312		CALIDAD EDUCATIVA	1,351,597,000
10-2-3128		PROGRAMA CALIDAD PARA LA TRANSFORMACION HACIA RESULTADOS DEL SECTOR EDUCATIVO	333,596,000
10-2-31281		SUBPROGRAMA FORMACION DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	143,595,000





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
10-2-312811-20	20	Capacitación a Directivos y Docentes de los Establecimientos Educativos de los 12 Mcpios no Certificados del Dpto de Risaralda	90,000,000
10-2-312811-325	325	Capacitación a Directivos y Docentes de los Establecimientos Educativos de los 12 Mcpios no Certificados del Dpto de Risaralda	53,594,000
10-2-312811-496	496	Capacitación a Directivos y Docentes de los Establecimientos Educativos de los 12 Mcpios no Certificados del Dpto de Risaralda	1,000
10-2-31282		SUBPROGRAMA EDUCACION EN VALORES, PARTICIPACION, CONVIVENCIA DEMOCRATICA Y AMBIENTAL	100,001,000
10-2-312821-20	20	Implementación Pedagógica y Conceptual de los Ejes Transversales y la Optimización de la Gestión y el Tiempo Escolar	100,000,000
10-2-312821-325	325	Implementación Pedagógica y Conceptual de los Ejes Transversales y la Optimización de la Gestión y el Tiempo Escolar	1,000
10-2-31283		SUBPROGRAMA EVALUACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	90,000,000
10-2-312831-20	20	Implementación de un Sistema Articulado de Seguimiento y Evaluación Educativa en los 12 Mcpios no Certificados del Dpto de Risaralda	90,000,000
10-2-3129		PROGRAMA HACIA UNA CULTURA DE LA INVESTIGACION, LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD CON RESULTADOS	1,018,001,000
10-2-31291		SUBPROGRAMA EDUCACION CON ENFASIS EN LA INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y COMPETITIVIDAD	122,000,000
10-2-312911-194	194	Fortalecimiento y Apropiación del Conocimiento a Través de la Investigación, La Ciencia, Tecnología e Innovación	50,000,000
10-2-312911-20	20	Fortalecimiento y Apropiación del Conocimiento a Través de la Investigación, La Ciencia, Tecnología e Innovación	72,000,000
10-2-31292		SUBPROGRAMA RISARALDA MAS IDIOMAS, MEJORES RESULTADOS	82,001,000
10-2-312921-194	194	Fortalecimiento del Bilinguismo en los Mcpios no Certificados del Dpto de Risaralda	30,000,000
10-2-312921-20	20	Fortalecimiento del Bilinguismo en los Mcpios no Certificados del Dpto de Risaralda	52,000,000
10-2-312921-56	56	Fortalecimiento del Bilinguismo en los Mcpios no Certificados del Dpto de Risaralda	1,000
10-2-31293		SUBPROGRAMA OFERTA EDUCATIVA RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES LOCALES Y REGIONALES	814,000,000
10-2-312931-194	194	Desarrollo de Estrategias para Promover la Articulación de los Diferentes Niveles desde Preescolar hasta la Educación Superior	506,000,000
10-2-312931-20	20	Desarrollo de Estrategias para Promover la Articulación de los Diferentes Niveles desde Preescolar hasta la Educación Superior	129,000,000
10-2-312932-194	194	Ampliación y Fortalecimiento en la Atención de la Educación Superior a Través de los Centros Regionales de Educación Superior CERES para los 12 Mpios no Certificados del Dpto de Risaralda	137,000,000
10-2-312932-20	20	Ampliación y Fortalecimiento en la Atención de la Educación Superior a Través de los Centros Regionales de Educación Superior CERES para los 12 Mpios no Certificados del Dpto de Risaralda	42,000,000
10-2-313		EFICIENCIA EDUCATIVA	590,000,000
10-2-31310		PROGRAMA GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON RESULTADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO	590,000,000
10-2-313101		SUBPROGRAMA GESTION PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR	510,000,000
10-2-3131011-20	20	Fortalecimiento de los Procesos de Planeación y Gestión Educativa	160,000,000
10-2-3131012-20	20	Fortalecimiento de los Procesos de Talento Humano para el Mejoramiento de la Gestión Institucional	350,000,000
10-2-313102		SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO, EVALUACION, CONTROL Y PARTICIPACION DE LA GESTION	80,000,000
10-2-3131021-20	20	Proyecto de Inspección y Vigilancia	80,000,000
10-2-314		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	7,360,289,922
10-2-3141-327	327	Pensionados Magisterio Personal Administrativo	340,761,922



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
10 - 2 - 3 1 4 2 - 27	27	Pensionados Magisterio Personal Administrativo y Docente Nacionalizado	7,019,527,000
10 - 2 - 3 1 4 2 - 427	427	Pensionados Magisterio Personal Administrativo y Docente Nacionalizado	1,000
11 - 2 -		FONDO SALUD	64,216,524,376
11 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	64,216,524,376
11 - 2 - 3 2		SECTOR SALUD	64,216,524,376
11 - 2 - 3 2 1		SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	5,752,883,000
11 - 2 - 3 2 1 1		PROGRAMA HACIA UNA SALUD PUBLICA INTELIGENTE, INCLUYENTE Y CON RESULTADOS	5,752,883,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1		SUBPROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS	917,944,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 1		FORTALECIMIENTO DE LA SALUD INFANTIL	402,604,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 1 1 - 32	32	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	201,302,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 1 2 - 32	32	Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia (AIEPI)	100,651,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 1 3 - 32	32	Otros Programas y Estrategias para la Promoción de la Salud Infantil	100,651,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 2		FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	96,899,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 2 1 - 32	32	Salud Materna	48,450,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 2 2 - 32	32	VIH SIDA, e Infecciones de Transmisión Sexual	14,535,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 2 3 - 32	32	Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes	19,379,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 2 4 - 32	32	Otros Programas y Estrategias para Salud Sexual y Reproductiva	14,535,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 3 - 32	32	Fortalecimiento del Programa de Salud Bucal en el Departamento	63,127,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 4 - 32	32	Fortalecimiento del Programa de Tuberculosis	32,464,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 5 - 646	646	Fortalecimiento del Programa de Tuberculosis	180,000,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 6 - 32	32	Fortalecimiento del Programa de Lepra	13,971,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 7 - 647	647	Fortalecimiento del Programa de Lepra	29,000,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 8 - 32	32	Control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles	19,629,000
11 - 2 - 3 2 1 1 1 9 - 32	32	Control de la Malnutrición en el Departamento de Risaralda	80,250,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2		SUBPROGRAMA CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE	1,221,848,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1		ACCIONES INTEGRALES DE SALUD PUBLICA - FUNCIONAMIENTO	333,322,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1		GASTOS DE PERSONAL	288,700,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	209,529,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 1 - 175	175	Sueldo Personal de Nomina	23,233,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 1 - 32	32	Sueldo Personal de Nomina	6,000,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 1 - 33	33	Sueldo Personal de Nomina	122,752,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 2 - 33	33	Bonificación por Servicios Prestados	3,648,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 2 - 175	175	Bonificación por Servicios Prestados	484,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 3 - 33	33	Prima o Subsidio de Alimentación	3,838,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 4 - 175	175	Prima de Servicios	988,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 4 - 33	33	Prima de Servicios	5,479,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 5 - 175	175	Prima de Vacaciones	1,029,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 5 - 33	33	Prima de Vacaciones	5,708,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 6 - 175	175	Prima de Navidad	2,145,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 6 - 33	33	Prima de Navidad	11,891,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 7 - 33	33	Auxilio de Transporte	5,706,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 8 - 175	175	Indemnización Vacaciones	5,037,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 8 - 32	32	Indemnización Vacaciones	8,000,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 9 - 175	175	Bonificación Especial de Recreación	129,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 9 - 33	33	Bonificación Especial de Recreación	657,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 10 - 175	175	Intereses Cesantías	279,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 10 - 32	32	Intereses Cesantías	800,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 1 10 - 33	33	Intereses Cesantías	1,726,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 2		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	49,305,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 2 1 - 175	175	Cajas de Compensación Familiar - Sector Privado	1,035,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 2 1 - 32	32	Cajas de Compensación Familiar - Sector Privado	2,500,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 2 1 - 33	33	Cajas de Compensación Familiar - Sector Privado	7,652,000
11 - 2 - 3 2 1 1 2 1 1 2 2 - 175	175	Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado	2,016,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
11-2-321121122-32	32	Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado	2,500,000
11-2-321121122-33	33	Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado	8,971,000
11-2-321121124-175	175	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado	124,000
11-2-321121124-33	33	Administradora de Riesgos Laborales - Sector Privado	5,305,000
11-2-321121125-175	175	Fondos de Cesantías - Sector Privado	2,323,000
11-2-321121125-32	32	Fondos de Cesantías - Sector Privado	2,500,000
11-2-321121125-33	33	Fondos de Cesantías - Sector Privado	14,379,000
11-2-32112113		CONTRIBUCIONES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	29,866,000
11-2-321121131-33	33	Empresas Promotoras de Salud - Sector Público	1,369,000
11-2-321121132-175	175	Fondo de Pensiones - Sector Público	2,846,000
11-2-321121132-32	32	Fondo de Pensiones - Sector Público	1,500,000
11-2-321121132-33	33	Fondo de Pensiones - Sector Público	10,693,000
11-2-321121133-33	33	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Publico	1,000
11-2-321121134		APORTES DE LEY	13,457,000
11-2-3211211341-175	175	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	129,000
11-2-3211211341-32	32	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	300,000
11-2-3211211341-33	33	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	956,000
11-2-3211211342-175	175	Empresa Superior de Administración Pública ESAP	129,000
11-2-3211211342-32	32	Empresa Superior de Administración Pública ESAP	300,000
11-2-3211211342-33	33	Empresa Superior de Administración Pública ESAP	956,000
11-2-3211211343-175	175	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	776,000
11-2-3211211343-32	32	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	1,500,000
11-2-3211211343-33	33	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	5,739,000
11-2-3211211344-175	175	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	259,000
11-2-3211211344-32	32	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	500,000
11-2-3211211344-33	33	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	1,913,000
11-2-3211212		GASTOS GENERALES	44,622,000
11-2-32112122		ADQUISICION DE SERVICIOS	44,622,000
11-2-321121221-175	175	Viáticos y Gastos de Viaje	8,000,000
11-2-321121221-233	233	Viáticos y Gastos de Viaje	1,000
11-2-321121221-33	33	Viáticos y Gastos de Viaje	33,619,000
11-2-321121221-333	333	Viáticos y Gastos de Viaje	1,000
11-2-321121221-433	433	Viáticos y Gastos de Viaje	1,000
11-2-321121222-175	175	Bienestar Social	3,000,000
11-2-321122		ACCIONES INTEGRALES DE SALUD PUBLICA - INVERSION	888,526,000
11-2-3211221-32	32	Fortalecimiento del Programa de ETV Conforme a los Lineamientos del Orden Nacional en el Dpto de Risaralda	149,071,000
11-2-3211222-32	32	Fortalecimiento del Programa de Zoonosis en el Dpto de Risaralda	131,316,000
11-2-3211223-32	32	Desarrollo del Plan Departamental de Salud Ambiental en el Componente de Seguridad Sanitaria	200,000,000
11-2-3211224-32	32	Fortalecimiento de Factores de Riesgo del Consumo	103,486,000
11-2-3211225-32	32	Capacitación e Implementación de un Manual y un Sistema de Información en Riesgo Químico	82,676,000
11-2-3211226-32	32	Implementación de la Estrategia de Entornos Laborales Seguros en los 14 Municipios del Departamento	17,011,000
11-2-3211227-32	32	Fortalecimiento del Programa de Medicamentos - SGP - Fondo Rotatorio de Estupefacientes	155,423,000
11-2-3211228-175	175	Fortalecimiento del Programa de Medicamentos	47,039,000
11-2-3211229-275	275	Fortalecimiento del Programa de Medicamentos - Recursos de Capital - Reintegros - Fondo Rotatorio de Estupefacientes	1,000
11-2-32112210-375	375	Fortalecimiento del Programa de Medicamentos - Recursos de Capital - Rendimientos - Fondo Rotatorio de Estupefacientes	2,500,000
11-2-32112211-475	475	Fortalecimiento del Programa de Medicamentos - Recursos de Capital - Superávit - Fondo Rotatorio de Estupefacientes	1,000
11-2-32112222-451	451	Fortalecimiento del Programa de Medicamentos - Superávit - Venta de Bienes y Servicios (Registro Profesional, Credencial Expendedor de Droga, Certificados)	1,000
11-2-32112223-405	405	Capacitación e Implementación de un Manual y un Sistema de Información en Riesgo Químico - Superávit - Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios Ord. 008 del 08-02-2011	1,000
11-2-32113		SUBPROGRAMA PROMOCION SOCIAL, INTELIGENTE E INCLUYENTE	550,164,000



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
11-2-321131-32	32	Fortalecimiento de la Promoción Social desde la Salud Pública en el Departamento de Risaralda	415,973,000
11-2-321131-32	32	Fortalecimiento de la Promoción Social desde la Salud Pública en el Departamento de Risaralda	20,000,000
11-2-321132-32	32	Promoción Social para Población en Condiciones Especiales	21,899,000
11-2-321133		FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL	92,292,000
11-2-3211331-32	32	Sustancias Psicoactivas	46,146,000
11-2-3211332-32	32	Otros Programas y Estrategias para la Promoción de la Salud Mental y Lesiones Violentas Evitables	46,146,000
11-2-32114		SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DE LA SALUD PUBLICA	3,062,927,000
11-2-321141		ACCIONES INTEGRALES DE SALUD PUBLICA - FUNCIONAMIENTO	2,722,982,000
11-2-3211411		GASTOS DE PERSONAL	2,365,157,000
11-2-32114111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,824,052,000
11-2-321141111-32	32	Sueldo de Personal	1,467,862,000
11-2-321141112-32	32	Bonificación por Servicios Prestados	28,520,000
11-2-321141113-32	32	Prima de Servicios	57,365,000
11-2-321141114-32	32	Prima de Vacaciones	70,008,000
11-2-321141115-32	32	Prima de Navidad	125,347,000
11-2-321141116-32	32	Indemnización Vacaciones	53,000,000
11-2-321141117-32	32	Bonificación Especial Recreación	8,776,000
11-2-321141118-32	32	Intereses Cesantías	13,174,000
11-2-32114112		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	396,986,000
11-2-321141121-32	32	Cajas de Compensación Familiar - Sector Privado	60,517,000
11-2-321141122-32	32	Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado	108,495,000
11-2-321141123-32	32	Fondo de Pensiones - Sector Privado	105,273,000
11-2-321141124-32	32	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado	12,922,000
11-2-321141125-32	32	Fondo de Cesantías - Sector Privado	109,779,000
11-2-32114113		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	144,119,000
11-2-321141131-32	32	Empresas Promotoras de Salud - Sector Público	8,531,000
11-2-321141132-32	32	Fondo de Pensiones - Sector Público	59,940,000
11-2-321141134		APORTES DE LEY	75,648,000
11-2-3211411341-32	32	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	7,565,000
11-2-3211411342-32	32	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	7,565,000
11-2-3211411343-32	32	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	45,388,000
11-2-3211411344-32	32	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	15,130,000
11-2-3211412		GASTOS GENERALES	105,000,000
11-2-32114121		ADQUISICION DE SERVICIOS	105,000,000
11-2-321141211-32	32	Viáticos y Gastos de Viaje	105,000,000
11-2-3211413		TRANSFERENCIAS	252,825,000
11-2-32114131		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	252,825,000
11-2-321141311-32	32	Cesantías Empleados Públicos	252,825,000
11-2-321142		ACCIONES INTEGRALES DE SALUD PUBLICA - INVERSION	339,945,000
11-2-3211421		FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	59,944,000
11-2-32114211-32	32	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión Intersectorial	8,313,000
11-2-32114212-232	232	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión Intersectorial - Reintegros	1,000
11-2-32114213-332	332	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión Intersectorial - Rendimientos	20,000,000
11-2-32114214-432	432	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión Intersectorial - Superávit SGP Salud Pública	1,000
11-2-32114215-05	5	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión Intersectorial - Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios - Ordenanza 008 del 08-02-2011	5,000,000
11-2-32114216-205	205	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión Intersectorial - Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios - Ordenanza 008 del 08-02-2011 - Reintegros	1,000



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
11-2-32114217-305	305	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión Intersectorial - Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios - Ordenanza 008 del 08-02-2011 - Rendimientos	1,000
11-2-32114218-405	405	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión Intersectorial - Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios - Ordenanza 008 del 08-02-2011 - Superávit	1,000
11-2-32114219-32	32	Monitoreo y Evaluación	8,313,000
11-2-321142110-05	5	Monitoreo y Evaluación - Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios - Ordenanza 008 del 08-02-2011	5,000,000
11-2-321142111-32	32	Capacitación y Asistencia Técnica	8,313,000
11-2-321142112-05	5	Capacitación y Asistencia Técnica - Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios - Ordenanza 008 del 08-02-2011	5,000,000
11-2-3211422		FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	280,001,000
11-2-32114221-32	32	Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda	280,000,000
11-2-32114222-39	39	Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda - Venta de Bienes y Servicios	1,000
11-2-322		SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	21,432,424,000
11-2-3222		PROGRAMA ASEGURAMIENTO INTELIGENTE, INCLUYENTE Y CON RESULTADOS	21,432,424,000
11-2-32221		SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO INTELIGENTE, INCLUYENTE Y CON RESULTADOS	21,432,424,000
11-2-322211-29	29	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Licores Nacionales	4,767,697,000
11-2-322212-29	29	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Cerveza Nacional	1,921,222,000
11-2-322213-29	29	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Lotería	2,781,590,000
11-2-322214-29	29	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Apuestas	4,644,377,000
11-2-322215-20	20	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Recursos Propios	700,000,000
11-2-322216-06	6	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Cigarrillos y Tabaco Nacionales	4,515,525,000
11-2-322217-06	6	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Cigarrillos y Tabaco Extranjeros	88,516,000
11-2-322218-206	206	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Reintegros - Cigarrillos y Tabaco	1,000
11-2-322219-306	306	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Rendimientos - Cigarrillos y Tabaco	1,000
11-2-3222110-406	406	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Superávit - Cigarrillos y Tabaco	1,000
11-2-3222111-07	7	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Otros Licores Nacionales 6%	975,977,000
11-2-3222112-07	7	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Otros Licores Extranjeros 6%	133,888,000
11-2-3222113-207	207	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Reintegros - Otros Licores 6%	1,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
11 - 2 - 3 2 2 2 1 14 - 307	307	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Rendimientos - Otros Licores 6%	1,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 15 - 407	407	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Superávit - Otros Licores 6%	1,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 16 - 13	13	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Premios No Reclamados Juegos de Suerte y Azar	741,728,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 17 - 213	213	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Reintegros - Premios No Reclamados Juegos de Suerte y Azar	1,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 18 - 313	313	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Rendimientos - Premios No Reclamados Juegos de Suerte y Aza	1,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 19 - 413	413	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Superávit - Premios No Reclamados Juegos de Suerte y Aza	1,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 20 - 329	329	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Rendimientos - Rentas Cedidas	50,000,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 21 - 429	429	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Superávit - Rentas Cedidas	1,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 22 - 17	17	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Juegos de Suerte y Azar Novedosos - Régimen Subsidiado SSF	77,339,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 23 - 16	16	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Juegos de Suerte y Azar Novedosos - Régimen Subsidiado	25,862,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 24 - 61	61	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Rifas y Juegos Promocionales	7,440,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 25 - 461	461	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Superávit - Rifas y Juegos Promocionales	1,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 26 - 416	416	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Superávit Juegos de Suerte y Azar Novedosos	1,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 27 - 78	78	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Sanciones Tributarias	1,250,000
11 - 2 - 3 2 2 2 1 28 - 478	478	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Superávit Sanciones Tributarias	1,000
11 - 2 - 3 2 3		SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	21,622,384,376
11 - 2 - 3 2 3 3		PROGRAMA RESULTADOS EN EL DESARROLLO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	21,622,384,376
11 - 2 - 3 2 3 3 1		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD	21,592,384,376
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 - 31	31	De Primer Nivel - Sistema General de Participaciones - Aportes Patronales SSF	817,466,180
11 - 2 - 3 2 3 3 1 2 - 30	30	De Segundo Nivel - Sistema General de Participaciones - Oferta	1,828,018,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 3 - 31	31	De Segundo Nivel - Sistema General de Participaciones - Aportes Patronales SSF	697,651,825
11 - 2 - 3 2 3 3 1 7 - 30	30	De Tercer Nivel - Sistema General de Participaciones - Oferta	3,062,296,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 11 - 31	31	De Tercer Nivel - Sistema General de Participaciones - Aportes Patronales SSF	6,791,863,371
11 - 2 - 3 2 3 3 1 12 - 29	29	De Tercer Nivel - Licores Nacionales	1,191,924,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 13 - 29	29	De Tercer Nivel - Cerveza Nacional	480,305,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 14		RED COMPLEMENTARIA - ATENCION VINCULADOS	6,722,860,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 4 1 - 20	20	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en en Departamento de Risaralda - Recursos Propios	2,300,000,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 4 2 - 194	194	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en en Departamento de Risaralda - Monopolio	2,700,000,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 4 3 - 229	229	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en en Departamento de Risaralda - Reintegros - Rentas Cedidas	1,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 4 4 - 329	329	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en en Departamento de Risaralda - Rendimientos - Rentas Cedidas	50,000,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 4 7 - 230	230	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en en Departamento de Risaralda - Reintegros SGP	1,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 4 8 - 330	330	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en en Departamento de Risaralda - Rendimientos SGP	1,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 4 9 - 430	430	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en en Departamento de Risaralda - Superávit SGP	1,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 4 10 - 29	29	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en en Departamento de Risaralda - Licores Nacionales	1,191,924,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 4 11 - 29	29	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en en Departamento de Risaralda - Cerveza Nacional	480,305,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 4 13 - 78	78	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en en Departamento de Risaralda - Sanciones Tributarias	625,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 4 14 - 478	478	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en en Departamento de Risaralda - Superávit - Sanciones Tributarias	1,000
11 - 2 - 3 2 3 3 1 1 4 16 - 429	429	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en el Departamento de Risaralda - Superávit Rentas Cedidas - Prestación de Servicios	1,000
11 - 2 - 3 2 3 3 2		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD	30,000,000
11 - 2 - 3 2 3 3 2 2 - 29	29	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en el Dpto de Risaralda - Victimas- Licores Extranjeros	30,000,000
11 - 2 - 3 2 4		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	15,408,833,000
11 - 2 - 3 2 4 3		PROGRAMA RESULTADOS EN EL DESARROLLO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1,510,000,000
11 - 2 - 3 2 4 3 1		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD	510,000,000
11 - 2 - 3 2 4 3 1 1 - 29	29	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en el Dpto de Risaralda - Población con Situación de Discapacidad - Licores Extranjeros	30,000,000
11 - 2 - 3 2 4 3 1 2 - 29	29	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en el Dpto de Risaralda - Victimas- Licores Extranjeros	30,000,000
11 - 2 - 3 2 4 3 1 3 - 648	648	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad en el Dpto de Risaralda - Población Inimputable	450,000,000
11 - 2 - 3 2 4 3 2		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD	1,000,000,000
11 - 2 - 3 2 4 3 2 1 - 04	4	Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación de la Red Hospitalaria - Estampilla Pro-Desarrollo	1,000,000,000
11 - 2 - 3 2 4 4		PROGRAMA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD SECTORIAL A EMERGENCIAS Y DESASTRES CON RESULTADOS	400,568,000
11 - 2 - 3 2 4 4 3		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA RESPUESTA SECTORIAL TERRITORIAL ANTE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	400,568,000
11 - 2 - 3 2 4 4 3 1 - 29	29	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad e Inclusión de la Preparación para la Urgencia y Emergencia en el Dpto de Risaralda - Licores Extranjeros	400,568,000
11 - 2 - 3 2 4 5		PROGRAMA HACIA LA GOBERNANZA DEL SISTEMA DE SALUD TERRITORIAL PARA MEJORES RESULTADOS	13,498,265,000
11 - 2 - 3 2 4 5 1		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PAMEC	13,498,264,000
11 - 2 - 3 2 4 5 1 1		FUNCIONAMIENTO	13,168,261,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
11-2-3245111		GASTOS DE PERSONAL	3,998,606,000
11-2-32451111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,446,447,000
11-2-324511111-40	40	Sueldo Personal de Nómina	1,903,002,000
11-2-324511112-40	40	Bonificación por Servicios Prestados	37,556,000
11-2-324511113-40	40	Prima o Subsidio de Alimentación	7,103,000
11-2-324511114-40	40	Prima de Servicios	75,343,000
11-2-324511115-40	40	Prima de Vacaciones	81,069,000
11-2-324511116-40	40	Prima de Navidad	163,720,000
11-2-324511117-40	40	Auxilio de Transporte	10,561,000
11-2-324511118-40	40	Indemnización Vacaciones	139,143,000
11-2-324511119-40	40	Bonificación Especial Recreación	10,063,000
11-2-3245111110-40	40	Intereses Cesantías	18,887,000
11-2-32451112		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	839,155,000
11-2-324511121-40	40	Remuneración Servicios Técnicos - Auditoría y Consultoría	646,526,000
11-2-324511121-51	51	Remuneración Servicios Técnicos - Auditoría y Consultoría	100,000,000
11-2-324511122-451	451	Remuneración Servicios Técnicos - Auditoría y Consultoría - Superávit Venta de Bienes y Servicios	1,000
11-2-324511123-78	78	Remuneración Servicios Técnicos - Auditoría y Consultoría - Sanciones Tributarias	625,000
11-2-324511124-40	40	Honorarios	1,000
11-2-324511125-40	40	Remuneración Aprendices SENA	92,000,000
11-2-324511127-478	478	Remuneración Servicios Técnicos - Auditoría y Consultoría - Superávit Sanciones Tributarias	1,000
11-2-324511128-440	440	Remuneración Servicios Técnicos - Auditoría y Consultoría - Superávit Rentas Cedidas	1,000
11-2-32451113		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	495,294,000
11-2-324511131-40	40	Cajas de Compensación Familiar - Sector Privado	78,988,000
11-2-324511132-40	40	Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado	141,281,000
11-2-324511133-40	40	Fondo de Pensiones - Sector Privado	106,809,000
11-2-324511134-40	40	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado	10,823,000
11-2-324511135-40	40	Fondo de Cesantías	157,393,000
11-2-32451114		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	217,710,000
11-2-324511141-40	40	Empresa Promotora de Salud - Sector Público	10,917,000
11-2-324511142-40	40	Fondo de Pensiones - Sector Público	108,058,000
11-2-324511143-40	40	Administradora de Riesgos Laborales - Sector Público	1,000
11-2-324511144		APORTES DE LEY	98,734,000
11-2-3245111441-40	40	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	9,874,000
11-2-3245111442-40	40	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	9,874,000
11-2-3245111443-40	40	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	59,240,000
11-2-3245111444-40	40	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	19,746,000
11-2-3245112		GASTOS GENERALES	1,151,252,000
11-2-32451121		ADQUISICION DE BIENES	320,000,000
11-2-324511211-40	40	Compra de Equipo	150,000,000
11-2-324511212-40	40	Materiales y Suministros	150,000,000
11-2-324511213-40	40	Dotación Uniformes	20,000,000
11-2-32451122		ADQUISICION DE SERVICIOS	821,252,000
11-2-324511221-40	40	Mantenimiento	170,000,000
11-2-324511223-40	40	Viáticos y Gastos de Viaje	96,000,000
11-2-324511224		SERVICIOS PUBLICOS	210,250,000
11-2-3245112241-40	40	Energía	115,000,000
11-2-3245112242-40	40	Telecomunicaciones	70,000,000
11-2-3245112243-40	40	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	25,000,000
11-2-3245112244-40	40	Gas Natural	250,000
11-2-324511225-40	40	Comunicaciones y Transporte	180,000,000
11-2-324511226-51	51	Comunicaciones y Transporte - Venta de Servicios	50,000,000
11-2-324511227-251	251	Comunicaciones y Transporte - Venta de Servicios - Reintegros	1,000
11-2-324511228-351	351	Comunicaciones y Transporte - Venta de Servicios - Rendimientos	1,000
11-2-324511229-40	40	Capacitación	30,000,000
11-2-3245112210-40	40	Gastos Bancarios	10,000,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
11-2-3245112211-40	40	Impresos y Publicaciones	10,000,000
11-2-3245112212-40	40	Salud Ocupacional	20,000,000
11-2-3245112213-40	40	Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo	45,000,000
11-2-32451123		IMPUESTOS Y MULTAS	10,000,000
11-2-324511231-40	40	Multas	10,000,000
11-2-3245113		TRANSFERENCIAS	8,018,403,000
11-2-32451131		AL SECTOR PUBLICO	340,003,000
11-2-324511311-11	11	Estampilla Pro-Hospitales	300,000,000
11-2-324511312-211	211	Estampilla Pro-Hospitales - Reintegros	1,000
11-2-324511313-311	311	Estampilla Pro-Hospitales - Rendimientos	1,000
11-2-324511314-411	411	Estampilla Pro-Hospitales - Superávit	1,000
11-2-324511315-40	40	Tasa de Supervigilancia en Salud	40,000,000
11-2-32451132		OTRAS ENTIDADES	3,000
11-2-324511321-289	289	Fondo de Pensiones Ley 863-2003 - 20% Estampilla Pro-Hospitales - Reintegros	1,000
11-2-324511322-389	389	Fondo de Pensiones Ley 863-2003 - 20% Estampilla Pro-Hospitales - Rendimientos	1,000
11-2-324511323-489	489	Superávit - Fondo de Pensiones Ley 863-2003 - 20% Estampilla Pro-Hospitales	1,000
11-2-32451133		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	7,627,872,000
11-2-324511331-40	40	Cesantías Empleados Públicos	194,274,000
11-2-324511332-20	20	Fondo Pasivo Prestacional Sector Salud - Recursos Propios	821,180,000
11-2-324511332-194	194	Fondo Pasivo Prestacional Sector Salud - Recursos Propios	1,249,816,000
11-2-324511332-46	46	Fondo Pasivo Prestacional Sector Salud - Recursos Propios	1,000,004,000
11-2-324511333-303	303	Fondo Pasivo Prestacional Sector Salud - Rendimientos	550,000,000
11-2-324511334-87	87	Fondo Pasivo Prestacional Sector Salud	1,000,000,000
11-2-324511334-89	89	Fondo Pasivo Prestacional Sector Salud	75,598,000
11-2-324511335-194	194	Mesadas Jubilados Hospital Universitario San Jorge de Pereira - Monopolio	821,100,000
11-2-324511336-20	20	Mesadas Jubilados Hospital Universitario San Jorge de Pereira - Recursos Propios	1,915,900,000
11-2-32451134		OTRAS TRANSFERENCIAS	50,525,000
11-2-324511341-40	40	Sentencias Judiciales y Gastos de Procesos	1,000
11-2-324511342-40	40	Conciliaciones Judiciales y Prejudiciales y Gastos de Procesos - Licores Extranjeros	50,524,000
11-2-324512		INVERSION	330,003,000
11-2-3245121-29	29	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Secretaría de Salud de Risaralda - Licores Extranjeros	60,000,000
11-2-3245123-80	80	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios con Calidad en el Departamento de Risaralda - Resol. 9031-99 Licencias Rayos X	30,000,000
11-2-3245124-280	280	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios con Calidad en el Departamento de Risaralda - Reintegros - Resol. 9031-99 Licencias Equipos Rayos X	1,000
11-2-3245125-380	380	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios con Calidad en el Departamento de Risaralda - Resol. 9031-99 Licencias Rayos X Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios con Calidad en el Departamento de Risaralda - Rendimientos - Resol. 9031	1,000
11-2-3245126-480	480	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios con Calidad en el Departamento de Risaralda - Recursos de Capital - Superávit - Resol. 9031-99 Licencias Rayos X	1,000
11-2-3245127-29	29	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios con Calidad en el Departamento de Risaralda - IEC - Licores Extranjeros	20,000,000
11-2-3245128-29	29	Implementación y Financiación de los Tribunales de Ética Médica, Enfermería y Odontología del Departamento - Licores Extranjeros	220,000,000
11-2-32452		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	1,000
11-2-324521-32	32	Fortalecimiento del Sistema Integrado del Sector Salud del Fondo de Salud - Licores	1,000
TOTAL ENTIDAD			305,487,493,000



PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
INFIDER
Vigencia Fiscal 2016

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	SECTOR DESCENTRALIZADO	2,071,012,000
21	INFIDER	2,071,012,000
21- 111	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	2,071,012,000
21-11	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	2,006,000,000
21-111	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	2,006,000,000
21-1111	<u>Ingresos de operación</u>	2,006,000,000
21-11111	Intereses por créditos de fomento	499,000,000
21-11112	Intereses por créditos de manejo deuda pública	389,000,000
21-11113	Rendimientos financieros	568,000,000
21-11114	Intereses por créditos de tesorería	267,000,000
21-11116	Intereses por créditos de servidores públicos	130,000,000
21-11117	Intereses por créditos de descuentos de actas	153,000,000
21-12	<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>	65,012,000
21-121	<u>Recursos del crédito</u>	1,000
21-1211	<u>Crédito interno</u>	1,000
21-12111	Del sector financiero	1,000
21-122	<u>Recursos del balance</u>	1,000
21-1221	Superávit fiscal	1,000
21-123	<u>Venta de activos</u>	6,000
21-1231	Venta de activos no financieros	1,000
21-1232	Venta de terrenos	1,000
21-1233	Venta de edificios	1,000
21-1234	Venta de maquinaria y equipo	1,000
21-1235	Otras ventas de activos no financieros	1,000
21-1236	Venta de activos financieros	1,000
21-124	<u>Donaciones</u>	1,000
21-1241	Donaciones	1,000
21-125	<u>Aprovechamientos</u>	1,000
21-1251	Aprovechamientos	1,000
21-126	<u>Otros ingresos de capital</u>	15,002,000
21-1261	Otros ingresos de capital	15,000,000
21-1262	Indemnizaciones	1,000
21-1263	Incapacidades	1,000
21-127	<u>Dividendos</u>	50,000,000
21-1271	Dividendos	50,000,000

PRESUPUESTO DE GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
INFIDER
Vigencia Fiscal 2016

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	SECTOR DESCENTRALIZADO	2,071,012,000
21	INFIDER	2,071,012,000
21 - 2	PRESUPUESTO DE GASTOS	2,071,012,000
21 - 21	FUNCIONAMIENTO	2,024,661,000
21 - 211	GASTOS DE PERSONAL	960,532,000
21 - 2111	Servicios Personales Asociadas a la Nomina	704,323,000
21 - 211101	Sueldo Personal de Nomina	580,000,000
21 - 211106	Prima de Vacaciones	24,167,000
21 - 211107	Prima de Navidad	50,347,000
21 - 211110	Auxilio de Transporte	3,783,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
21 - 211111	Prima Subsidio de alimentación	3,067,000
21 - 211112	Indemnización Vacaciones	15,000,000
21 - 211113	Bonificación Especial por Recreación	3,222,000
22 - 211119	Prima de servicios empleados públicos	24,737,000
21 - 2112	Servicios Personales Indirectos	35,002,000
21 - 21121	Sueldo Personal Supernumerario	1,000
21 - 21122	Remuneración de Servicios Técnicos	30,000,000
21 - 21123	Honorarios	5,000,000
21 - 21124	Otros Servicios Personales Indirectos	1,000
21 - 2113	Contribuciones Asociados a la Nómina del Sector Privado	163,607,000
21 - 21131	Cajas de Compensación Familiar	25,279,000
21 - 21132	Empresa promotora de salud	49,300,000
21 - 21133	Fondo de pensiones	44,000,000
21 - 21134	Administradora de Riesgos Profesionales	3,028,000
21 - 21135	Fondo de Cesantías	42,000,000
21 - 2114	Contribuciones Asociadas a la Nómina del Sector Publico	57,600,000
21 - 21141	Empresa promotora de salud	1,000
21 - 21142	Fondo de pensiones	26,000,000
21 - 21143	Administradora de Riesgos Profesionales	1,000
21 - 21145	APORTES DE LEY	
21 - 211451	SENA	12,639,000
21 - 211452	ESAP	0
21 - 211453	ICBF	18,959,000
21 - 211454	Escuelas Industriales	0
21 - 212	GASTOS GENERALES	346,304,000
21 - 21211	Adquisición de Bienes	25,700,000
21 - 21211	Compra de Equipo	5,000,000
21 - 21213	Materiales y Suministros	17,500,000
21 - 21214	Dotación Uniformes	3,200,000
21 - 2122	ADQUISICION DE SERVICIOS	233,603,000
21 - 21202	Mantenimiento	15,000,000
21 - 21204	Arrendamientos	45,000,000
21 - 21205	Viáticos y Gastos de Viaje	28,000,000
21 - 21206	Servicios Públicos	30,000,000
21 - 21207	Comunicaciones y Transporte	3,600,000
21 - 21208	Seguros	18,000,000
21 - 21209	Capacitación	12,000,000
21 - 21210	Gastos Bancarios	5,000,000
21 - 21211	Impresos y Publicaciones	7,000,000
21 - 21212	Servicio de software integrado	1,000
21 - 21216	Bienestar Social	15,000,000
21 - 212161	Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo	15,000,000
21 - 212217	Salud Ocupacional	7,000,000
21 - 212218	Otros Adquisición de Servicios	1,000
21 - 212221	Alquiler Vehículo	38,000,000
21 - 212222	Asociación Infis	10,000,000
21 - 212223	Gastos de Administración	1,000
21 - 2123	Impuesto y Multas	87,001,000
21 - 21231	Impuestos	87,000,000
21 - 21232	Multas	1,000
21 - 213	TRANSFERENCIAS	64,618,000
21 - 2131	AL SECTOR PUBLICO	4,500,000
21 - 2131	Cuotas de Fiscalización	4,500,000
21 - 2133	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	59,118,000
21 - 21332	Intereses Cesantías	10,000,000
21 - 21334	Cesantías Empleados Públicos	49,117,000
21 - 21335	Indemnización por supresión de cargo	1,000
21 - 2134	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,000,000
21 - 21341	Sentencias Judiciales y Gastos de Procesos	1,000,000
21 - 214	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN	653,201,000
21 - 2141	COMERCIAL	653,201,000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
21 - 21411	INTERESES CAPTACION	650,000,000
21 - 214111	Intereses Captación	650,000,000
21 - 2142	GASTOS DE CONSULTA FINANCIERA ASOBANCARIA	3,200,000
21 - 21421	Gastos de Consulta Financiera Aso bancaria	3,200,000
21 - 2143	INTERESES DE OPERACIONES DE REDESCUENTO	1,000
21 - 21431	Interés de operaciones de redescuento	1,000
21 - 215	SUPERAVIT	6,000
21 - 2151	Superávit Contribución al Patrimonio	6,000
21 - 22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1,000
21 - 222	Intereses Comisiones y Gastos de D.P.I.	1,000
21 - 2222	ENTIDADES FINANCIERAS	0
21 - 1 - 2 2 2 2 4	Intereses Comisiones y Gastos VD	0
21 - 23	PRESUPUESTO DE INVERSION	46,350,000
21 - 2321	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	46,350,000
21 - 23211	SUBPROGRAMA MODERNIZACION DE LA GERENCIA PUBLICA	46,350,000
21 - 232113	Asistencia Técnica para los Municipios del Dpto de Risaralda	30,900,000
21 - 232114	Promoción y Divulgación Institucional	15,450,000

**PRESUPUESTO DE GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
CASA DE LA CULTURA DE MARSELLA
Vigencia Fiscal 2016**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
15	ASOCIACION CASA DE LA CULTURA DE MARSELLA	207,347,668
15-2-	PRESUPUESTO DE GASTOS	207,347,668
15-21	FUNCIONAMIENTO	179,708,000
15-211	GASTOS DE PERSONAL	140,491,000
15-2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	89,271,000
15-21111	Sueldo de personal	69,334,000
16-21111	Prima o subsidio de alimentación	2,027,000
15-21116	Prima de vacaciones	3,180,000
15-21117	Prima de navidad	6,689,000
15-21118	Prima de Servicios	3,102,000
15-211110	Auxilio de transporte	2,995,000
15-211111	Bonificación Por Servicios Prestados	1,500,000
15-211114	Bonificación por recreación	444,000
15-2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	24,443,000
15-21121	Honorarios	7,243,000
15-21122	Remuneración servicios técnicos	10,000,000
15-21123	Honorarios Asesoría Jurídica	7,200,000
15-2113	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	16,937,000
15-21131	Cajas de compensación	2,775,000
15-21132	Empresas promotoras de salud	5,896,000
15-21133	Fondos de Pensiones	1,963,000
15-21134	Administradora de Riesgos Profesionales	365,000
15-21135	Fondo de Cesantías	5,938,000
15-2114	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	6,361,000
15-21142	Fondo de Pensiones	6,361,000
15-21145	APORTES DE LEY	3,479,000
15-211451	Servicio Nacional de aprendizaje SENA	1,390,000
15-211452	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	3,000
15-211453	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	2,083,000
15-211454	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	3,000



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA**



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
15-212	GASTOS GENERALES	32,217,000
15-2121	ADQUISICION DE BIENES	17,511,000
15-21212	Compra de Equipo	1,824,000
15-21213	Materiales y suministros	5,310,000
15-21214	Dotación Ley 70/88	2,377,000
15-21215	Sistema de Gestión Integral	8,000,000
15-2122	ADQUISICION DE SERVICIOS	14,706,000
15-21224	Mantenimiento	4,342,000
15-21225	Viáticos y Gastos de Viaje	1,402,000
15-21226	Servicios Públicos	7,210,000
15-21228	Gastos Bancarios	1,752,000
15-213	TRANSFERENCIA	7,000,000
15-2131	PREVENSION SEGURIDAD SOCIAL	7,000,000
15-211311-20	Cesantías Empleados Públicos	7,000,000
15-23	PRESUPUESTO DE INVERSION	27,639,668
15-2331	Apoyo y Fomento de la Actividad cultural	27,639,668



Calle 19 N° 13 -17 Ed. Gobernación Pizafalta
P.O. BOX 339 8300
www.asambleaderisaralda.gov.co
Pereira, Risaralda, Colombia

1967 - 2017 Risaralda **50 años**

Diseno: 1
Impresion: 13187817
Código: 180001

Recibido
30.05.15
3:30 p.m.



Risaralda
Gobernación con
Resultados

EXPOSICION DE MOTIVOS

1014

En cumplimiento del ordenamiento constitucional y la Ley Orgánica de Presupuesto, en congruencia con la Ordenanza 077 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas", el Gobierno Departamental presenta ante la Honorable Asamblea el proyecto de Ordenanza "Por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2016".

Este proyecto es uno de los más importantes que en cada vigencia fiscal se somete a estudio y consideración de la Honorable Asamblea y a juicio de la comunidad en general, siendo una herramienta de planificación y apoyo para la ejecución de los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión y asume la propuesta política para construir una Risaralda unida, incluyente y con resultados, encaminando el Departamento hacia una verdadera reactivación económica, de acuerdo con su vocación y sus potencialidades.

El Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal de 2016 asciende a **\$307.558.505.000**, de los cuales **\$128.339.694.902** se financian con ingresos corrientes, **\$2.965.036.000** con Recursos de capital y **\$176.253.774.098** con fondos especiales.

Esta iniciativa, entre otras incluye apropiaciones necesarias para adelantar los programas de inversión que han sido aprobados en el Plan de Desarrollo 2012-2015, sin embargo, en la vigencia 2016 la nueva administración establecerá los lineamientos en materia de inversión social para el cuatrienio 2016-2020, de igual manera responde a los compromisos adquiridos en deuda pública como también a los compromisos con sus servidores.

Durante esta administración hemos trabajado en la búsqueda de estrategias encaminadas a tener unas finanzas sostenibles, que permitan cumplir nuestras metas, enfrentándonos a la inflexibilidad de nuestros ingresos corrientes y a la insuficiente capacidad fiscal del Departamento, con el agravante de los nefastos efectos que causa sobre la economía local la desaceleración de la economía global; sin embargo, esta administración ha logrado gestionar recursos que permitan cumplir con las metas del Plan de Desarrollo "Risaralda, Unida, Incluyente y con Resultados 2012-2015" y el Plan Plurianual de Inversiones, tales como los del Sistema General de Regalías y transferencias del nivel nacional.



Ha sido una tarea difícil lograr una mejora en las finanzas del departamento, considerando la inequidad en la asignación de recursos por parte del Estado y la deficiente cultura tributaria entre otras cuantas variables. De igual manera, hemos observado y no desconocemos la racionalidad del gasto y la disciplina fiscal, además de tener como objetivo un adecuado manejo de las finanzas departamentales, gestión que nos ha permitido obtener un buen concepto en el informe anual que publica la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos, teniendo siempre presente el cumplimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal, la reestructuración de la deuda pública y un manejo responsable de las vigencias futuras.

La planeación presupuestal como principio debe verse en el contexto de los resultados de la política económica y fiscal desarrollada por el Gobierno Nacional en los últimos años, la cual ha sido aplicada con responsabilidad, contribuyendo a enfrentar las dificultades generadas por los efectos del entorno macroeconómico.

En este contexto, las estimaciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo se han efectuado con responsabilidad fiscal, al igual que hemos demostrado nuestro compromiso con la disciplina y la sostenibilidad de las finanzas públicas y la búsqueda permanente de mecanismos que favorezcan una mayor inversión de manera que redunde en un beneficio directo para los ciudadanos, al igual que se ha priorizado el gasto, privilegiando aquella inversión que permite dar continuidad a los programas de mayor incidencia social.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el proceso de programación del presupuesto para 2016 fue liderado por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación, contando con la responsabilidad de los órganos ejecutores para hacer el mejor uso de los recursos existentes, incrementando la eficiencia de su gestión.

La programación del presupuesto no es un ejercicio aislado de asignación de recursos, por el contrario, por sus mismas características debe ser compatible con las metas macroeconómicas, la sostenibilidad y la estabilidad fiscal, y congruente con la evolución de los ingresos de largo plazo, como lo ordena el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

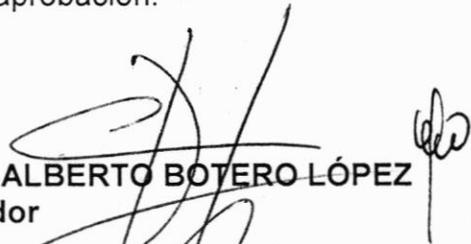
Con fundamento en lo descrito anteriormente, someto a consideración de la Honorable Asamblea Departamental el proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE



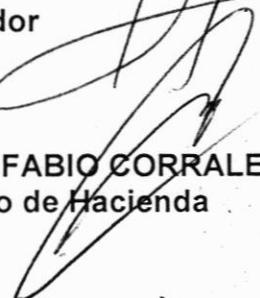
FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”.

Es de resaltar que el trabajo en equipo hace posible los mejores resultados para los Risaraldenses, espero contar con ustedes para el análisis y discusión de esta propuesta. /

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, para su estudio y aprobación. /



CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador



HÉCTOR FABIO CORRALES MONTES
Secretario de Hacienda



Revisó: Celsa Julia Hernández Ruiz
Directora de Presupuesto



Elaboró: María Fernanda Doaiza
Contratista - Dirección Presupuesto





OCTUBRE 9

SECRETARÍA HACIENDA

Doctor Héctor Fabio Corrales, dice entre otras cosas que como lo habíamos hablado en la oportunidad anterior, nuestro presupuesto es de alrededor de 31.145 mil millones, que están desglosando de la siguiente manera, un presupuesto para gastos de funcionamiento por el orden de los 16.900 mil millones, el servicio de la deuda de 11 mil millones y un presupuesto de 3.200 mil millones en el tema de inversiones, al sector público, al Fondo de Pensiones 8.700 mil millones, allí van incluidos varios temas como la estampilla pro UTP y también se tiene el presupuesto de la Casa de la Cultura, la Contraloría, la Promotora de Vivienda de Risaralda. En cuanto al servicio de la deuda se tienen compromisos con el Banco BBVA, Banco de Occidente, Banco SUDAMERS y con CORBANCA, allí también se tienen que incluir los intereses. En cuanto a la inversión se tienen programas como la gestión pública con resultados, sub programa fortalecimiento de la hacienda pública del departamento, implementación de la cultura cero tolerancia al contrabando y la adulteración al licor y fortalecimiento a los procesos de fiscalización de las rentas del departamento de Risaralda.

Esto es de manera general lo que es el proyecto de presupuesto para la Secretaría de Hacienda. Para las preguntas que había hecho el Diputado Mario Marín quiere comentar que sobre el impuesto de vehículos, todos sabemos que el vehículo se devalúa, entonces tratamos de hacer estrategias, por ejemplo tenemos una persona llamando a todas las personas que son morosas de este impuesto e igual necesitamos recuperar cartera, pues tenemos 144 mil vehículos, pero estamos haciendo los esfuerzos necesarios para que cada vez el debido cobrar sea menor- En cuanto a licores los que más nos generan ingresos son la Licorera de Calda y la de Antioquia; este año al 30 de septiembre tienen que haber entrado el 60% de las unidades, porque en años anteriores no alcanzaban a entrar todo lo que se tenía pactado, pero en este momento tenemos el porcentaje que teníamos pactado. Sobre nuestra propia marca teníamos que hacer un estudio muy profundo, pues tendríamos que entrar a competir contra estas industrias licoreras que son muy grandes; no digo que no se pueda, solo que tendríamos que hacer un estudio muy importante y la idea sería maquilar y no montar una fábrica tan grande. En cuanto al licor adulterado y de contrabando llevamos 700 personas capacitadas, le podemos hacer control a esto y poder bajar estas falencias que nos afectan y podamos avanzar en nuestro trabajo.

Hace uso de la palabra el Diputado MARIO MARÍN HINCAPIE, quien dice que en el tema de vehículos hay un incremento de compra, hay muchas posibilidades para adquirir vehículos, hay un debido cobrar interesante, es muy alto. También en el monopolio de licores, cómo mejoraríamos el ingreso de las industrias que están en el departamento? La frase de que este es un Estado mentiroso porque se dice que no beba, ni fume porque es malo para la salud, pero de eso es que vive la educación y la salud. También tenemos que incrementar en la cultura de pago, porque se debe incentivar a las personas para que puedan pagar y realizar acciones necesarias que produzcan resultados. En el Gobierno anterior del doctor Botero está el estudio, entonces se podría maquilar en Caldas o en Antioquia, que se pudiera realizar esto sería importante, pero aún seguiré insistiendo en que podamos ser competitivos y algún día tengamos la posibilidad de tener la marca propia.

Se somete a consideración lo anterior expuesto, arrojando el siguiente resultado positivo: HUGO ARMANDO ARANGO, GEOVANY LONDOÑO, JOSÉ MARÍA ROSERO, ALONSO MOLINA, MARIO MARÍN, FERNÁN CAICEDO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

La Doctora MARTHA CECILIA ALZATE dice que el el presupuesto es de 1204 millones para una inversión en varios sectores, que son la población vulnerable, desarrollo comunitario, democracia con resultados, promoción de la participación ciudadana, Risaralda unida por sus derechos, atención y reparación integral de las víctimas, promoción de los derechos humanos, Risaralda Incluyente, niños niñas y adolescentes alejados de las armas, movilización social para los derechos humanos, en contra de la ilegalidad y violencia, Risaralda contra la trata de personas, en síntesis estos son los programas y el presupuesto de la secretaría de Gobierno.





lo relacionado con las acciones de salud pública, régimen subsidiado, prestación de servicios de salud y otros gastos en salud. Para funcionamiento tenemos un monto de 3.056 mil millones de pesos. Cabe resaltar que en el mes de febrero sale el CONPES y de acuerdo a esto se tiene que replantear el presupuesto; adicionar o trasladar dineros de unos rubros a otros y para el tema de régimen subsidiado tenemos un total de 21.432 millones de pesos.

El Diputado MARIO MARÍN HINCAPIE pregunta sobre el tema de las clínicas: Risaralda, Marañon, Cruz Verde y la Cardiovascular y sobre 64 camas que cerraron en Pinares Médica, para así poder conocer cuál es la situación de esto y poder comunicar a las personas que preguntan.

Responde la Secretaria de Salud que con respecto a la Clínica Risaralda y a la Cardiovascular, tienen una infraestructura que no se adecúa a la nueva normatividad. Lamentablemente los inversionistas que quieren hacer en estas clínicas ya no lo pueden hacer por fases, entonces es más complejo esto. La clínica Cardiovascular también cambio su razón social y es una clínica que tiene más posibilidades de habilitarse más pronto que la clínica Risaralda-. En cuanto a Pinares Médica nosotros hicimos una visita de habilitación al cierre pero ya se hizo la apertura, se hicieron los ajustes, entonces las camas ya están funcionando. La Cruz Verde tenía una dificultad con el tema de ascensores, porque llegaban los pacientes de urgencias al segundo piso y se terminó haciendo un cierre definitivo porque ya no era viable financieramente. La Marañon tampoco contaba con la norma en cuanto a infraestructura, entonces hasta que no hagan los ajustes y nos avisen, no podremos darle apertura. El otro tema que también es complejo es que la nueva norma es que el departamento va a encargarse del NO POS y se va a generar una cartera de 90 días porque las entidades territoriales no van a tener flujo de caja para pagar a tiempo y esto es a nivel nacional también.

Interviene el Diputado MARIO MARIN HINCAPIE para decir que el tema es complejo a nivel nacional y en el departamento, pero quisiera conocer el cronograma de las visitas para volver a habilitar las clínicas, para poder conocer y decirles a las personas, que se tenga un equipo de habilitación dispuesto para ayudar en el problema de salud.

Se procede a votación, arrojando como resultado positivo de los siguientes Diputados: HUGO ARMANDO ARANGO, MARIO MARÍN HINCAPIE, JOSÉ MARÍA ROSERO, DIOMEDES TORO, ALONSO MOLINA CORRALES.

SECRETARÍA DE DEPORTE

La Doctora SANDRA MILENA GRAJALES inicia diciendo que el presupuesto para nuestra secretaría es de 4.528 millones de pesos y de esto los gastos de funcionamiento son de 1.351 millones, gastos de personal, gastos generales y transferencias, y los gastos de inversión. Solamente quedarían para el sector de deporte y recreación 2.194 millones que se distribuyen para los subprogramas sembrando para el futuro deportivo, cosechando resultado de altos logros, Risaralda vive, en donde se hacen todas las jornadas de actividad física y para recreación. Quiero resaltar que en deporte y recreación el presupuesto viene de los impuestos de tabaco, licores y del IVA a la telefonía, de estos recursos se tiene que destinar a los municipios, entonces la verdad queda muy poco para nosotros. En el tema del sector cultura tenemos 600 millones de pesos los que se invierten en formación artística, fortalecimiento institucional, en cultura y para la apropiación del patrimonio. Esto es básicamente lo que se tiene presupuestado para la secretaria de deporte y cultura.

Se procede a votación nominal, arrojando como resultado cinco (5) votos positivos de: HUGO ARMANDO ARANGO, MARIO MARÍN HINCAPIE, JOSÉ MARÍA ROSERO, DIOMEDES TORO, ALONSO MOLINA CORRALES.

CASA DE MARSELLA

El Doctor JUAN CARLOS RIOS manifiesta que el presupuesto es de 207 millones, que en un 86% se dirige para gastos de funcionamiento y solo un 13% para presupuesto de inversión. Vale la pena decir que solo son cuatro funcionarios, pero queremos que se gestionen más recursos para realizar proyectos





importantes. Queremos trabajar con una parte de asesoría jurídica para poder presentar proyectos a nivel regional y nacional. En gastos generales solo tenemos un 18%; se va a realizar una compra de equipos para poder hacer un trabajo con el Ministerio de Cultura y que nos exige tener esos nuevos equipos y queremos apuntarle entonces a la obtención de mayores recursos y por eso el alto porcentaje en gasto de funcionamiento, para poder captar más recursos.

La votación arroja como resultado cinco (5) votos positivos de los siguientes Diputados: HUGO ARMANDO ARANGO, MARIO MARÍN HINCAPIE, JOSÉ MARÍA ROSERO, DIOMEDES TORO, ALONSO MOLINA CORRALES.

OCTUBRE 9

PROMOTORA DE VIVIENDA

El Doctor CARLOS ALFONSO ECHEVERRY resalta que el presupuesto que se ha proyectado para la promotora de vivienda en la vigencia del 2016 ha sido de 1.894 millones de pesos, divididos en dos componentes que son construcción de vivienda nueva y el programa de mejoramiento de vivienda, cada año los recursos son considerados dentro del presupuesto de inversión del departamento en la secretaria de infraestructura del departamento, pero estos recursos en su gran mayoría son para pagar la deuda que tiene la promotora de vivienda, porque se tienen unos compromisos en cuanto a las vigencias futuras, después de esto quedan como tres mil pesos para ejecutar en inversión, el compromiso de la entidad se tiene 1.500 millones de pesos y los intereses sobre esa deuda son 300 millones, entonces en realidad el 99.9% de los recursos van destinados para el pago de la deuda de la entidad que se tienen desde la administración anterior, esto es lo que se tiene para la promotora de vivienda.

Se somete a consideración y votan positivamente: HUGO ARMANDO ARANGO, GEOVANY LONDOÑO, JOSÉ MARÍA ROSERO, ALONSO MOLINA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

La Doctora CONSTANZA RAMIREZ ANGEL dice que para la vigencia del 2016 se ha proyectado un presupuesto por parte de la secretaria estimado en 1.087 millones de pesos, representados en ocho sub programas que se tienen y algunos de ellos son la producción agropecuaria dosificada, producción agropecuaria diversificada, mejoramiento de la infraestructura para la producción agropecuaria, mejoramiento de la capacidad técnica y operativa, manejo sanitario para la competitividad, acciones ambientales para mitigar efectos del cambio climático, fortalecimiento de los sistemas de información del sector agropecuario, por último el fortalecimiento de los programas de ciencia y tecnología del departamento en cuanto al sector agropecuario.

Se somete a consideración y votan positivamente: HUGO ARMANDO ARANGO, GEOVANY LONDOÑO, JOSÉ MARÍA ROSERO, ALONSO MOLINA.

El presidente de la comisión deja constancia que el Diputado Mario Marín Hincapié estuvo a la hora del inicio de la sesión pero se disculpó y tuvo que retirarse, al igual que el Diputado Diomedes Toro.

OCTUBRE 28

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

El Doctor CARLOS ARTURO RAVE, quiere comentar que el presupuesto estimado para la vigencia del 2016 está directamente relacionado con los seis programas y sub programas que maneja la secretaria, relacionados con todo el componente social. El primero es seguridad alimentaria que es de 1.800 millones de pesos, para continuar con dos líneas del programa *crío siembro, como y ahorro* y el otro programa de complementación nutricional para niños escolarizados y no escolarizados en edades de a y 17 años, como también para adultos mayores. Continuamos con el sector de población vulnerable, esto tiene que ver con migración, juventud, infancia y adolescencia, mujer y adulto mayor y este bloque tiene un presupuesto de 2.087 millones de pesos para poder trabajar todos estos temas que son muy importantes para el desarrollo de nuestro departamento y lo más importante para nosotros es la garantía de derechos. Otro sub programa se denomina el de mujer, ejecutando el proceso de política pública se tienen propuestos hasta el momento 100 millones de pesos, este es un presupuestos únicamente





asignado desde la secretaría pero la ejecutoria de esa política está en cada uno de los despachos que van a trabajar por espacios de participación para la mujer. En el programa de juventud, el presupuesto es de 100 millones de pesos y esto le apunta a la ejecución de la política pública de juventud. En el programa de discapacidad e inclusión social tenemos también 200 millones de pesos, trabajamos también el tema de adulto mayor, tenemos que recordar que este proyecto viene del 3% de la estampilla Pro adulto mayor. En términos generales el presupuesto estimado de la secretaria de desarrollo social es de 3.939 millones de pesos.

Interviene el Diputado GEOVANY LONDOÑO, quien entre otras cosas dice que se hizo un trabajo muy juicioso por la política pública de la mujer. Ahora con la otra administración se viene un trabajo también importante con la implementación, ¿qué recursos se van a dejar para la implementación de la política pública de la mujer? Me parece poco el presupuesto para lo que se quiere realizar con juventud, quisiera entonces conocer más al respecto,

El Diputado MARIO MARÍN HINCAPIE quisiera conocer el informe de los cuatro años sobre el tema de la discapacidad, porque se ha incrementado mucho en Risaralda. También el informe sobre *crio, siembro, como y ahorro*, porque en algún momento se pretendía como política pública para que continuara en el tiempo. Y en el tema de droga conocer el incremento de heroína, porque se tiene una dificultad muy grande allí

Responde el Doctor CARLOS ARTURO RAVE que para contestar la pregunta del Diputado Geovany quiere decir que el próximo año van a haber ajustes por lo que es un Plan de Desarrollo nuevo, pero sin embargo, en el proceso de empalme vamos a hacer alusión en eso que los tengan en cuenta para que consideren los recursos que se visualizaron en el cuatrienio y que se deje por escrito. También como es transversal se deben hacer acciones de cada secretaría para que puedan invertir recursos en sus tres ejes que tiene la política pública de mujer; entonces eso lo tenemos previsto y tenemos que apuntarle a todo ello. Para las preguntas del diputad Mario Marín lo enviaremos por escrito.

Se somete a consideración y arroja como resultado los siguientes votos positivos: HUGO ARMANDO ARANGO, GEOVANY LONDOÑO, JOSÉ MARÍA ROSERO, ALONSO MOLINA, MARIO MARÍN, FERNÁN CAICEDO, DIOMEDES TORO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

Interviene la Doctora ADRIANA WOLF CUARTAS diciendo que el presupuesto para la Secretaría de Desarrollo Económico es de 1.306 millones de pesos. Aquí se contemplan los sectores que trabajamos como son la promoción del desarrollo, el tema de artesanías, apoyando también todo el tema de los emprendedores, también en el sector turismo y en el sector minería, igual dependiendo de lo que se construya en el plan de desarrollo de la próxima administración van a existir variables en el monto total o en el monto de los sub programas nombrados.

Se somete a consideración y arroja como resultado los siguientes votos positivos: HUGO ARMANDO ARANGO, JOSÉ MARÍA ROSERO, ALONSO MOLINA, MARIO MARÍN, FERNÁN CAICEDO, DIOMEDES TORO.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

El Doctor BERMUDEZ dice entre otras cosas que el total la secretaría de infraestructura tiene una proyección de 12.844 millones de pesos, aquí se distribuye en temas de deporte y recreación, en el sector transporte, educación y para vivienda, para equipamiento y cultura, esto es dado en el orden de importancia, porque se tienen muchas necesidades en todos los ámbitos, pero se deben priorizar para que sea efectiva la inversión. Este año va a haber una inversión seis veces superior que en el 2016, puesto que en este año se hicieron muchas obras de los encuentros ciudadanos, esto es muy significativo, se quisieran tener muchos más recursos, pero vale la pena destacar que lo que se tiene se hace con total responsabilidad.





educativa, calidad de la educación y en eficiencia educativa, también hay otro tema que son las transferencias.

El Diputado GEOVANY LONDOÑO GONZALEZ dice: Primero preguntar por el secretario titular, segundo quiero saber sobre el tema del bilingüismo, qué presupuesto se destinó para ello en el próximo año, porque este es un proceso que no se debe dejar caer, porque hemos avanzado bien en esto. También son preocupante las instalaciones de las diferentes instituciones educativas del departamento, es la mayor crítica que hacen los mismos docentes y estudiantes. Igualmente preguntar sobre el tema de las pruebas versus resultados académicos con las diferentes pruebas que hay establecidas a nivel nacional, en el que el presupuesto es alto sabemos que ya tiene una destinación específica, pero qué se ha gestionado en proyecto de regalías?

Responde la Doctora GIRALDO CAMPUZANO que el presupuesto para el tema de bilingüismo es de unos 82.000 millones de pesos. En la presente vigencia se cumplieron las metas que se tenían y para el próximo año tenemos que estar pendientes de la gestión que realice el próximo gobierno. En cuanto a las pruebas Risaralda no subió ni bajó, simplemente se sostuvo. Para el próximo año tenemos la meta de la jornada única que es un logro muy grande, pero se requiere tomar acciones de la mano con el Ministerio en cuanto a la financiación de este proyecto. Y sobre el señor Secretario estaba cumpliendo una agenda en una reunión, pero me avisan que ya está disponible.

Hace uso de la palabra el Diputado DIOMEDES TORO quien dice que quedó como en el aire con la respuesta del tema del bilingüismo y que con ese viaje de los docentes ya le cumplieron con ese sentido de las metas del bilingüismo, entonces quisiera saber cuántos docentes son, cuál fue el costo, porque para mí seguimos en las mismas y no hemos avanzado mucho, este es un tema importante porque hoy hablamos de turismo y allá tenemos que apuntarle porque se quedó corta la administración en esto y también en la infraestructura de algunos colegios, el avance fue muy mínimo.

Se somete a consideración y arroja como votación positiva, la siguiente: HUGO ARMANDO ARANGO, GEOVANY LONDOÑO, JOSÉ MARÍA ROSERO, ALONSO MOLINA, MARIO MARÍN, DIOMEDES TORO.

NOVIEMBRE 4

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

La Secretaria General de la Asamblea, Doctora MARÍA CATALINA CORREA HERNANDEZ se permite informar que el presupuesto general para la vigencia del 2016 es de 3.154 millones, esto se divide en gastos de personal, servicio a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones asociadas a la nómina del sector privado y público, aportes de ley, gastos generales, adquisición de bienes, adquisición de servicios, bienestar social, transferencias, previsión y seguridad social. Esto es de manera general el presupuesto para la Asamblea Departamental para la vigencia fiscal del 2016.

Se procede a votación nominal, arrojando como resultado la votación positiva de los Diputados: JOSE MARÍA ROSERO VALENCIA, MARIO MARÍN, HUGO ARMANDO ARANGO, GEOVANY LONDOÑO.

Se deja constancia que el Diputado Alonso Molina presentó excusa para no asistir a esta sesión.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

El Doctor OSCAR OSPINA dice que la Dirección de Comunicaciones hace parte del Despacho del Gobernador y tiene estimado para la vigencia del 2016 un presupuesto de 1.043 millones de pesos que está dividido en varios sub programas: el programa de comunicaciones eficiente con resultados, comunicación para a participación ciudadana, también el programa para la proyección institucional, todo lo que se quiere realizar es la difusión de la gestión del gobierno departamental y poder tener efectividad en la rendición de cuentas, de este presupuesto salen las contrataciones del personal necesario para el funcionamiento de esta dirección, este es el presupuesto por parte de la dirección de comunicaciones para la vigencia 2016.





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



COMISIÓN TERCERA

Comisión de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto,
Cuentas y Asuntos Fiscales.

Pereira, noviembre 11 de 2014

Señor
PRESIDENTE
DEMÁS DIPUTADOS
En sesión.

Retoma esta comisión el estudio para informe para TERCER DEBATE del Proyecto de Ordenanza número 014 “**POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**”

La Comisión le da vía a esta iniciativa y se ocupa del texto del proyecto en los siguientes términos, procediéndose a votación por bloques, arrojando los siguientes resultados:

Es de anotar que la comisión contó con la presencia de los Secretarios de Despacho, Gerentes y Directores de Instituto descentralizados, quienes estaban prestos a absolver a los Diputados las inquietudes y dudas que se presentaran sobre el monto del Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal del 2016, de cada una de sus dependencias.

PRIMER BLOQUE: Votación positiva de los siguientes diputados: HUGO ARMANDO ARANGO D., GEOVANY LONDOÑO G., MARIO MARÍN H., FERNÁN CAICEDO C. y DIOMEDES DE J. TORO O.

SEGUNDO BLOQUE: Votación positiva de los siguientes diputados: HUGO ARMANDO ARANGO D., GEOVANY LONDOÑO G., MARIO MARÍN H., FERNÁN CAICEDO C. y DIOMEDES DE J. TORO O.

TERCER BLOQUE: Votación positiva de los siguientes diputados: HUGO ARMANDO ARANGO D., GEOVANY LONDOÑO G., MARIO MARÍN H., FERNÁN CAICEDO C., ALONSO MOLINA C. y DIOMEDES DE J. TORO O.

TITULO Y PREAMBULO: Votación positiva de los siguientes diputados: HUGO ARMANDO ARANGO D., GEOVANY LONDOÑO G., MARIO MARÍN H., FERNÁN CAICEDO C., ALONSO MOLINA C. y DIOMEDES DE J. TORO O.

PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO 014: Votación positiva de los siguientes diputados: HUGO ARMANDO ARANGO D., GEOVANY LONDOÑO G., MARIO MARÍN H., FERNÁN CAICEDO C., ALONSO MOLINA C. y DIOMEDES DE J. TORO O.

La Presidencia pregunta: ¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga TERCER DEBATE y se envíe a la Plenaria con el VISTO BUENO de esta célula? La comisión responde que si lo quiere.

Sin otras consideraciones, presentamos INFORME FAVORABLE y los remitimos, proponiéndoles



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

HACE CONSTAR

Que la Ordenanza número 011 “POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”, del 13 de noviembre del año dos mil quince (2015) y correspondiente al Proyecto de Ordenanza número 014 de las sesiones ordinarias de octubre-noviembre del mismo año, fue aprobada en los tres (3) debates reglamentarios de los días 6, 10 y 13 de noviembre del 2015.

Pereira noviembre 13 de 2015

MARÍA CATALINA CORREA HERNÁNDEZ
Secretaria General

Jairo de J. Bustamante R.